



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - Nº 891

Bogotá, D. C., jueves, 24 de noviembre de 2011

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NÚMERO 12 DE 2011

(septiembre 14)

Primer Periodo Legislatura 20011-2012

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo la 11:00 a. m. del día miércoles 14 de septiembre de 2011, se reunieron en el Recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Dídier Burgos Ramírez.

El Presidente:

Porque el señor Superintendente de Salud está interviniendo en este momento en la Comisión de Organismos de Control, Comisión de Seguimiento a Organismos de Control en el Senado de la República, por esa razón, vamos a darle unos minuticos doctor Escobar, con su venia vamos a iniciar bajo esa consideración.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día de hoy 14 de septiembre de 2011.

El Secretario:

Siendo las 11:00 de la mañana, se da inicio a la sesión.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

para la Sesión Ordinaria de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Fecha: Miércoles 14 de septiembre de 2011

Lugar: Recinto de Sesiones Comisión Séptima
Cámara de Representantes

“Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta”

Hora 09:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de proyectos para primer debate

1. Proyecto de ley número 223 de 2011 Cámara, 75 de 2010 Senado, por medio de la cual se establece la licencia por luto para los empleados y trabajadores del Estado.

Autora: honorable Senadora **Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento.**

Publicación proyecto Senado: *Gaceta del Congreso* número 494 de 2010.

Ponentes para primer debate: honorables Representantes **Ángela María Robledo** y **Elías Raad Hernández.**

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 554 de 2011.

2. Proyecto de ley número 244 de 2011 Cámara, 14 de 2010 Senado, por medio de la cual se promueve la formación y desarrollo de habilidades artística deportivas, y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora **Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento.**

Publicación proyecto Senado: *Gaceta del Congreso* número 436 de 2010.

Ponentes para primer debate: honorables Representantes **Armando Antonio Zabaraín**, **Yolanda Duque Naranjo** y **Alba Luz Pinilla Pedraza.**

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 554 de 2011.

III

Proposiciones

IV

Desarrollo Proposición número 06 aprobada el 3 de agosto de 2011

“Citar a control político a la *Superintendencia Nacional de Salud*, Superintendente doctor Con-

rado Adolfo Gómez Vélez para que se sirva informar sobre la gestión de intervención a Dasalud del Chocó-Departamento Administrativo de Salud del Chocó-, dado que en materia de salud las irregularidades siguen de presentes en la Región". Proponentes: honorables Representantes *Carlos Alberto Escobar Córdoba* y otros.

V

**Lo que propongan
los honorables Representantes**

El Secretario:

Leído el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente:

Sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Así lo haré. Llamado a lista 14 de septiembre de 2011.

Contestaron:

Barrera Rueda Lina María

Burgos Ramírez Dídier

Díaz Ortiz Gloria Stella

Duque Naranjo Yolanda

Escobar Córdoba Carlos Alberto

Flórez Asprilla José Bernardo

García Guerrero Libardo Enrique

Ochoa Zuluaga Luis Fernando

Pinilla Pedraza Alba Luz

Raad Hernández Elías

Ramírez Orrego Martha Cecilia

Robledo Gómez Ángela María

Romero Piñeros Rafael

Sierra León Pablo Aristóbulo

Yepes Flórez Víctor Raúl

Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

Diez y seis (16) honorables Representantes han contestado el llamado a lista, señor Presidente, tenemos quórum decisorio.

En curso de la sesión:

Benavides Solarte Diela Liliana

Díaz Hernández Hólger Horacio

Valdés Barcha Juan Manuel.

El Presidente:

Vamos a someter a aprobación el Orden del Día leído, se abre la discusión, se avisa que se va a cerrar, tiene la palabra la doctora Gloria Stella Díaz Ortiz.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente, quería pedirle el favor respetuosamente que modificara el Orden del Día, antes de darle inicio al debate de control político, que pusieramos a consideración las proposiciones que están en la Secretaría, como tenemos quórum decisorio, pudieran ser aprobadas. Gracias Presidente.

El Presidente:

La Representante Gloria Stella Díaz Ortiz, propone que modifiquemos el Orden del Día, para que el primer punto sea consideración de proposiciones. Tiene la palabra la doctora Marta Ramírez.

Honorable Representante Marta Cecilia Ramírez Orrego:

Gracias señor Presidente, yo también propongo que modifiquemos el Orden del Día y que procedamos a anunciar los proyectos para la próxima semana y eso nos da tiempo de espera del señor Superintendente.

El Presidente:

Entonces está sometido a consideración el Orden del Día con dos proposiciones en este momento, una que anunciemos proyectos en primer lugar y en segundo lugar que sometamos a consideración las proposiciones y en tercer lugar el debate convocado. Tiene la palabra la doctora Alba Luz Pinilla.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Gracias señor Presidente, es para dejar una constancia debido a la reunión, al debate que se hizo ayer y frente a las afirmaciones sobre la Congresista Marta, que dice que si vamos a dejar que el Polo haga la propuesta de la octava papeleta para derrumbar el Sistema de Aseguramiento, Respetuosamente quiero decir que el Polo no lidera la octava papeleta, el movimiento de la octava papeleta, no solo está los de la academia, los estudiantes, todos los que quieran, los sindicatos hospitalarios, pero están personas de todos los partidos, porque el movimiento de la octava papeleta reúne todos los partidos, por supuesto que yo los apoyo, un partido que siempre ha apoyado toda la movilización; pero el Polo sí propuso un Acto Legislativo 018 de 2010 Senado, que lo fundamental consagra y esta es una indicación para que lo apoyen, que la salud es un derecho fundamental autónomo, basado en la dignidad de las personas, cuya garantía integral está a cargo del Estado.

Y lo anterior lo propone el Polo de acuerdo en concordancia con los artículos 322, 7 y 25, en ese Acto Legislativo, lo sustenta el Polo, que el Estado a través de una política pública garantizará a todas las personas el acceso a los servicios de la salud y establece el Polo, la definición de la salud como el mejor desarrollo de las potencialidades y capacidades humanas, así como el acceso a los servicios, es decir, que en este modelo de salud que propone el Polo, nosotros sí consideramos que puede el Estado sacar una ley, pero mientras siga protegiendo el sistema nefasto, que da privilegios por supuesto a las empresas privadas, nada se logra, yo quiero hacerles una invitación de verdad a que miren este acto legislativo, porque consideramos que si está apoyando al sistema que debe regir en Colombia, invitarlos y ratificar que el movimiento de la octava papeleta, no solamente son las marchas y ni recoger los votos, en este momento se están haciendo audiencias públicas éticas frente a lo que ha venido pasando en la salud de Colombia, ya hay una experiencia pues en Bogotá, en el planetario, donde son invitados internacio-

nales sin ningún color político, mostrando en estas audiencias públicas, cada una de las cosas nefastas que están sucediendo en la salud.

Nosotros día a día nos damos cuenta que el Gobierno Nacional no ha tomado ninguna determinación, que es vergonzante lo que está pasando y que por el contrario, las denuncias del Polo Democrático Alternativo frente a la corrupción fueron utilizadas por el Presidente Santos para ser un show mediático pero que no ha dado ninguna solución, por lo tanto creo que nos corresponde desde las regiones apoyar un movimiento que en últimas es pluripolítico y que en últimas es un movimiento ciudadano que día a día crece como lo han demostrado las marchas de los últimos días a nivel nacional. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Marta Ramírez, para darle el uso de derecho a réplica.

Honorable Representante Marta Cecilia Ramírez Orrego:

Bueno, sí quiero aclararle a la compañera Alba, que yo hice mención precisamente reclamando una posición clara y concreta del Gobierno y precisamente lo dije, necesitamos poner el todo como tema de Estado y es una de las opciones que tendrá que discutirse, si vamos a acompañar o si por el contrario hacer el análisis del tema, en ese momento fue que hice referencia, porque ayer precisamente esta Comisión en pleno se manifestó era a reclamar una posición clara del Gobierno y del Ministerio frente a lo que está sucediendo con la salud y esta Comisión se manifestó de manera enfática es a que el tema se debe unir a este debate nacional, con la presencia de todos los actores sin diferencia de partido y aquí se dijo exactamente con esas mismas palabras que era hora de empezar el tema como una política de Estado, para que no le quede a la opinión pública la sensación de que estamos aquí haciendo oposición de un tema que hay que ponerlo por encima de cualquier otro interés partidista. Muchas gracias.

El Presidente:

Continúa la discusión, se avisa que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el Orden del Día con las modificaciones propuestas?

El Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente, entonces en el Orden del Día quedaría, primero, el llamado a lista que ya se agotó, segundo, el anuncio de proyectos de ley, tercero, las proposiciones y cuarto el desarrollo de la Proposición número 6 que es la citación del Superintendente Nacional de Salud.

El Presidente:

Sírvase señor Secretario anunciar proyectos para la próxima semana.

El Secretario:

Quedaría anunciado el **Proyecto de ley número 244 de 2011 Cámara, 14 de 2010 Senado, por medio de la cual se promueve la formación y desarrollo de habilidades artísticas y deportivas y se dictan otras disposiciones**, y está en discusión el **Proyecto de ley número 223 de 2011 Cámara, 75 de 2010**

Senado, por medio de la cual se establece la licencia por luto para los empleados y trabajadores del Estado, también quedaría anunciado, abierta la discusión.

El Presidente:

Anunciados los anteriores proyectos, quiero aprovechar la oportunidad para pedirles, con todo cariño a mis compañeros, que estamos a un poco más de dos meses de terminar este primer semestre de esta segunda legislatura, la primera parte de agenda legislativa y una serie de proyectos de ley en sus manos, el que tiene menos tiene dos ponencias, hay compañeros que tiene tres y hasta cuatro ponencias, viene un trabajo muy intenso, espero que para la próxima semana, hay proyectos de ley muy importantes en sus manos y ya es la hora de ejercer la función, el control político, ejercer la función de la labor legislativa, ya que esto es muy importante, vuelvo y repito que ustedes mismos saben están en sus manos. Así que esperamos tener una muy buena producción de proyectos de ley y una muy buena producción de iniciativas de proyectos de ley para todos los colombianos. Segundo punto del Orden Día señor Secretario. Tercer punto del Orden del Día.

El Secretario:

Tercer punto, proposiciones. Están dos proposiciones, la de la doctora Gloria Stella Díaz Ortiz.

El Presidente:

Vamos a leer las dos proposiciones que hay sobre la mesa, espero que haya mucha concentración, dice,

Proposición aditiva

Debate Control Político Seguridad Alimentaria

Con ocasión del debate de la Política de Seguridad Alimentaria, aprobado por esta Comisión a la Proposición 012 del 26 de julio de 2011 de la honorable Representante Ángela Robledo Gómez y a la Proposición aditiva 07 de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza, la cual fue citada para discutir el próximo 14 de septiembre en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes y que se transmitirá en directo por el Canal Institucional, adiciónese la citación del ICBF, a la Directora del ICBF; la citación al Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado y a la Contralora General de la República doctora Sandra Morelly Rico, para que ilustren a la Comisión sobre las actuaciones que al amparo de sus facultades constitucionales y legales, como representantes de los organismos de control han desarrollado en la gestión y en los procesos de contratación, que ha adelantado o adelanta el ICBF para el cumplimiento de sus funciones en la materia de política de seguridad alimentaria, se anexa cuestionario de preguntas.

Así mismo adiciónese las siguientes preguntas a la Directora del ICBF, doctora Elvira Forero Hernández para que en sus competencias se sirva dar las respuestas pertinentes y anexar la información solicitada.

Esto último se anexa a la presente proposición aditiva en cuestionario adjunto.

Me permito leer el cuestionario adjunto, para la directora de Bienestar Familiar:

1. ¿Han llegado quejas ciudadanas a la entidad que usted representa sobre la gestión del ICBF en materias de seguridad alimentaria?, en caso afirmativo, ¿cuántas quejas o reclamos?, ¿sobre qué temas?, ¿de dónde proviene esas quejas?, ¿por qué problemáticas?, ¿qué acciones adelantado sobre las mismas?

2. Adjuntar la información relacionada con todos los contratos que ha realizado la entidad que usted representa a nivel nacional, departamental y municipal, durante las vigencias fiscales 2010 y 2011 y cuyo objeto sea el desarrollo de programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en esta lista identificar la modalidad de contratación, número de contrato, objeto, partes contractuales, identificación de los interventores o supervisores, operadores, cuantías, estado actual de la ejecución de los contratos; y adicionalmente, especificar qué contratos se realizaron a través de la Bolsa Nacional Agropecuaria.

3. ¿Cuál fue el resultado, frente a los Planes de mejoramiento concertados entre la Contraloría y el ICBF, durante los últimos 5 años?, por favor remitir copia de los planes de mejoramiento de los últimos 5 años.

4. Anexar los informes de interventoría o supervisión, rendidos en todos los contratos adjudicados mediante licitación pública por la Entidad que usted representa, suscritos durante los últimos 5 años, y cuyo objeto sea el desarrollo de Programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Para el señor Procurador General de la Nación:

¿Han llegado quejas ciudadanas a la Procuraduría General de la Nación, sobre la gestión adelantada por el ICBF en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional?, en caso afirmativo, ¿cuántas?, ¿sobre qué temas?, ¿en qué municipios? Y ¿por cuáles problemáticas? Frente a las quejas señaladas en la pregunta anterior, ¿qué gestión ha adelantado la Procuraduría General de la Nación? En el evento de haber realizado visitas, favor remitir copia de los informes rendidos por los auditores de su entidad.

Recientemente, el país en general conoció de la denuncia que hiciera su Despacho sobre algunos procesos de contratación adelantados por el ICBF, ¿qué irregularidades, sobre qué contratos y por qué montos fueron los hallazgos? ¿Cuántas de estas denuncias afectan directamente los lineamientos de las políticas públicas de “Seguridad Alimentaria y Nutricional” del país?

Cuestionario para la señora Contralora General de la República doctora Sandra Morelli Rico:

¿Han llegado quejas ciudadanas a la Contraloría General de la República, sobre los procesos de contratación y la gestión adelantada por el ICBF durante los últimos cinco años?, fundamentalmente en aspectos relacionados con “Seguridad Alimentaria y Nutricional”; y de ser cierta esta eventualidad, ¿cuántas?, ¿sobre qué temas?, ¿en qué procesos de contratación? Y ¿por qué monto de recursos?, ¿cuántas auditorías ha realizado la Contraloría General de la República en estos procesos de contrata-

ción suscrito por el ICBF en materia de “Seguridad Alimentaria y Nutricional”? Adicionalmente, a esta información, remitir copia de los informes de auditoría realizados durante los últimos cinco años por la Entidad que usted representa. ¿Cuál fue el resultado frente a los planes de mejoramiento concertados entre la Contraloría General de la República y el ICBF durante los últimos cinco años? Favor remitir copia de los Planes de mejoramiento de los últimos cinco años. Yo debo decir aquí, que hay un debate aprobado, doctora Ángela, usted me recuerda, también sobre el tema de seguridad alimentaria, niñez, infancia y adolescencia, cierto, sobre todo alimentaria, bueno.

Está pendiente programar un debate con la doctora Elvira, ella nos mando una propuesta, una caja muy grande con respuestas de anexos de contratos, o anexos de, anexos para las preguntas. Vamos a tener dos cosas, que en mi criterio son parecidas. En consideración, si se aprueba esta moción.

En consideración la proposición leída, continua la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada.

Sírvase abrir el registro señor Secretario para votar esta proposición.

Sí llamado a lista por favor, para aprobar o desaprobar esta proposición de citación a la Directora del ICBF, a la Contralora y el Procurador General de la Nación.

Firma la doctora *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Tiene la palabra la doctora Gloria Stella Díaz Ortiz.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente, es para aclarar el objeto de la proposición, quiero contarles que desde el año pasado la doctora Ángela María Robledo, como la doctora Alba Luz Pinilla y quien les habla como Representante del movimiento MIRA, presentamos ante la Mesa Directiva y cada una de forma independiente proposiciones, citando a la Directora del ICBF coincidimos en algunos temas pero cada uno de nosotros presentó la proposición de manera independiente, esas proposiciones fueron aprobadas en la legislatura pasada pero por cuestiones de tiempo, de la dinámica legislativa los debates no fueron citados pero las proposiciones... Como quiera el señor Presidente de la Mesa Directiva el doctor Dídier Burgos, hace quince (15) días de manera muy cordial me solicitó que revisáramos el cuestionario que yo había planteado en mi proposición para ver si coincidían en algo con los cuestionarios que habían presentado la doctora Alba Luz Pinilla y la doctora Ángela María Robledo, para hacer una sola citación a la Directora del ICBF para no hacerla venir en dos oportunidades, y mi equipo asesor se dio a la tarea de hacer la revisión y de comparar no solamente los cuestionarios presentados por ella, sino también las respuestas que nos habían dado y consideramos oportuno, conveniente aceptar la solicitud de la Mesa Directiva.

Es por eso que decidimos presentar esta proposición de forma tal que el próximo 21 de septiembre

que está programado el debate y la citación a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, seamos citantes del mismo la doctora Alba Luz Pinilla, la doctora Ángela María Robledo y quién les habla como Representante también por Bogotá, ese es el objeto de la proposición quería aclarar esto, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Continúa la discusión, se anuncia que se va a cerrar, está cerrada.

Yo, estoy sometiendo a consideración la proposición de las doctoras Alba Luz, Gloria Stella Díaz, sobre Seguridad Alimentaria, con las consideraciones que hace la doctora Gloria Stella Díaz y con la consideración de que hay un debate aprobado muy parecido a esta situación. A ver, yo le había dicho a la doctora Gloria Stella Díaz, es que no me corresponde ponerme en esta posición, le había dicho a la doctora Gloria Stella Díaz que revisara esta proposición para no someterla a consideración si no que aprovechara que estas preguntas se las podía hacer a la Directora del ICBF el día del mismo debate, porque es muy parecido, seguridad alimentaria y esas cosas ella me plateaba que lo revisara y después me dijo que no.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Señor Presidente, le quiero decir que la sugerencia que usted me hizo fue para revisar, para hacer un solo debate como quiera que la Comisión tiene programado dos debates citando a la Directora del ICBF, uno de esos debates era para la doctora Ángela María Robledo y la doctora Alba Luz Pinilla y mi debate de control político también estaba aprobado, cuando usted me hace la sugerencia que revisemos el cuestionario para hacer una sola citación yo acepto, pero lo que no acepto doctor Didier, es que después de tener un debate aquí aprobado en la Comisión, me someta simplemente en un debate que no es mío, hacer unas preguntas, no porque yo ya tenía el debate aprobado, entonces por eso esta proposición y esto fue lo que usted y yo acordamos. Gracias.

El Presidente:

Entonces un poquito más de claridad, porque cuando yo le planteé a la doctora Gloria no era claro para mí. Si aprobamos esta proposición sería tres debates, claro, porque hay uno aprobado desde hace un año, lo que tú dices, es correcto, una proposición que ustedes aprobaron de la doctora Gloria Stella Díaz, se mandaron las respuestas de marzo o abril de este año y hay otro aprobado también para la doctora Elvira Forero que aprobó esta Comisión una propuesta de la doctora Ángela Robledo y la doctora Alba Luz Pinilla y tercera proposición esta, no está aprobada todavía para que venga la doctora Elvira Forero.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

No para sustituir uno de los debates aprobados y que quede un solo debate con una sola citación con tres citantes que son la doctora Alba Luz Pinilla, la doctora Ángela María Robledo y quién les habla. Esa proposición lo que busca es hacer un solo de-

bate con una sola citación, con tres citantes, ya no tendríamos que pensar en otra fecha que es la mía que estaba aprobada, ni que estamos aprobando un nuevo debate, así es.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Ángela Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Yo creo que lo que se está planteando es lo que dice la Representante Gloria Stella, a mí me parece muy interesante, digamos sugiero que podamos aprobar la proposición porque sí encuentro unas diferencias con respecto a la propuesta que hizo Alba Luz, que está muy centrada en lo que fue la contratación previa a la ley de garantías y nuestro cuestionario que tiene mucho más que ver con el tema no solo de política alimentaria, sino de manera concreta con Desayunos Día y programas de Atención Escolar y también me parece importante que citemos al Procurador y a la Contralora, porque también sabemos que está ad portas de salir un documento de la Contraloría, entonces yo con todo respeto señor Presidente a mis compañeros les sugiero, que está presentado por la Representante Gloria Stella, como digamos sumarnos a este debate, sería un debate donde tendríamos las tres la oportunidad de participar, la Directora del ICBF, la Contralora y el Procurador, la oportunidad de escucharnos y los estaríamos citando una sola vez de tal manera que podamos dar el debate del ICBF que hace tantos días lo estamos pidiendo, esa es la sugerencia muy respetuosa, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Armando Zabarain.

Honorable Representante Armando Zabarain D'Arce:

Gracias señor Presidente. Yo creo que ha sido muy inteligente de las personas en ponerse de acuerdo a que sea un solo día, donde se van a discutir todos los temas y que se prolongue, como por ejemplo en el día de ayer que se prolongo y que fue interesante y que si no se alcanza a evacuar todo por algunas circunstancias que pospongan que continúe en otras fechas, pero yo sí le sugeriría señor Presidente, me parecería que diseñado aquí, el debate como se ha programado hoy, usted no, nos programe para el 21, que nos dé una semanita más, para el martes siguiente de tal manera que pueda prepararse de mejor forma y tengamos un debate como todos sabemos que sea bien centrado en los puntos que están preguntando porque es posible que si lo queremos hacer este martes que viene, el 21, de pronto las preguntas no llegan oportunamente, las respuestas tampoco, yo creo, yo le sugiero respetuosamente, pospóngamelo una semana más y estaríamos seguro que se haría de una mejor manera ese debate, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Luis Fernando Ochoa.

Honorable Representante Luis Fernando Ochoa Zuluaga:

Presidente, este debate con ICBF, se ha postergado, varias veces y veo que cada vez se le cuel-

gan más arandelas, yo pienso que se le debe dar el tiempo necesario, para que si se aprueba esta proposición, nos contesten con todas las respuestas de la doctora Ángela, Alba Luz y con la doctora Gloria, para no estar a las carreras porque creo que lo tuyo va adelantado doctora Ángela y ahora le colgamos otras más, entonces, que se dé el tiempo necesario para que nos lleguen esas repuestas a nosotros, porque ya las conocemos acá, doctora Ángela pero si se le cuelgan más preguntas, vamos a tener menor tiempo es solamente una sugerencia. Muchas gracias.

El Presidente:

Para una moción de orden. Tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo. Si hay moción de orden.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Es lo siguiente, a muchos de nosotros nos acaba de llegar una invitación de la Procuraduría para la reunión que se va a hacer en Villavicencio sobre el encuentro de gobernadores para analizar hechos y derechos, esa reunión es para el 21 y 22, a esta reunión debe asistir la Directora del ICBF, creo entonces señor Presidente que ella va a decir que no puede el 21 porque está es una responsabilidad enorme, haciendo eco de lo que dicen nuestros compañeros, lo que podíamos entonces es programarlo para la siguiente semana, avisarle con tiempo, le damos tiempo para que prepare sus respuestas, damos tiempo a que nuestros compañeros conozcan las respuestas del ICBF y lo podemos hacer, no dentro de 8 días sino dentro de 15. Por eso digo señor Presidente cite una moción de orden.

El Presidente:

Bueno. Yo quiero llamar la atención sobre lo siguiente. El cuestionario leído es para la doctora del ICBF, para la Contralora y para el Procurador, teníamos un debate con estos tres personajes. Entonces será un debate distinto, yo sugeriría doctora Ángela, doctora Stella hagamos un debate con la Directora del ICBF, ustedes son los que lo aprueban, un debate con la Directora del ICBF no con los organismos de control.

El Presidente:

Se cierra la discusión, sírvase señor Secretario, hacer la votación.

El Secretario:

Para votar la proposición aditiva de la doctora Gloria Díaz, por el sí, se aprueba, por el no, se niega.

Contestaron por el sí:

Díaz Ortiz Gloria Stella
Duque Naranjo Yolanda
Escobar Córdoba Carlos Alberto
Pinilla Pedraza Alba Luz
Robledo Gómez Ángela María
Romero Piñeros Rafael
Valdez Barcha Juan Manuel
Yepes Flórez Víctor Raúl

Zabaraín De'Arce Armando Antonio.

Contestaron por el no:

Burgos Ramírez Didier
Díaz Hernández Hólger Horacio
Flórez Asprilla José Bernardo
Ochoa Zuluaga Luis Fernando
Sierra León Pablo Aristóbulo.

Nueve (9) Representantes han contestado por Sí, (5) cinco por el No, ha sido aprobada la proposición aditiva.

El Presidente:

Sírvase enviar la proposición a los citantes señor Secretario.

Proposición

“Dada la trascendencia de la claridad que debe tener el país en lo que atañe a la procedencia del Sistema General de Pensiones, la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, de forma respetuosa eleva la presenta solicitud al Gobierno Nacional, a fin de que se adelante los estudios técnicos y actuariales de todo el Sistema Pensional Colombiano con entidades o instituciones de reconocimiento nacional e internacional en el tema. A la vez la Comisión respetuosamente se permite solicitar a la Contraloría General de la República, adelantar el estudio Actuarial de nuestro Sistema Pensional; espera esta Célula Legislativa poder contar con estos estudios en el lapso de un año.

Se abre la discusión, se anuncia que se va cerrar, queda cerrada.

Sírvase señor Secretario abrir el registro o llamar a lista para la votación.

El Presidente:

Porque yo quiero señor Representante Pablo Sierra que las proposiciones, cada uno vote como quiere votar, las votaciones aquí van a ser nominales en estos casos. Es que cuando hay consenso no hay problema, pero cuando hay personas que no van a votar, pero precisamente lo tenemos que votar nominal. No, no hay.

El Secretario:

Señor Presidente quiero aclarar, esta proposición es la del doctor Elías Raad, ayer, esta ya sustituye a la anterior. El doctor Hólger Horacio Díaz Hernández, Libardo Enrique García Guerrero, Lina María Barrera Rueda, Alba Luz Pinilla Pedraza, Juan Manuel Valdés Barcha y Elías Raad Hernández.

El Presidente:

Yo anuncio mi voto negativo, doctor Valdés. Llamamos a lista.

El Secretario:

Llamamos a lista. Entonces para la proposición sustitutiva.

Contestaron por el sí:

Barrera Rueda Lina María
Benavides Solarte Diela Liliana
Díaz Hernández Hólger Horacio
Díaz Ortiz Gloria Stella
Duque Naranjo Yolanda

Escobar Córdoba Carlos Alberto
 Flórez Asprilla José Bernardo
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Pinilla Pedraza Alba Luz
 Ramírez Orrego Martha Cecilia
 Robledo Gómez Ángela María
 Romero Piñeros Rafael
 Sierra León Pablo Aristóbulo
 Yepes Flórez Víctor Raúl
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

Contestaron por el no:

Burgos Ramírez Dídier.

Quince (15) honorables Representantes han contestado por el Sí, uno (1) por el No.

Ha sido aprobada la proposición señor Presidente.

El Presidente:

Cuarto punto del día, señor Secretario.

El Secretario:

Cuarto punto.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Ángela Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Así es señor Presidente. Es para recordar aprovechando que está mi colega Escobar, aquí fue aprobada una audiencia, para adelantar el debate en el proyecto de pólvora, entonces con todo respeto señor Presidente y Vicepresidenta, que se programe la fecha después de su reunión de Mesa de su Comisión, para que nos programen la audiencia pública, con todos los actores involucrados en el proyecto.

El Presidente:

¿Es una moción de orden?

El Secretario:

Hay aprobada una proposición, para una audiencia, sobre pólvora, que le piden que la programe.

El Presidente:

Sí pero solo es una moción de orden. Hay dos proposiciones más en los próximos días, donde vamos a tener aquí a la Directora del ICBF, son proposiciones que vamos a someter a consideración también, también de la doctora Ángela Robledo, las dos.

El Secretario:

Para el tema de la pólvora, la Proposición número 11, está citada la Directora del ICBF y para la Proposición número 10 que hace la doctora Ángela Robledo y la doctora Alba Luz Pinilla, también está citada la Directora del ICBF y no han llegado los cuestionarios, para todos están citados la Directora del Bienestar Familiar, faltan los cuestionarios.

El Presidente:

Serían cinco cuestionarios con las dos que están aprobadas.

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

Desarrollo de la Proposición número 6, aprobada el 3 agosto de 2011. Citar a control político a la Superintendencia Nacional de Salud, al Superintendente doctor Conrado Adolfo Gómez Vélez, para que se sirvan informar sobre la gestión de intervención a la salud del Chocó, Departamento Administrativo de Salud del Chocó, dado que en materia de Salud, las irregularidades siguen de presentes en la región. Proponentes Carlos Escobar Córdoba y otros.

Señor Presidente me permito informarle, que el señor Superintendente se encuentra reunido en la Comisión de los organismos de Control y aquí está la doctora Claudia Constanza Rivera, Delegada para la Generación de Recursos del Sistema Nacional de Salud y el doctor Julián Vega, Jefe de Asesor Jurídico de la Superintendencia Nacional de Salud y el señor Presidente me manifestó que ya venía para la Comisión. También están desde el departamento del Chocó, han venido a esta sesión, el Presidente del Sindicato Nacional de Anthoc del Chocó, René Valoyes Pérez y el doctor Carlos Libreros Bertini, Presidente de Asmedas del Chocó.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Carlos Escobar.

Honorable Representante Carlos Alberto Escobar Córdoba:

Gracias señor Presidente, quiero presentarle al señor Secretario las últimas comunicaciones que ha tenido con el señor de la Supersalud, podría precisarnos en cuánto tiempo está y si la plenaria lo considera, pues como aquí hay dos altos funcionarios, dos delegados de la súper, podríamos empezar con los antecedentes y los temas dándole un tiempito mientras él llega. De todas maneras este es un debate que yo sé que todos vamos a intervenir y me parece pertinente, entonces que el señor Secretario nos diga, en cuánto tiempo podría estar llegando y si vamos iniciando de una vez.

El Presidente:

Sírvase responder señor Secretario.

El Secretario:

El señor Superintendente, quien se encuentra en la Comisión de seguimiento a los organismos de Control del Senado desde la 7 de la mañana, está en el segundo piso del Senado, está allí, participando, hablando en estos momentos y aquí está el Jefe de la Oficina Jurídica y la doctora Claudia Constanza Rivera Delegada para la Generación de Recursos del Sistema Nacional de Salud, él manifestó que ya venía, que lo disculparan.

El Presidente:

Yo quiero darle prioridad a la posición que pueda tener el doctor Carlos Escobar.

Doctor Carlos Escobar citante a este debate, si quiere avanzar, que lo haga, si no que el doctor Carlos Escobar nos haga alguna sugerencia, doctor Escobar usted tiene el uso de la palabra y tiene la decisión.

Honorable Representante Carlos Alberto Escobar Córdoba:

Gracias señor Presidente, por su generosidad. Quiero compartir con ustedes un video que desafortunadamente si yo hubiera sabido que íbamos a contar con más tiempo, no lo habría editado tanto, para que ustedes vieran una aproximación a la realidad que se vive en los centros y puestos de salud en el Chocó, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Marta Ramírez.

Honorable Representante Marta Cecilia Ramírez Orrego:

Gracias señor Presidente, con todo el respeto y especialmente por Carlos como citante yo que tengo conocimiento de causa un poco incluso desde que se intervino a Bancoldex, porque en el cargo que estaba ejerciendo, tuvimos alguna participación allí, yo sí quisiera con todo respeto sugerir que si es posible convocar para otra fecha donde el Superintendente esté, porque es que el tema de salud es tan grave, tan delicado que yo creo que si para ponerlo directamente en manos del Superintendente, no tengo nada en contra de los funcionarios que asisten, de hecho me da pena, pero el tema de la salud amerita aquí la presencia del Superintendente, yo conozco muchas cifras, muchas situaciones delicadas y quisiera sugerirle a Carlos no por nada diferente, sabemos que al Superintendente se le cruzaron las agendas, pero la dimensión del problema para mí amerita la presencia del Superintendente en todo el debate.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Víctor Yepes.

Honorable Representante Víctor Raúl Yepes Flórez:

Gracias señor Presidente. En el mismo sentido, ya quedó demostrado que esta es la Comisión Cenicista del Ministerio de la Protección Social, somos la Comisión que no tiene importancia, la Comisión que venimos aquí prácticamente a cumplir el papel de decir presente, porque justo el actor que es más importante, que es la Protección Social, nos desconocen permanentemente aunque soy consciente de que desafortunadamente el Superintendente tenía hoy una citación más temprano, con la Comisión Especial de Senado que está encargada de los Entes de Control y están haciendo un debate muy interesante en ese espacio también. Yo pienso que uniéndome a la proposición que hace la doctora Marta y con las excusas pues enormes a todas las personas y ahí llegó, lo salvó la campana y nos salvo a nosotros, ahora sí quedan las palabras absolutamente borradas. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Carlos Alberto Escobar para que inicie el debate.

Honorable Representante Carlos Alberto Escobar Córdoba:

Bueno es una lástima que el audio aquí no esté reproduciendo, pero lo que quiero mostrar a toda la audiencia, agradecerle al señor Superintendente de Salud doctor Conrado Adolfo Vélez su presencia,

a los funcionarios, a los invitados que vinieron del Chocó, al doctor Carlos Alberto Libreros Bertini, el Presidente de Asmedas Chocó; al doctor René Valoyes Pérez, el Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Salud en el Chocó; con ellos venimos trabajando desde hace rato, el tema de la salud, no con el objeto de nosotros irnos contra alguien en particular, sino evidenciar la problemática que vive el departamento del Chocó en materia de salud y así como en salud, son en casi todos los sectores, pero hoy vamos a ubicarnos únicamente en este, ustedes son conocedores porque desde que estuvimos en el Chocó en febrero, estuvimos comisionando de manera especial, visitamos las instalaciones del hospital San Francisco de Asís, un hospital de segundo nivel, el mejor que tenemos en el Chocó, y este es el mejor imagínese de ahí en adelante como están los demás.

Esta Comisión, quiero recordarles que adquirimos un compromiso, y el compromiso fue que nosotros íbamos a evaluar, hacerle seguimiento a toda esta problemática de la salud, señor Superintendente y que íbamos a ponerle en conocimiento a usted como máxima autoridad en la vigilancia del Sector Salud, para que se vayan tomando los correctivos del caso. Aquí lo que nosotros queremos es en verdad que todo lo que haya que mejorar se mejore, que todo lo que haya que corregir se corrija, pero no seguir el Chocó siendo el campeón nacional, el que tiene más índice de insatisfechos, estamos hablando que mientras el promedio nacional de necesidades básicas insatisfechas es el 27%, en el Chocó estamos hablando de un 80%, o sea que ahí se puede observar la grave situación que se vive en los diferentes sectores y especialmente en el de la salud, ese es un centro de salud que se está mostrando allí, de un pueblo que queda, a escasos 30 kilómetros de Quibdó su capital, el transporte es terrestre y también fluvial, porque muchas veces algunos funcionarios se escudan diciendo que es que son poblaciones inaccesibles, aquí estamos hablando de estar en ese pueblo a escasos 30 minutos de Quibdó, ahí lo que está mostrando la médica, es que no hay energía eléctrica y está con una linterna y tiene que entrar a los cuartos, yo no sé si en medicina utilizan esos cuartos oscuros, para poder juntar los medicamentos, pero mi doctor ese no es el de rayos X, es el de donde están guardados los medicamentos, ahí podemos evidenciar ahora, más adelante, las imágenes nos lo van mostrando, donde están los desechos orgánicos juntos con los medicamentos.

Este es el Centro de Salud de Lloró, es bueno también recordar, al ser intervenida la salud en el departamento del Chocó, en el 2007, por la Superintendencia de Salud, hay varios operadores, entre ellos está Caprecom y está Comfachocó, pues allí hay unas responsabilidades compartidas, que nosotros queremos que la Súper tome las medidas del caso o los directos responsables. Sin embargo, este es un video que dura cerca de 15 minutos, lo tenía aquí proyectado, preparado para que ustedes fueran empezando a sensibilizarse, miren, esa es la parte de atrás del Centro de Salud, en donde se convierte en pasto, depósito y abasto de aguas, yo creo señor

Súper, mire allá está el cuarto con las bolsas, con los desechos y allí caben responsabilidades de todo tipo, donde es bueno que ustedes se pronuncien porque, si usted que estuvo el 15 de julio si la memoria no me falla en Quibdó, pudo evidenciar nada más cómo están las instalaciones, en estos días yo creo que debido a su llamado, pintaron la fachada del edificio, ojalá no se quede en la pintura en la fachada si no que se arme bien internamente también, porque los problemas no solo son de la presentación, si no de la parte interna.

Esto es una abre boca, para que usted vea la parte locativa y en el Chocó hay un refrán que se ha hecho popular, si usted se quiere enfermar vaya a un centro de salud, vaya a un hospital, ahí se enmarca todo, si usted está sano, o tiene una pequeña virosis o cualquier cosita y se quiere agravar, visite un centro de salud, visite un hospital, mire las condiciones de humedad, de las paredes de ese centro de salud, si ustedes quieren mirar el tema del video, porque todo lo que van a encontrar son cosas deprimentes, y estos se parecen al de Enviado.

El Presidente:

Doctor Juan Valdés por favor, doctor me pide el uso de la palabra.

Video:

Aquí existía una ambulancia fluvial, después de que en todos los corregimientos del Atrato no hay vías de penetración adecuadas para que una ambulancia vaya hasta allá; la ambulancia fluvial se dañó y no ha habido nadie quien la arregle, digamos que es vital, tenemos ríos que conectan con los demás corregimientos, pero la ambulancia en estos momentos no está funcionando, creo que es vital por lo menos, para cuando ocurran desastres o simplemente cuando hay un enfermo en un corregimiento llevarlo en esta ambulancia fluvial. Este es el Hospital San Francisco de Asís de Quibdó, Hospital de Segundo Nivel.

Honorable Representante Carlos Alberto Escobar Córdoba:

Miren los baños por favor, los baños, (continúa video) doctor, doctora se acuerda dónde estuvimos, (video) este es el hospital cinco estrellas, bueno ahora ha mejorado un poquito. Bueno no hay derecho a lágrimas, de todas maneras créanme que a mí como chochoano, es duro tener que presentarle esta realidad al país, pero es más duro contarle, creo que yo le decía al doctor de Supersalud que muchos funcionarios cuando ellos hacen estas visitas, les esconden esta realidad, los pasean por algunas dos o tres oficinas que tienen buenas instalaciones, pero no los llevan donde tienen que llevarlos, porque ellos saben que el Estado tiene mucha responsabilidad en esto, yo no voy a detenerme tanto en los antecedentes, que obligaron a que el Ministerio y la Superintendencia en el año 2007, tomara la decisión de intervenir el Departamento Administrativo de Salud de Chocó conocido como Dasalud, esto está en los archivos de cada uno de ustedes, solo quiero resaltar que esa medida fue adoptada mediante Resolución 292 del 29 de marzo de 2007, y otras resoluciones que han venido prorrogando la intervención, en ra-

zón a que esta es la fecha que todavía no se ven resultados óptimos para que la Superintendencia, retorne o la liquide de una vez al departamento.

La salud, es el ente rector en el departamento del Chocó, tiene la obligación específica de organizar, articular y vigilar la prestación de servicios de salud, a través de una red de prestadores que responda a las necesidades de la salud, la población en forma oportuna y organizada y con altas especificaciones de calidad. Quiero decirles que el video nos va mostrando si la salud está cumpliendo con su función, yo creo que es elocuente el video y con todo respeto, señor Supersalud yo creo, que nosotros no podemos seguirle tapando al país, una realidad en un departamento tan deprimido, donde aquí se han hecho grandes esfuerzos con recursos económicos para que se mejore la situación y vemos que cada vez es más dramática en razón a que la salud no venía ejerciendo la función asignada por la ley, es cuando se toma la decisión de intervenirla, repito, en el año 2007, pero también quiero decirles que la salud venía adecuándose a la normatividad del momento y este había creado una ESE, la de Salud Chocó, esa empezó a operar desde el 14 de febrero de 2008, una entidad que tuvo muy corta vida, intereses del Gobierno Nacional, en ese entonces, considerado que no estaba cumpliendo con sus funciones le dieron cristiana sepultura rápidamente. Como las fotos se han hecho con el debido proceso, ustedes saben que cuando nos equivocamos están los organismos de control y también están los abogados, están los tribunales y cada error administrativo lo capitalizan los abogados y en el Chocó hemos venido denunciando y yo he puesto en riesgo mi vida desde que estuve en la campaña diciendo que uno de los compromisos que teníamos al llegar al Congreso era empezar a denunciar esa red de corrupción que hay en el departamento del Chocó, que ha atracado y se ha apoderado de la salud.

Donde hay una confabulación entre jueces corruptos, funcionarios corruptos y abogados inescrupulosos, donde han cogido el sector salud como su botín para enriquecerse y yo creo que eso me ha traído y me va a traer graves consecuencias, de hecho personas que están siendo afectadas, pues no cesan las amenazas, pero también digo por los errores de algunas actuaciones administrativas, ya el Tribunal Administrativo del Chocó hace 12 días, le está reconociendo a dos ex funcionarios, sobre la reparación directa y restablecimiento a sus derechos, por falta de notificación de dicho acto, en la salud no lo notificaron siquiera y eso es parte de la corrupción que se viene dando, y quiero hoy denunciarlo aquí. Allá muchos funcionarios cogen los actos administrativos los engavetan, los dejan, para que vayan prosperando, no hay quien defienda y terminan condenando a las entidades y después viene la distribución entre otros. Ese es un acto de corrupción, que hay que empezar a investigarlo, yo hablé con el señor Ministro, en el mes de julio y le dije que era importante que dialogara con usted, y así como están creando grupos élites, que así se han encontrado graves situaciones como sucedió recientemente no fue en la entidad del Ministerio, en el Fosya, que

por qué ustedes no implementaban un sistema similar que fuera un grupo élite y que se den cuenta de las atrocidades que están sucediendo en materia de salud en el Chocó con los recursos de la salud, que son los recursos sagrados, pero es que aquí están jugando con la vida, ese hecho que ya el Tribunal se pronunció frente a esos dos ex funcionarios, ya por el derecho y el principio a la igualdad, vienen 434 reclamaciones de ese tipo.

A usted señor Súper le va tocar empezar desde ya a buscar recursos para poder cancelarles esa suma a esos funcionarios, que fueron de alguna manera desvinculados sin mayores explicaciones; pero lo más doloroso de todo esto es que aún conociéndose el fallo proferido por el Tribunal de esos dos ex funcionarios, aún no se les ha notificado a los 434, esa demanda viene limpiecita, aquí ya en los aspectos que obligaron a que la Supersalud interviniera al Departamento Administrativo de Salud, quiero únicamente resaltar que habla de la debilidad de la salud en su papel regulador y controlador del sistema en el departamento; inadecuado flujo de recursos del sistema en el departamento, mora en el pago, el aseguramiento por parte de los entes municipales y el pago a las IPS por parte de las aseguradoras. En lo Institucional está la debilidad en sectores críticos que afectan directamente las finanzas del sector salud, la Rama Judicial en el departamento es bombardeada de manera continua con demandas que generan sentencias judiciales onerosas y embargos reiterados a las cuentas de la salud de las IPS algunos de los cuales se hacen por fuera del ordenamiento jurídico en lo que se ha denominado el carrusel.

Qué está pasando?, estas entidades tienen departamentos jurídicos que no funcionan, unos departamentos jurídicos que ven y dejan pasar, eso ha traído desde antes de la intervención, durante y después y durante el tiempo que lleva el Departamento Administrativo de Salud del Chocó intervenido para que no existiera doliente, parece que no existiera departamentos jurídicos, parece que no tuviera representante legal, porque le pasan cuenta en cuantías onerosas, no se verifican, no se determinan, llegan a conciliaciones donde no sabemos si aquí en Bogotá existe un comité de conciliaciones que autorice el pago de cuentas que nacen en 200 millones de pesos y al cabo de un año, terminan pagando 1.300 o 1.400 millones de pesos, yo creo que esto hay que revisarlo y esa información la tomé de la misma que ustedes me enviaron, señor Súper, donde me llamó la atención que en muchas cuentas que han sido conciliadas y otras que están en discusión, son datos que nos envía la misma Súper, nacen con 200 millones de pesos y están siendo canceladas con 1.300 y 1.400 millones de pesos, yo creo que eso es un descuido donde se..., hay que también empezar por el principio de repercusión frente a estos funcionarios que de alguna manera dejan que estas cosas irregulares sucedan.

Hablar aquí de la parte administrativa sería ser demasiado reiterativo, hablar que los recursos a salud destinados por ley son superados ampliamente por el personal administrativo de planta de la sede de la entidad y el cual es necesario para asumir sus

funciones de regulador y controlador del sistema en el departamento, los obstáculos administrativos han impedido la ejecución de los procesos en el sector de la salud, eso tiene mucho que ver con la negligencia institucional, con la falta de vigilancia y regulación, allí un programa, que es el programa ETV, que tiene que ver los que nosotros hablamos en el Chocó, el programa de la malaria. El Chocó por su situación geográfica y su clima todavía el tema de ETV, transmisión por vectores, que hay un casa en la que esos funcionarios se la pasan en Quibdó, parece que estuvieran en un club, porque con tantas necesidades que hay, como no tienen recursos para el desplazamiento, era una carga prestacional allí permanente, pero que no están cumpliendo funciones, más sin embargo vemos que los indicadores en materia de salubridad en el Chocó siguen aumentando de manera alarmante, si revisamos cada uno de los hospitales y centros de salud, eso que ahora por la ley y las IPS nos encontramos que la situación es deprimente, hay que resaltar, si, el caso del hospital de Itsmina que es la segunda población del Quibdó, fue intervenido, que a propósito, leyendo la información de la Superintendencia, ahora el 30 de septiembre se vence el plazo, no sabemos si vaya a ser renovado o se vaya a prolongar la intervención, pero el 30 de septiembre estaría terminando esa intervención de ese hospital, que ha sido dado a operación mediante un contrato a Comfachocó, que es la caja de compensación familiar del Chocó, este es uno de los hospitales que hay que reconocer que ha tenido unos avances al menos en materia locativa, pero ustedes saben que aquí hay que conjugar dos cosas, tanto lo locativo como la prestación del servicio.

Allí hay un grave problema que el pasivo sigue siendo en aumento, los trabajadores se siguen quedando porque se les debe varios meses de salario, entonces la situación todavía no es la mejor ni la más adecuada, esos son antecedentes que quería resaltarles compañeros y asistentes aquí en este debate de control político, decirles que vamos a irnos a lo actual, es la red de servicios, hoy tenemos los mismos 25 centros de salud administrados por la Superintendencia Nacional de Salud, a través de la interventoría de la salud. Aquí hay una fecha que nos llama poderosamente la atención, que desde el 23 de junio de 2011, el actual interventor de la salud, abrió una licitación pública aquí, que de pública no tenía nada, porque no fue ni privada ni pública sino escondida, y la entregó el 15 de julio, que estaba adjudicando ya dicha licitación, procesos que solamente se enteraron el interventor, el asesor jurídico y el proponente, donde iba a dar en operación casi toda la red pública del Chocó, imagínese todo lo que se está jugando allí; debido a algunas quejas que fueron presentadas al señor Supersalud y que creo que fue una de las cosas que lo motivo a visitar inmediatamente a Quibdó, que pudo suspender esta licitación que ya estaba prácticamente en proceso de adjudicación y son cosas que nosotros queremos llamar poderosamente la atención, creo que lo público es público y eso no lo tienen por qué ocultar y aquí ya estamos perdiendo los principios,

el principio de transparencia parece que no existiera, eran los únicos que venían diciendo que estaban enterados, para la adjudicación de esos 25 centros de salud, donde el interventor de la salud, cumplía por interventor, aquí hay una cuestión que también quería resaltar; el actual interventor de la salud en Chocó trae unas relaciones muy buenas con el hospital de Itzmina donde el interventor con el operador de ese hospital, razón por la cual se deduce que el único proponente para estos 25, para esta red pública, era el operador con el cual él prácticamente estuvo trabajando, entonces es algo que también llama poderosamente la atención, que no se diera cuenta nadie sino con el anterior socio entre comillas que él venía trabajando meses atrás.

Pero desafortunadamente para nosotros los chocoanos la fecha del 23 de junio, se ha convertido como 11 de septiembre para el mundo, porque fue un 23 de junio de 2009, cuando se interviene la ESE Chocó y ahora va a haber un 23 de julio de 2011, cuando querían también dar ese contrato a escondidas de la operación de la Red pública del departamento del Chocó. No sabemos si esa es una fecha cabalística para los interventores de la Súper, pero son dos hechos que coinciden, diferentes a la pena de dos años; que allí el único proponente en el momento fue Comfachocó, la Caja de Compensación del Chocó, tengo que reconocerles que ha operado bien el hospital de Itzmina, pero esto no es óbice para que crea que únicamente con él se podía contratar, tenían que hacer una convocatoria pública. Aquí hay unas situaciones que nos preocupan es que frente a este proceso que se venía adelantando pedí calificación, el interventor no satisfecho, con la suspensión de la licitación, se inventó una fórmula salomónica y decide repartir las 25 IPS de baja complejidad entre el actual operador y el único operador que había presentando la propuesta de la licitación del 23 de junio, esto sin consultar a los entes territoriales, que son los dueños de la infraestructura en donde funcionan estas IPS y sin el consentimiento de la veeduría ciudadana; o sea que ahí estamos llamando señor Súper, la atención es que si no hay nada indebido, no hay nada que ocultar, entonces hagámoslo a la luz pública, cumplamos con toda la normatividad de la ley, aquí sigue ahora la parte de la mediana y alta complejidad o sea el segundo y tercer nivel.

Hoy tenemos un segundo nivel interno que es el hospital San Francisco de Asís, el que ustedes acaban de observar con una mejoría, tenemos que reconocer que ha tenido una leve mejoría, imaginenselo cómo era antes; en cuanto a la prestación del servicio, hay que reconocer que ha mejorado en algunos temas, teniendo muchas dificultades administrativas y sobre todo por la alta cartera que sigue teniendo la salud con este centro asistencial, que está en el orden de los siete mil millones de pesos, eso representa la cartera en un incremento de un 650% a lo que tenía en el 2007, hay que revisar estas cifras, que si se intervienen en 2007, por qué era inviable financieramente, la cartera era muy alta, cuatro años y medio después se ha multiplicado; en lo relacionado con la alta complejidad, la salud está en estos momentos

peor que el año de las intervenciones de 2007, pues la alta complejidad al tercer nivel a razón que el departamento del Chocó no tiene hospitales, de tercer o cuarto nivel, ni clínicas, le corresponde contratar los servicios con poblaciones cercanas como Medellín, Cali, Pereira, que son las más cercanas, en la parte del Urabá, con Turbo o Apartadó, en razón a la parte del departamento del Chocó que por descripción geográfica estamos hablando de un departamento de 47 mil kilómetros cuadrados, se ve en la necesidad de contratar con estos hospitales, pero desafortunadamente la red está cerrada, porque, por la falta de pago, de todas maneras en el 2007 existía una red de alta complejidad que permitía que los pacientes fueran atendidos, hoy no contamos con esas garantías y mucho menos con ese servicio; hoy los chocoanos estamos o están viviendo un verdadero viacrucis porque la salud no tiene red, no tiene nada contratado fuera del departamento, los dos contratos que tenían con la ciudad de Medellín, fenecieron en enero de este año, y como no tiene recursos con qué pagar, están cerrados los servicios, no sé señor Superintendente qué información le estén dando a usted, esta es una información que hemos recogido con un equipo que tenemos en materia de salud, donde así lo van a refrendar, el doctor Carlos Libreros Bertini, el Presidente de Asmedas y el señor René Valoyes Pérez, el Presidente del Sindicato de Trabajadores Hospitalarios del Chocó Antoch.

En conclusión después de cuatro años y medio de intervención seguimos peor que en el 2007, se siguen premiando interventores y los chocoanos muriéndose en tierras ajenas, porque viajan a Medellín muchas veces con sus propios recursos, esperanzados que en el Paulo Tovar los van a atender, que en el hospital departamental, que en cualquiera de esas clínicas y ocurre que les dicen que los servicios están cerrados y es gente de escasos recursos y les toca quedarse durmiendo en un andén o esperar a que la muerte los visite. Esa es la triste realidad que están viviendo los chocoanos por falta de atención y falta de un departamento administrativo de salud eficiente; el área financiera tengo que decirles, los envíe a los correos, no detenernos en número, sí demostrar que las cifras en el 2007 eran superiores a las de 2011; entonces eso también demuestra que en vez de estar avanzando estamos retrocediendo también financieramente.

En conclusión si comparamos los ingresos de 2007 con los egresos de dichos años, podemos demostrar en el papel que había un superávit de 7.000 millones de pesos en el 2007, sucediendo todo lo contrario en el 2011 donde se muestra un déficit de 2.491 millones de pesos, se queda uno aterrado a la vigencia fiscal lo que va corrido del año, aquí hay unas preguntas que nos hacemos es que si en el 2007 existió la red que estaba al servicio para los paquetes en ciudades como Pereira, Medellín, Cali, ahora que no existen estamos viendo, que los gastos en el 2011 son mucho mayores que en 2007, cuando esto no tendría por qué ser así, hoy nos está prestando este servicio y aquí hay un tema que llama también la atención hubo un Decreto-ley 663 del 93 y muchas normas que lo adicionan, que es el famoso

Estatuto Financiero y dice que una institución intervenida no puede generar nuevos motivos; de todas maneras en el Chocó se ve que siguen creciendo, esto también llama poderosamente la atención, doctor Conrado en tema de los embargos, en esto quiero ser concreto, esto lo recogí de la misma información que ustedes nos dieron, porque en un debate tan serio y tan sensible como la salud, no podemos irnos por los comentarios callejeros, porque esos sí que hacen mucho daño.

En el Chocó los comentarios frente a los recursos de la salud, usted llega sin decirle a nadie que va para el Chocó, lo secuestran y como que lo llevan a una urna de cristal para que usted no se entere de lo que está pasando, lo alejan de la realidad y usted llega convencido de que sus funcionarios están haciendo las cosas bien; los que estamos viviendo el día a día allá, no hacemos sino recibir quejas y este debate más, que Carlos Escobar hace una solicitud, sale de toda la comunidad chocoana, ayer se llevó a cabo una movilización, porque ya nos podemos hablar de marcha porque lo meten a la cárcel; entonces se llevó a cabo una movilización, ¿eso podemos hablar ahora?, no podemos hablar de marchas, bueno, de todas maneras, voy a hacer muy concreto, ya que la corrupción en el Chocó está en un punto muy alto, tanto por personas externas a la entidad como funcionarios de la misma; durante la presente vigencia, se ha cancelado por concepto de embargo una suma aproximada que llega un poco a los 10 mil millones de pesos, información recogida de la que nos suministró la Superintendencia de Salud y donde el origen de la cuenta era cercano a 4.500 millones de pesos y en cosa de año y medio y dos años están pagando 10 mil millones de pesos, donde vimos un caso patético, se le está cancelando a una IPS de primer nivel de complejidad, donde el capital inicial era 202 millones de pesos y al final de la conciliación se consiguió favorablemente para la salud en 1.480 millones de pesos, esas son las píldoritas que tenemos allí y así como esas hay otra, claro que los organismos de control al escuchar comentarios, porque ni siquiera denuncias, de oficio han iniciado algunas investigaciones y ahora les voy a leer, los informes que ha enviado tanto la Fiscalía General de la Nación la doctora Viviane Morales, como la doctora Sandra Morelli, Contralora General de la República respecto a este tema.

Y aquí lo que habla es también que se están pagando actividades de primer nivel, cuando su responsabilidad son actividades fuera del POS y las del primer nivel todas están en esto, como se viene haciendo acuerdos de pago con ciertos proveedores de facturaciones antes de la intervención del 2007, está todo hacia atrás cuando no se ha convocado acuerdo de acreedores o ese es un acuerdo selectivo a ciertas consideraciones personales del sector, es una pregunta que dejamos en el aire, porque se viene presentando tantos embargos a salud durante la presente administración, cuando la figura de intervención debe dar ventajas en la cesación de procesos jurídicos, significa esto entonces que la salud ¿está generando nuevos pasivos?. Por qué se vienen haciendo conciliaciones y acuerdos de pago, con

ciertos abogados del departamento que le venden el alma al diablo y no fueron reportados en la documentación enviada a esta Comisión y que por reserva judicial y procesal no me fueron entregadas por la Fiscalía, pero que todos los chocoanos conocemos; aquí nosotros entendemos que hay una reserva del sumario, que hay unos procesos que están en investigación, quiero también decirles que en virtud a estas investigaciones denuncias que han hecho algunos chocoanos valerosos, hay cinco personas o cuatro personas en la cárcel en este momento, están detenidas en proceso de indagación pues seguirán cayendo como dice la propaganda, también caerán, seguirán cayendo, esperamos no solo para satisfacer le desgracia de los demás, uno no está contento, porque una persona se vaya a la cárcel, ni mucho menos, si no ojalá sean medidas correctivas, donde la Superintendencia Nacional de Salud entienda que en el Chocó hay problemas graves, muchos más graves que la que usted, señor Superintendente con todo respeto le están haciendo creer mediante informe.

Aquí todos conocemos, que los informes son maquillados y las personas por aferrarse a un puesto mandan a decir muchas mentiras, a usted le pueden ir entregando muchos informes muy bonitos, porque cuando yo leí las respuestas que su señoría y su equipo técnico nos enviaron, aquí hacíamos comentarios con algunos compañeros que tuvieron la oportunidad de leer y me decían, Carlos hombre, cancela ese debate, es que tiene los mejores índices en materia de salud, estamos mejor que en Suiza, la verdad es que es doloroso que se siga tratando de engañar no solo a la población chocoana sino a sus superiores, mandando informes maquillados, donde no tiene que ver nada con la realidad. Para terminar este capítulo que es muy doloroso para nosotros los chocoanos porque la Superintendencia creo yo, nunca supo de los acuerdos de pago celebrado por estos abogados, con tanto funcionario que ha realizado visita de control y seguimiento a salud, no entiendo cómo no hayan estado enterados nunca. Pero creo y parto del principio de buena fe, señor Superintendente no tiene mayor información de estos hechos, porque ni por bobos que fueran, pues, la iban a poner de presente, es información que la esconden, porque saben que nos les conviene; aquí hay unos cuadros que muestran cómo estaba la red en el 2007 y cómo está en el 2011, donde se evidencia que en el 2007, una, dos tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once prestadores de salud de segundo y tercer nivel de Medellín atendían la red, hoy apenas hay dos, en el 2007 eran veinte.

Voy a tocar unos apartes de un informe que al señor Superintendente le iba a hacer llegar y apenas nos llegó esta mañana, donde la Contraloría General de la Nación ha adelantado unos hallazgos y la Fiscalía, hay unas píldoras muy preocupantes, hay una información que no es mía, no es de Carlos Escobar, recogida donde le hago entrega señor Superintendente, también el Secretario de la Comisión Séptima, remitido por la doctora Viviane Morales Hoyos, Fiscal General de la Nación y por la doctora Karina Gonzales Noguera Secretaria Privada de la

señora Contralora Sandra Morelli, de estos informes quiero resaltar a ustedes señores Congresistas, voy a allegar copia y para que la Mesa Directiva tome las acciones pertinentes porque son bastante preocupantes, voy a arrancar con la más suave con la Contraloría; dice el informe que me hace llegar la Contraloría General de la Nación: Honorable Representante Carlos Alberto Escobar Córdoba, Representante por el departamento del Chocó, en atención a su solicitud a continuación se identifican las actuaciones de la Contraloría General de la República en el departamento del Chocó durante los últimos tres años, o sea ya estaba intervenida la salud, para la vigencia 2008 se ejecutaron 7 auditorías a los Recursos del Sistema General de participación, a los municipios de Río Quito, Bajo Baudó, Istmina, Certegui, Unión Panamericana, Acandí y Atrato, en la vigencia de 2009 se ejecutaron tres auditorías a los recursos del SGP, sistema general de participación al departamento, a los municipios de Istmina, San Gil, Alto Baudó, Medoro, Carmen del Darién, Tadó, Litoral del San Juan, Carmen de Atrato, Novita y todo Bagado y Cantón de San pablo.

En el 2010 fueron diez auditorías y en la actual vigencia de 2011 se practicó auditoría a Caprecom regional Chocó; la situación evidenciada en dicha auditoría en materia de salud, en términos generales se sintetiza de la siguiente manera, voy hacer la síntesis que tengo acá para no tener que leerles este documento, tan doloroso para nosotros; las acciones tomadas durante la intervención, no han sido efectivas para corregir la situación financiera y administrativa y no ha mejorado la gestión y el desempeño de la entidad por las siguientes razones, este es el informe de la Contraloría:

1. La forma inadecuada en que la salud registra y presenta cifras presupuestales incontables, permiten aseverar que las cifras financieras no son confiables, ya que no hay información unificada que permita establecer la situación económica y real de la entidad.

2. Los recursos del Sistema General de Participación se siguen destinando para el pago de otros gastos e inclusive de gastos de funcionamiento, esta es una investigación de tipo penal.

3. Existen recursos que se entregan en avances a empleados que no están legalizados.

4. No se aplica un eficiente proceso de auditoría que permita evaluar la calidad y costo de la prestación de de los servicios a la población pobre no protegida.

5. Durante la intervención no se ha conformado una red prestadora de servicios que cubra el total de la población pobre no subsidiada; en el informe que usted nos suministra señor Supersalud, aparecen municipios con el 100% de cobertura, otros 89%, que nos irrespeten a nosotros pero que lo respeten a usted, hay unas situaciones tan dolorosas y que uno empieza a leer esa información y uno dice ¿por qué nos engañamos?, si lo que tenemos que mostrarle al país entero, al Ministerio, es que los chocoanos tenemos un sistema de salud frágil que lo que necesitamos es el acompañamiento, que lo

que necesitamos es recursos y no tenemos por qué estar discutiendo una realidad tan paupérrima como la que estamos viviendo.

En cuanto al régimen subsidiado a deficiencias en la estructuración y validación, en las novedades ya que no se realiza adecuadamente la vinculación en la actualización de la base de datos, en las auditorías municipales, en el tema sobre las labores de intervención y supervisión de contratos del régimen subsidiado, los municipios no hacen verificación del cumplimiento de las recomendaciones generales, durante el proceso de interventoría, la prestación del servicio se ha evidenciado, aún falta de personal médico, la entrega de medicamentos oportuno, trámite de las cuentas con el sistema general de participación, la percepción general de servicios por los usuarios, que califican el servicio como deficiente dado que la atención no es oportuna, en la entrega de los medicamentos es incompleta, la atención es pésima y la urgencia del personal médico carece de camillas, equipos, bueno para que les digo si ustedes lo acaban de evidenciar en los videos que fueron videos que me los entregaron este fin de semana, el único que tengo que reconocer que tenía preparada la fotografía fue del edificio de Dasalud, porque yo creo con su visita lo pintaron, para los amigos conservadores, quiero decirles que es un azul muy bonito, pero fuera, porque por dentro sigue lo mismo.

Las investigaciones, ahora sigue el otro informe que son las investigaciones que está adelantando la Fiscalía General de la Nación mediante oficio remitido por la doctora Viviane Morales Hoyos, dice: Doctor Carlos Alberto Escobar, Representante a la Cámara, respetado Representante, el día primero de septiembre de 2011 recibí en mi Despacho la comunicación suscrita por usted, en la que solicita que se le informe que en la actualidad la entidad adelanta investigación algunas por presuntas en el servicio de salud en el departamento del Chocó; en respuesta a su comunicación le informo que la Dirección Nacional de Fiscalías llevó hasta una búsqueda de los sistemas misionales de la entidad y obtuvo como resultado la información contenida en el Oficio DNF19980, el cual remito para su conocimiento; con toda atención, Viviane Morales Hoyos, Fiscal General de la Nación.

Este documento son los cuadros donde sintetizan la información que quieren suministrar, ustedes entenderán que también hay reserva del sumario, quiero resaltar unas periodísticas. La investigación desde el año 2008, ya estaba intervenido el Departamento Administrativo de Salud del Chocó, hay por peculado y fraude procesal, está en estado de indagación de la salud, asciende a más de 3.700 millones de pesos, peculado por apropiación y celebración indebida de contratos, en la ESE San Francisco de Asís, es Dasalud Chocó en estado de indagación, peculado por apropiación oficial, diferente; que endilga al apoderado Fiduciaria Previsora, porque continuaron pagando nómina a cargos suprimidos, a cargos inexistentes y les seguían cancelando, peculado por apropiación a favor de terceros, en estado de indagación, contratos sin cumplimiento de

los requisitos legales por más de mil millones de pesos, conclusión señor Súper, informe enviado por la señora Fiscal General de la Nación, endilga que el actual Director de Dasalud, trafica o tramita cuentas o contratos a través de su hermano quién cobra porcentajes que van desde el 30 al 35%, yo creo que esto es demasiado grave y eso está ya en procesos de investigación por la Fiscalía General de la Nación, eso yo le quiero decir que es vox pópuli, pero afortunadamente me ahí, diciendo y certificando, porque viene ahí ya firmado, nada menos que por la máxima autoridad de la Fiscal General de la Nación, peculados por apropiación, refiere a los dineros de la salud, que se viene perdiendo, en lo denominado Carrusel de los embargos; falsedad ideológica en documento público a la salud, irregularidades en cuentas de cobro por más de 120 millones de pesos, a la fecha asisten 6 personas cobijadas con medidas de aseguramiento.

Este es el informe que pasa la Fiscalía General de la Nación, como les quiero decir, muchos dirán, ese Carlos Escobar es un apátrida, cómo cita a un debate de control político y evidencia ante todo el país, las irregularidades que se están dando en su tierra, pero quiero decirles que sería más apátrida yo, si permito que esto siga ocurriendo y que se sigan muriendo los niños por desnutrición, donde se les sigan negando la atención a los usuarios, donde se les sigan enviando informes a las entidades pertinentes, informes maquillados informes mentirosos, y donde cualquiera cree que en el Chocó estamos en el país de las maravillas, pero sí estamos en el país de las maravillas, pero en esa otra maravilla que cada uno se está pensando, allá es donde estamos nosotros, realmente da dolor, y tenía que decirse señor Superintendente de Salud y como le dije por las emisoras locales, esto no es nada personal, porque peor sería que Carlos Escobar, conociendo todo lo que está pasando en el Chocó lo empezara a tapan por conveniencias políticas, o por conveniencias de amistad; yo creo que la salud no tiene color político, el hambre no tiene color político, esto es un compromiso de todos y por eso espero señor Superintendente, doctor Conrado, que usted, con este informe adicional, que sé que no contaba con él, pueda a tomar los correctivos del caso y pueda explicarle aquí a esta comisión, qué va a hacer su Despacho, que está haciendo, porque esto no lo podemos dejar así. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Libardo García.

Honorable Representante Libardo Enrique García Guerrero:

Gracias Presidenta.

El Presidente:

El doctor Flores, entonces, va a hablar primero.

Honorable Representante José Bernardo Flores Asprilla:

Muchas gracias Presidenta, y muchas gracias Representante Libardo, de verdad que quiero saludar al señor Superintendente y al resto de funcionarios del Gobierno que hacen presencia hoy aquí, al

igual que los compañeros de la Comisión Séptima y los amigos que están en las barras; el compañero Carlos Escobar ha hecho una presentación que da tristeza, rabia, frente a lo que está pasando en el departamento del Chocó, eso que está allí, esas imágenes que el presentó realmente no parecen ni siquiera en una cárcel que es donde nosotros creemos que están los sitios más deprimentes, pero realmente son los centros de salud y los hospitales que tenemos en el departamento del Chocó, quiero anunciarle al señor Superintendente y al Gobierno Nacional, que no es nada contra este Gobierno, conocemos las intenciones del actual Gobierno y no quiero que aquí le echemos la culpa a nadie, yo pienso que todos somos responsables, pero queremos que el actual Gobierno Nacional demuestre al departamento del Chocó que de verdad sí le interesamos; repito es una situación deprimente, y yo pienso que no vale la pena nosotros como Representantes venir aquí a hacer remembranza de todo lo que ha venido pasando, porque para eso están las instituciones de control, está la Fiscalía, la Procuraduría y la Contraloría, que se encarguen ellos de todo el desorden, de toda la bellaquería que se ha hecho en el departamento del Chocó con los recursos de la salud, pero sí quiero decir algo que me preocupa y es que cuando se interviene una institución es para mejorar, para resolver el problema, y nosotros en el departamento del Chocó confiábamos en eso, una vez la Superintendencia intervino a la salud creímos que verdaderamente la situación iba a cambiar, pero por lo que hemos visto aquí no ha cambiado en nada, antes está peor, y el doctor Carlos no tocó un tema, que sinceramente a uno le causa no se qué, y es el tema la ESE.

Se interviene Dasalud, producto del proceso de la intervención, luego se ve la necesidad de que hay que crear unas ESE para administrar la red pública, y una vez, con un año de vida, de la ESE, se interviene por los argumentos que están allí en el informe que da el señor Superintendente, pero no entiendo cómo se interviene una institución que ocho meses después, en el 2008, tenía un superávit de tres mil y pico de millones de pesos, supuestamente por lo que dice el informe, se interviene porque no cumplen los requisitos, pero luego se le entrega a un operador, que entiendo yo en el informe que se nos ha dado, que es el causante de la quiebra de la ESE que tiene solo un año de operación, y se le expide que haya cumplido con todos los requisitos, con todas las obligaciones que no ha cumplido la Dasalud en más de 20 años; doctor, esa es la realidad, la salud la venía manejando Dasalud, en el Chocó, hace más de 20 años; fue intervenida, se crea la ESE y con un año de vida querían que se hubieran cumplido a cabalidad los requisitos que se habían exigido. No entiendo eso realmente, yo no me voy a extender, porque a mí me gustaría escuchar al Superintendente para luego poder hacer unas preguntas, pero yo quiero dejar claro en este escenario que la intención de nosotros, en el departamento del Chocó, es que el gobierno, a través de sus gastos billonarios que tienen que ver con la salud en el departamento, nos digan que realmente les interesamos y nos planteen hoy una solución definitiva al problema que hoy te-

nemos, que es gravísimo. Ustedes no se alcanzan a imaginar todas las vivencias que nos toca, al Representante Carlos Escobar, y a mí, que recorremos el departamento de Chocó todos los fines de semana, los espectáculos que se dan con nuestros informes, además no hay información, la información que se da es a medias, por ejemplo, que lo deben recordar en el país, en el último consejo de gobierno, consejo comunitario que hizo el Presidente, Álvaro Uribe en el departamento del Chocó, no se olvida, se habían muerto más de treinta indígenas en el río Docampadó, y el departamento de salud en el departamento del Chocó no tenía la información, se murieron los indiecitos y nunca nos dimos de cuenta que pasó, y ellos son seres humanos igual que nosotros; yo sí quiero que hoy, por lo menos, el Superintendente, porque la salud está intervenida en el departamento del Chocó y a mí sí me hubiera gustado que hubiera estado allí, pero no está un funcionario que hoy nos diga qué va a pasar con la salud en el departamento del Chocó, porque yo lo que digo es que es responsabilidad del Gobierno Nacional, y si el Gobierno Nacional, no nos da la solución, se nos pierde las esperanzas en el departamento del Chocó, y qué diremos Carlos Escobar y yo que estamos perdiendo prácticamente nuestra estancia acá en el Congreso de la República. Dije que no iba intervenir ahora mucho para tener la oportunidad, después de que el señor Superintendente intervenga, hacer unas preguntas con base al informe que nos ha presentado. Muchas gracias.

La Presidenta doctora Yolanda Duque N.:

Tiene la palabra el Representante Libardo García.

Honorable Representante Libardo Enrique García Guerrero:

Gracias Presidenta. A mí me gustaría entregar unos folleticos al señor Conrado. Un saludo fraternal, como miembro de la Comisión Séptima, a usted y a los miembros de su delegación de la Superintendencia de Salud. En mi condición de citante a este debate también quiero hacer unas observaciones. Primero que todo, felicitar al doctor Carlos Escobar por esta excelente radiografía de lo que está sucediendo fuera de los informes, el papel lo aguanta todo, fuera de los informes que dieran las diferentes entidades del país, creo que no hay mejor realidad que lo que uno puede denotar en una imagen, pues uno puede denotar con los comentarios de los ciudadanos, de los usuarios del sistema, que ven obstaculizada la prestación del servicio por diferentes medidas. Yo quiero hacer alocución a las solicitudes, a los cuestionamientos que realizara en la semana anterior, a través de una proposición aditiva, a la que presentase el doctor Escobar, y que fue aprobada por el seno de esta Comisión, en sentido de presentar unas inquietudes, no solo de esta Comisión sino del país, sobre lo que van a ser las grandes intervenciones que se avecinan en el país, esto con un propósito y una fundamentación muy particular, señor Superintendente. Estamos viendo lo que pasa con la intervención de un departamento como el Chocó, que lleva más de cinco años en este proceso y los indicadores de todo tipo no han visto mejoría

en la prestación del servicio de salud, que es lo que finalmente queremos. Una situación similar evidenciamos en la sesión de control político que usted, de manera deferente, acompañó en la ciudad de Santa Marta, en donde a partir de dos intervenciones de hospitales en Fundación y El Banco, hoy después de dos años de estas intervenciones no contamos con la prestación eficiente que se debería tener.

Estamos hablando en este momento de voces del Gobierno Nacional, de voces de la Superintendencia de Salud, del Ministerio de la Protección Social, que se avecinan en el país cerca de 18 intervenciones de entidades que no cumplen con los requisitos financieros, de solvencia, de patrimonio estimados por la entidad para llevar una administración autónoma de estas entidades que administran la salud de los colombianos. Hablando, hoy, simplemente de Saludcoop, que es la entidad más grande del país, tiene el 30% de los usuarios del Sistema Nacional de Salud, cerca de 4 millones de usuarios afiliados al régimen contributivo, principalmente; fue intervenida en días pasados por la Superintendencia, posterior a unas inspecciones que se le realizaron durante los días 14 y 18 de marzo del corriente. Lógicamente, se encontraron unos hallazgos negativos que produjeron la intervención. Así mismo Humana Vivir, una EPS que cuenta con cerca de 700.000 afiliados de ambos regímenes, subsidiado y contributivo, por las mismas razones, de falta de cumplimiento de los requisitos, fue intervenida. Se anuncian 18 intervenciones más, estamos hablando por lo que ya tenemos al momento de cerca de 5.000.000 de usuarios, que sus administradores de su régimen de pensión, de sus aseguradoras, se encuentran intervenidas por el sistema por malos manejos y por deficiencia administrativas y financiera. En lo que quiero llamar la atención, señor Superintendente, teniendo en cuenta este tipo de experiencias, es como la que evidenciamos en el Chocó, teniendo en cuenta la experiencia del hospital San Rafael de Fundación, que fue intervenido el pasado 15 de septiembre de 2009, por unas razones motivadas que me permitiría leer, son sensibles, producen una intervención por crisis administrativa y financiera, además no contaban con junta directiva, manual de procesos y procedimientos actualizados, no tenían un plan de gestión por parte del gerente al momento de ser intervenida, no contaban con una oficina de atención al usuario, no cuentan con ventanilla preferencial para las personas mayores de 62 años y esto, que me parece muy importante, las condiciones de infraestructura y hotelería no son las adecuadas. Yo quisiera, señor Superintendente, que dos años después de la intervención, usted me acompañara al municipio de Fundación, y al municipio de El Banco, para que viéramos fuera de los informes, la realidad que padecen los usuarios del sistema en estos municipios. Unos hospitales supremamente en condiciones deplorables en infraestructura, me atrevo a decir que cercanas a las que acaba de mostrar en estas imágenes tan impactantes, el Representante Escobar; adicionalmente, hay serias denuncias de parte de los mismos empleados del hospital y de parte del sindicato del hospital, en donde ponen en

evidencia que los manejos que le están dando los interventores a los recursos y a la responsabilidad de la encomienda de la Superintendencia, no son los manejos adecuados.

Yo quisiera, muy brevemente, leerle a esta Comisión una denuncia radicada en la Superintendencia de Salud, que quiero dejar sentada como constancia, aquí en la Secretaría de la Comisión Séptima, en donde se hace una radiografía de lo que está pasando con los recursos del hospital San Rafael de Fundación y con los manejos que han venido dando los interventores, señores Supersalud, notificamos a ustedes que el hospital San Rafael de Fundación atraviesa una de las peores crisis financieras después del 15 de septiembre de 2009, donde fue intervenido por la Supersalud, y el anterior interventor, el doctor Omar Suárez Praga, dejó deudas impagables, se le adeudan a los contratados por EAT, seis meses desde el mes de diciembre 2010 a mayo de 2011, por un valor aproximado de mil millones de pesos; embargado por la empresa Su Médico, de Barranquilla, a la nómina que nos adeuda dos meses, de julio a agosto de 2011, y contratados por OPS que les pagó durante el mes de julio. El pago de nóminas por OTS es superior durante la intervención del doctor Augusto Acosta Martínez. En la actualidad se está pintando el hospital, por un valor de 32.000.000 de pesos, obras inconclusas; se contrató vigilancia privada por 48.000.000 de pesos, compra de aire acondicionado por 72.000.000 de pesos, hecho que no prioriza las necesidades reales del hospital San Rafael de Fundación, según denuncian los empleados de la misma entidad.

Aquí está lo preocupante, existe un contrato de concurrencia firmado entre la Nación, el departamento, y la Superintendencia, el agente interventor, en donde se le asignan unos recursos del orden de mil dieciséis millones de pesos con una designación específica de saldar deudas de cesantías y pensiones de los empleados de la Entidad. Aquí tengo los comprobantes de egreso de los primeros doscientos veintitrés millones de pesos, señor Superintendente, con fecha de 27 julio de 2011, que contaban con una destinación específica otorgada en el marco del contrato en mención; de estos doscientos veintitrés millones de pesos, se suponía, por concepto de deudas, estos documentos los voy a dejar como constancia en la Secretaría de la Comisión, se le adeudan a los empleados del hospital cerca de ciento seis millones de pesos; sin embargo, de este monto desembolsado, simplemente, aquí tengo el comprobante de egreso por este concepto, se pagaron siete millones de pesos de lo que debió ser el objeto primordial, que era cubrir el monto total de cesantías y pensiones y, posteriormente, pues sin poder utilizar para otra necesidades apremiantes de la entidad. Esto con el objetivo de resaltar que necesitamos, señor Superintendente, que exista un régimen más severo con relación a la escogencia de los interventores de este tipo de entidades, estamos hablando de la salud de los colombianos, y de miles de compatriotas que se encuentran avocados en este sistema que se ha creado, pues, a partir de la legislación que se ha expedido en este mismo Congreso. De cara a las gran-

des intervenciones que se han anunciado y a este tipo de situaciones que estamos evidenciando en el debate de hoy, queremos que se dé una respuesta concienzuda de cómo se está preparando la entidad cooperativamente, si cuenta con los recursos económicos que exigieron para abortar una responsabilidad de tan gran envergadura, ¿cuál va a ser el procedimiento de escogencia de los interventores de estas EPS, en caso de que no llegaran a suplir con los requisitos establecidos por la ley, por los requisitos establecidos, por estándares establecidos por la Superintendencia? ¿A qué sanciones se van a ver avocados en caso de no cumplir con los objetivos y con las metas establecidas en el cumplimiento de estos procesos de mejoramiento de la calidad de la prestación de servicio a través de las intervenciones de hospitales? Bueno, en término general, ¿qué estrategia está adoptando la entidad para asumir tan grande responsabilidad? y que no se replique, una y otra vez, situaciones de este tipo en donde los colombianos nos ilusionamos al escuchar noticias con gran impacto mediático, en donde creemos que se van a dar intervenciones de fondo sobre las crisis estructurales de este tipo de entidades y vemos que dos años después o cinco años después, como pasa en el Chocó, solamente estamos hablando de cambios de cabeza que no le están produciendo resultados suficientes y efectivos al mejoramiento de la calidad de la percepción de los servicios y al mejoramiento de la condiciones de solvencia y condiciones financieras de este tipo de entidades. Espero que estas inquietudes sean contestadas en el desarrollo del debate. Muchas gracias.

La Presidenta doctora Yolanda Duque N.:

A usted, Libardo. Tiene la palabra la doctora Alba Luz Pinilla.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla:

Gracias señora Presidenta. Difícil podría uno decir, Congresista, que lo felicita, uno, por la labor cumplida, creemos que el Representante Valdés cuando se para de aquí y se expresa lo que todos sentimos en ese momento, que nazca la rabia y el coraje porque llevamos un año aquí, y creo que con los mismos debates y no hemos hecho lo que en profundidad se tiene que decir, y siguen, ciudadanos y ciudadanas, mendigando los derechos y siguen con, por supuesto, las desvelas día a día, y los magistrados garantizando el derecho a la salud. La pregunta es, ¿dónde está la plata de la salud?, ¿dónde se queda la plata de la salud?, ¿a quién le están cuidando los huevitos?; de ese modo, en el debate que tuve con el Instituto del Seguro Social, que fue cuando muchas y muchos de nosotros fuimos la instrucción para imponer la Ley 100, cómo mostraban un modelo de Estado fracasado para poder pasar cada uno de sus pacientes a la privatización de las EPS, pero no solamente como lo dice el libro de Nuevo Arco Iris, la economía del paramilitarismo, donde muestran cómo terminaron en manos de los paramilitares José Prudencio Padilla, la salud, que es un libro, que está a la venta, que vale la pena que se vea, sabemos que es muy poquito centrar la discusión del sistema de salud en las EPS, hay mucho y mucha tela para recortar, pero no se le puede estar diciendo a Co-

lombia que solamente interviniendo algunas EPS, generando incluso, hoy en día, pues mucha angustia con la rumorología de que gracias, porque no apunta a lo verdadero y a lo sustancial, un sistema nefasto, que no le cuenta a los colombianos dónde da la plata, sería irrespetuoso, por eso creo que usted que no lo dijo, Congresista, comparar un centro de salud con los campos de golf, o con el condominio que genera dueños, sería un irrespeto con la salud de los colombianos; por eso yo sigo ratificando que el sistema de salud sí tiene que ser y estamos estudiando muy bien el caso para presentarlo a la Corte Interamericana de derecho porque es un sistema nefasto. Gracias señora Presidenta.

La Presidenta doctora Yolanda Duque N.:

Siga, doctor Pablo.

Honorable Representante Pablo Aristóbulo Sierra León:

Presidenta gracias. Bueno, con la venia de los compañeros, yo sé que el tema de la salud, ayer lo dijimos, es bastante delicado, doctora Alba Luz, ayer le propusimos a la Comisión Séptima que hicéramos un debate nacional por lo que está pasando con la salud; aquí no podemos decir que hay una octava papeleta, que vamos a acabar con la Ley 100, sin tener un fundamento claro; por eso, hagamos el debate nacional, y que se vengan todos los estamentos de la salud, que vengan todos los sectores de la salud y, bueno, ahí vemos cuál es el resultado, pero yo creo que hoy vinimos a ver algo que, sinceramente, estas imágenes que acabamos de ver no son realmente imágenes, parte de la verdadera situación que viven los chocoanos y a mí me hubiera encantado que hoy estuviera aquí el Director de Caprecom, señor Superintendente.

Pienso que el debate era más para Caprecom que para el mismo Superintendente, más para el Ministerio de Salud, yo sé, Superintendente, que usted conoce de primera mano la situación del Chocó; con un grupo de Representantes de esta Comisión estuvimos durante algunas horas en el hospital de Quibdó, que según dicen los mismos compañeros, es el hospital, demostrado, en todo el departamento y es deprimente, es una tristeza cómo las salas de urgencias de todo el país viven apuradas de personas con serias dificultades de salud, pero es que lo de Quibdó es realmente agobiante, es deprimente, es triste lo que allí pasa; el sinónimo de corrupción que se vive en la salud, y no es solamente en la salud, en toda la falta administrativa de este departamento, realmente es crítico, es deprimente llegar y ver cómo en los diferentes sectores del hospital uno no encuentra sino desesperación, tristeza y nada de futuro que resuelva esta situación; así que, doctor Carlos, esta es una voz de apoyo, que lo vimos a usted y a Bernardo en esa visita que hicimos allá en Quibdó, hay muchísimos casos de corrupción que seguramente no se atreven a decirlo públicamente porque también existen serios motivos de inseguridad.

Nos contaban en las calles del municipio, de verdad, la cantidad de atrocidades que se comenten con el presupuesto tanto departamental como

municipal en el sector de la salud, así que aquí vinimos a escucharlo a usted, Superintendente, sobre cómo van las investigaciones que se adelantan en este departamento, nos quedan debiendo el tema de Caprecom; en aquel entonces el Director Nacional de Caprecom, que llevaba muy pocos días en el cargo, se comprometió a entregar un informe que aquí estamos esperando; en esa sesión informal de la Comisión Séptima de Cámara, donde asistimos la mayoría de los Representantes, se comprometió el Director de Caprecom a entregarnos un informe de cómo va la interventora; ese informe, creo, no sé, si por Secretaría o por Presidencia, aquí no ha llegado ese informe, el director del hospital acababa de llegar también y entiendo que la costumbre allá es que cuando aparece una investigación, cambian de director o cambian de interventor, de modo que quien llega no tiene conocimiento; cuando empieza a tener alguna idea de lo que está pasando, fácilmente lo que hacen es cambiarlo y nadie da información realmente de lo que allí pasa en el tema de la salud; así que, doctor Conrado, yo sé que emplear suficientes esfuerzos, porque esto sea mejor que las expresiones críticas, y es crítico en el país pero creo que en el Chocó es mucho más crítico que en resto de los colombianos. Así que con la venia, Presidenta, yo le pido que escuchemos al doctor Conrado, el tiempo también ya está acercándonos a la Sesión Plenaria, así que eso le recomiendo.

La Presidenta, doctora Yolanda Duque N.:

Doctor Pablo, antes de que usted siguiera con el resto de la palabra, el doctor Víctor Yepes había pedido que le diéramos la oportunidad de hablar; como usted me pidió una moción de orden, pues consideré pertinente con respecto a usted, le pida la palabra el doctor Víctor, que está haciendo cola para escucharlo, pues le demos la oportunidad. Doctor Víctor, tiene la palabra.

Honorable Representante Víctor Raúl Yepes Flórez:

Doctora Yolanda. Sí, yo siento que ya todos han expresado la indignación que ha producido este debate; yo quiero resaltar, que al doctor Carlos Escobar no solamente lo apreciamos en esta Comisión por ser una persona noble y absolutamente buen compañero, sino porque es una persona que ama al Chocó y ama a Colombia; una persona que ha dejado claro lo que está ocurriendo acá a pesar de no ser médico, de no tener nexos con el sector salud, es un ingeniero que nada tenía que ver con el sector salud y tuvo la valentía de hacer este debate. Yo lo felicito, doctor Carlos Escobar, porque usted levantó la enjalma para mostrar la peladura que había debajo aquí en este sistema, doctor Conrado, ya hemos expresado todo, no es un tema de partido, no es un tema del Polo, el tema es nacional, y para utilizar las palabras de uno de los compañeros de ayer, si algún tema tiene que enmarcarse en el tema de la Unidad Nacional, es el tema de la Protección Social y en especial el tema de la salud, porque es el tema de los más pobres, de los más desfavorecidos, y de las víctimas verdaderas de esta violencia en Colombia, que no es la violencia armada, sino la violencia del Estado representada en esa desidia y

en este descaro que se está cometiendo con poblaciones como las del Chocó y con imágenes como las que nos acaban de mostrar Carlos, lo felicito por eso. Yo decía ayer, en el debate frente a lo que está ocurriendo con las diferentes EPS, que es absurdo que estemos hablando de problemas de iliquidez en medio de la abundancia, y acabó de hacer la afirmación la doctora Pinilla, cuando dice que hubiese sido interesante comparar las imágenes de la forma denigrante, deprimente y absolutamente indignante para cualquier ser humano, como lo que usted nos acaba de mostrar, doctor Carlos, frente a los abusos que están cometiendo los intermediarios de la salud, utilizando los recursos que deberían ser para mejorar esa situación, los recursos los están utilizando para hacer canchas de fútbol, canchas de golf, resort, etc., y yo quisiera ver qué es lo que está ocurriendo con los funcionarios que allá en el departamento del Chocó han sido mandados, desde hace 4 o 5 años, para resolver esta situación; en ese sentido, señor Superintendente, a usted le va a tocar no ponerse la capa del Superintendente sino ponerse la capa del Superman, porque esa es la tarea suya, usted tiene una formación profesional, tiene una hoja de vida brillante y usted es de la misma escuela mía, es de la universidad de Antioquia, usted es paísa, y yo creo que a usted le tocó abrirla con la más fea, doctor Superintendente, porque desafortunadamente sufrimos dos gobiernos continuos, en donde nada se hizo, en donde nos montaron en este barco de la seguridad social, pero no vigilaron, no controlaron; el problema no fue Agro Ingreso Seguro, el problema no fueron las “chuzadas”, el problema no fueron los falsos positivos, señor Superintendente, el problema de este país fue el absoluto abandono que el Estado le hizo al pueblo colombiano frente al tema de la protección social, ese fue el problema y no se dio cuenta en esos 8 años, ese gobierno, que lo único que hizo fue aumentar la violencia, aumentar las diferencias sociales y en esa misma forma seguir echándole fuego al candil, frente al porqué motivo tenemos grupos armados en este país, por qué motivos tenemos violencia en este país, por qué motivos tenemos absoluto desespero de la gente más pobre. Es que es indignante lo que está pasando y llevamos 18 años de una ley que no ha dado ningún resultado, yo no sé si la solución será la octava papeleta, o será seguirle buscando a la 1438, yo no sé si la solución será crear una nueva ley o algo maravilloso pero, señor Superintendente, por favor, ya que el Ministro no viene a dar la cara, y a decirnos qué es lo que están haciendo y qué es lo que está pasando, usted, despijese de todos los compromisos que tenga de orden político y asuma su papel; es sancionar, es intervenir con hechos, no intervenir con documentos, intervenir con acciones, necesitamos es de una vez por todas en este país, no sé si están viendo esas imágenes que mostró Carlos, que podríamos decir que es la peladura por debajo de la enjalma, yo sé que ahorita, lo dijo Carlos con humor, que de pronto no es la situación de Envigado, pero sí es la situación del 90% de los hospitales de Antioquia, y es la situación del 90% de los hospitales de Colombia; de manera, señor Superintendente, que en sus manos estamos, queremos ser propositivos, queremos

entregarle a Colombia una solución al tema de la protección social y en especial una solución al tema de la salud, para eso vinimos; yo me hice elegir en Antioquia con el discurso de la protección social, con el discurso de trabajar por la gente que está sufriendo, esto que nos acaban de mostrar el doctor Carlos Escobar, y cosas peores. Por favor, no sigamos en esta indiferencia, hagámoslo por la patria, hagámoslo como cuando el soldado se pone el camuflado a defender los intereses de la patria, así tiene que ser señor Superintendente. Muchas gracias por escucharnos.

La Presidenta doctora Yolanda Duque N.:

Tiene la palabra el Representante Juan Valdés. Por favor, doctor Juan, le pido el favor que ceda la oportunidad al doctor Conrado antes de hacer su intervención.

Honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha:

Tranquila Presidenta. Este debate es para escuchar, sobre todo, no solo al citante sino al doctor Conrado. Agradecemos que haya cumplido este compromiso con el del Senado, y a través de sus delegados. Aquí ya lo ha dicho el compañero Víctor Raúl, el doctor Libardo, el doctor Pablo, pero yo quiero volver a insistir en el tema del Chocó, mi intervención es muy concreta.

Doctor Conrado, nosotros estuvimos en febrero, esta Comisión estuvo sesionando de manera extraordinaria en febrero, asumió una responsabilidad de cara no solo por haber hecho esa visita, si no que nosotros estuvimos no para conocer el Chocó, para comer sus platos exóticos y para ser supremamente atendidos porque la gente en el Chocó es digna de ser muy hospitalaria, sino, precisamente para evidenciar lo que nos venía anunciando y proponiendo desde el momento de su posesión, cuando llegó a esta Comisión el doctor Carlos Escobar y el doctor Bernardo Flórez, ambos insistieron que era muy importante ir a constatar muchas de estas imágenes que vemos aquí y se muestran imágenes muchas más dramáticas, como las que hicieron en el municipio de Lloró, a tan solo 30 minutos de la capital del departamento del Chocó, Quibdó. Usted estuvo con nosotros en la Universidad Tecnológica del Chocó y ese día hizo una intervención y yo le quiero recordar a usted y al señor Viceministro Técnico de la Protección Social, ese día por qué no estuvo presente el doctor Mauricio Santamaría, si estuvo la Directora del ICBF, estuvo la Ministra de Educación quien rindió cuentas ese mismo día en la tarde y usted estuvo presente, y yo le dije, Superintendente, nos sorprende que usted diga que hay una serie de anomalías, pues claro que las hay, lo que nosotros estamos evidenciando y queremos saber es qué va a pasar con esas anomalías y qué decisiones se han tomado. Usted ese día no solamente me respondió a mí, le respondió al auditorio y a toda esta Comisión y por eso lo quiero traer a colación, usted dijo vamos a tomar unas medidas, entonces, la intervención, señora Presidenta es muy sencilla, compañeros y compañeras, qué bueno saber, doctor Conrado, de esa fecha acá qué medidas específicas,

si no trajo presentación no hay problema, pero si usted trajo, muchísimo mejor porque las podemos visibilizar no solamente nosotros sino la transmisión para el país, cuando se vea esto en los diferentes canales, ¿qué medidas se han adoptado? Si se han adoptado medidas contra Caprecom, o no, particularmente en el caso del Chocó, si los operadores allá han tenido, digamos, alguna investigación o sanción, obviamente respetando el debido proceso, yo sé que usted no se puede brincar las normas, no se trata de eso, pero cuando nosotros pedimos celeridad, cuando Víctor Raúl Yépez insiste en que hay que hacer y yo ayer le decía en otro debate, que usted tenía que ser como el fiscal y el General al frente del campo de batalla, y presente en todos esos hospitales e interviniendo, porque esa es la principal labor suya y la del equipo que lo acompañan pero, entonces, queremos saber precisamente, cuáles son las decisiones que se han tomado, y las medidas de febrero acá en el Chocó. Si nosotros prestamos atención a la presentación que hizo el doctor Carlos Escobar, en cada una de las diapositivas culminaba con una pregunta, señora Presidenta, muy importante que además de ver la presentación y escuchar de manera clara las medidas y las sanciones tomadas en el Chocó por la Superintendencia, y si no se han tomado, díganos, por qué no se han tomado, aquí tenemos un problema, aquí la Corte dice tal cosa, aquí hemos tenido problemas administrativos, aquí tenemos una presión, para que nosotros podamos también incidir y ayudarle a la Superintendencia, porque es que usted, vuelvo repito, usted no se puede sentir solo, esta Comisión lo respalda, pero si usted hace muy bien la tarea, señor Superintendente, usted la ha empezado a hacer bien, la puede hacer muchísimo mejor para el gran problema que tiene el país, por más bien que usted haga las cosas no es suficiente, usted tiene que hacer muchísimo mejor para que se puedan ver los resultados porque hasta ahora lo que mostró el doctor Carlos Escobar, no se ha visto nada; entonces, cierro otra vez con la pregunta señora Presidenta, cuáles son las medidas de febrero acá, estamos en septiembre que han pasado porque ese fue el compromiso nuestro al visitar al chocó y el compromiso que adquirimos ese día frente a los auditorio del departamento del Chocó en la Universidad Tecnológica del Chocó donde usted estuvo presente con nosotros. Gracias señora Presidenta.

La Presidenta, doctora Yolanda Duque N.:

Tiene la palabra el doctor Zabarain.

Honorable Representante Armando Antonio Zabarain D'Arce:

Gracias señora Presidenta, ya el doctor Conrado se acostumbró aquí a esta intensa jornada, hasta las tres de la tarde lo tuvimos ayer, creo que hoy también más o menos porque el tema es extenso y qué bueno felicitar a nuestro colega Escobar por esta presentación que hizo, es una fotografía de lo que ocurre en el país, esa fotografía cruda pero real que motivó que se llevara a cabo el ejercicio que el año anterior hicimos en esta Comisión que fue a trabajar en procura de la reforma a la salud y lo hicimos sin tener en cuenta el tiempo que le dedicamos a eso, lo

hicimos con amor, con deseos, nos equivocamos seguramente que sí, nos quedamos cortos, pero avanzamos y avanzamos, y yo sí quisiera, puntualmente al señor Superintendente de Salud, porque cuando vamos avanzando en la aplicación de la norma, donde existen unas fechas, unos términos, donde existe una expectativa para que se cumplan las cosas, porque los que trabajamos, sabemos que no se podía intervenir inmediatamente en todos los elementos que queríamos hacerlo y que se pusieron unas fechas, unos términos, para que se fueran dando cumplimiento a cada uno de los eventos que allí se programaron, dentro de esos y, por ejemplo, es importante el sistema de información, que se dejó planteado para que se invirtieran los 45 mil millones de pesos, en la actualización de la plataforma tecnológica que tiene la Registraduría, y poder individualizar a cada ciudadano, con su número de cédula, su huella digital, esas aplicaciones son importantes mirarles cómo van esos procesos sabemos que era tres años para que se dieran, pero cómo va el proceso, se está apropiando los recursos eso es importante tenerlo en cuenta, pero puntualmente, cuando vemos que en este caso puntual del Chocó en donde todo nos duele, todos hemos ido al Chocó y hemos visto y hemos sentido, pero igual en otras partes en el país, en mi departamento, en el departamento de cada uno de nosotros, de nuestros compañeros y colegas y de todos los presentes con seguridad tenemos ejemplos pero muy dicentes de la problemática de la salud en todos estos años, cambiarla, modificarla eso es una tarea de todos, en ello el señor Superintendente seguramente nos irá a mostrar esas denuncias puntuales que hizo el doctor Escobar, que ya hay 6 personas detenidas, eso quiere decir que se está actuando; mirarle el seguimiento para que se vaya al fondo, para que los responsables sean llevados a pagar sus culpas, pero yo a veces pienso que tanto beneficio puede ser llevarlos a pagar sus culpas cuando no se pueden reponer los recursos que se perdieron; por eso, en esos años donde mostraba, que se dieron esas investigaciones, tenemos la seguridad de que Fiscalía, a quién ya está en manos de ellos, que son los investigadores, que profundizaran en ello, la satisfacción que nos da saber que se está actuando, qué herramienta, señor Superintendente, actualmente tiene usted para que a quien usted interviene le dé esa opción de que, primero estamos poniendo allí una persona con las calidades para que ejerza su función, que estoy seguro debe ser así, y conociendo usted seguramente ha sido muy exigente en eso; segundo, qué herramienta le da usted a esa persona que se encarga de esa intervención?

Yo y todos conocemos que creamos un fondo, el del Fonsae, quiero saber ya que está reglamentándose, o en qué tiempo podríamos contar con esos recursos, porque hablamos de que el hecho, y lo decíamos en las discusiones de la reforma, que no era la intervención, qué hacíamos con poner una persona a que interviniera sino le íbamos a dar unas posibilidades de sacar adelante, que podía ser una contención de costos y, de pronto, eso no era suficiente y qué opción real para sacar adelante a esa Institución, ese Fonsae, que fue importante su inclusión para que

sea una fuente, que le dé vigor protección a la institución intervenida, para que pueda salir adelante, quisiera saber si ya se reglamentó o si su reglamentación está en curso, qué posibilidades hay que tempranamente se den esos recursos que están allí, con la opción de poderse utilizar, porque en todo lo que hemos dicho y todo lo que hemos seguido diciendo dentro de tanto tiempo no va a haber soluciones sino hay recursos para hacerlo; por ejemplo la Superintendencia y yo le mencionaba ayer su músculo de capital humano, no es suficiente, yo aspiro a que el músculo de capital humano de la Superintendencia sea supremamente hipertrofiado para que le permita poder llegar a cada uno de los organismo que tienen que vigilar, para que cada una de las intervenciones que se hacen se le puedan hacer seguimiento, para que cada una de las instituciones que están en algunas opciones que se intervengan se le haga suficiente investigación para que cuando se llegue, se llegue a solucionar la problemática, por eso he sido como lo decía hoy, tendremos una información del Superintendente y que nos tranquilice con el fondo ESE que creamos, que es el Fonsae, que yo creo que es una gran opción para las instituciones intervenidas y que además el Ministerio de la Protección Social también tiene que echarle una manito y qué decir de los entes territoriales, es que aquí hay una responsabilidad de todos, los entes territoriales también abandonan estas instituciones o estas instituciones se vuelven la caja menor de las alcaldías o de las gobernaciones, eso es importante que se tenga muy en cuenta para que las instituciones de salud se puedan aislar de ese tipo de manejo y podamos realmente tener instituciones que le den lo que todos los colombianos buscamos la salud. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta doctora Yolanda Duque N.:

Bueno, Tiene el uso la palabra el doctor Conrado. Doctor Conrado bienvenido a la Comisión Séptima, le damos los más sinceros agradecimientos por acompañarnos en la mañana de hoy y esperamos que usted en la tarde de hoy nos pueda dar una solución porque la verdad es que a nivel personal me sorprende, yo sé que usted encontró un sistema de salud, al borde de explotar, pero la verdad es que sí le sorprende a uno, yo soy abogada no soy médico, pero hace más de un mes le envié una comunicación al Ministro de Protección Social, donde le planteaba la situación por la que estaba atravesando la red hospitalaria en el departamento del Quindío, donde las EPS le están adeudando 65 mil millones de pesos, y de esos 65 mil millones 24 corresponden al hospital universitario San Juan de Dios, del año anterior; hay clínicas que ya han cerrado pisos en el departamento del Quindío, y la verdad es que no es su culpa, pero esta es la hora en que el Ministro no se ha pronunciado y la verdad es que lo sorprende a uno el silencio y yo, pues, me identifiqué plenamente con las palabras de la Representante Alba Luz Píñilla, dónde está la plata de la salud, dónde están los responsables, cuál es la solución y hasta cuándo, porque no solo es el problema en el departamento del Quindío, es toda la red hospitalaria del país que está al borde de colapsar y que lamentablemente,

con las personas que tienen que acudir a estos hospitales, a que se les presten los servicios y se les está negando y se está poniendo en riesgo la vida de todas estas personas que requieren una atención inmediata. Nosotros esperamos, doctor, que en la tarde de hoy haya solución y que se nos diga qué va a pasar con la situación de la salud en el país, porque la situación que estoy planteando del departamento del Quindío es la que están viviendo todos los departamentos que nosotros estamos representando acá y la verdad es que no hemos obtenido ninguna respuesta de parte del Ministerio de la Protección. Muchas gracias, doctor Conrado por su presencia.

Superintendente Nacional de Salud, doctor Conrado Adolfo Gómez Vélez:

Quiero decir que a mí me alegra mucho que se dé este debate sobre el departamento del Chocó y así se lo había expresado al Representante Flórez y al Representante Escobar; me parece que este es un debate esencial, lamento mucho que no esté el Ministerio y que no esté Caprecom porque me parece que es fundamental y quiero recordar es ese sentido que el proceso de intervención partió, incluso, desde la Presidencia de la República, en aquella época y que había un Consejero Presidencial al frente de este tema del Chocó y que no es un tema nuevo sino que es un tema que conoció el país desde su primer momento, en una situación muy escandalosa con muerte de niños por desnutrición y una situación supremamente grave, por un cartel del embargo y por una serie de cosas que hoy no podemos olvidar, y que es necesario traer hoy los números y traer a la memoria cuál era la situación en aquella época; yo también les cuento que cuando estuve en el Chocó sentí una enorme indignación de ver, por ejemplo, unas situaciones de desnutrición que yo no había visto nunca; recuerdo que haciendo mis prácticas y ejerciendo como médico en Antioquia, recibimos en alguna oportunidad dos niños indígenas en un estado de desnutrición muy alto, de otros departamentos que se reciben en Antioquia, y volverlos a ver, eso me causó una impresión enorme, realmente increíble; lo mismo el estado físico de las instalaciones del centro de salud, que una cosa absolutamente impresentable y lo mismo en el hospital San Francisco de Asís.

Usted, Representante, lo reconoce, lo ha dicho, era peor y de eso hay unas fotos y una documentación que era peor como estaba, y yo pienso que no se puede olvidar ahora que Dasalud tenía 944 funcionarios, una Secretaría de Salud Departamental en el departamento del Chocó, cuando fue intervenida y por esa razón se intervino y no tenía superávit, así lo dijera la contabilidad, es que es muy difícil que tenga superávit Dasalud en 2007 con 944 funcionarios, eso sí decían los estados financieros; entonces, claro hoy la realidad de los estados financieros después de un proceso de depuración que no es completo y la Contraloría lo dice, que es más real que decir que había 7 mil millones de superávit; se intervino precisamente no porque sí, sino porque había una situación supremamente grave, pero nos correspondió en la Superintendencia y a mí en particular, recibir una situación de intervención de casi cinco años,

que yo pienso que esto hay que llamarle la atención al país, porque una entidad intervenida cuatro años y medio, lo que quiero decir es una situación de interinidad, de desinstitucionalización, en un departamento como el Chocó ven cómo llegan de Bogotá o le llegan del nivel central quienes les administren todo el departamento en materia de salud, y eso va generando un problema supremamente grave.

Yo creo que su gente que se planteó una manera, primero, de resolver los problemas de la intervención, tanto en Dasalud como en Francisco de Asís, como lo que era la ESE Salud Chocó, en Itsmina, como en todo el departamento, pero sin que se le dé la espalda de ninguna manera al Chocó, porque creo que en este momento y no creo que eso es lo que se quiera, honorable Representante, que se vuelva al departamento el problema, sin mirar la situación de fondo, yo creo que aquí hay que hacer un diálogo nacional, porque parte de la misma Presidencia y fue problema de preocupación nacional, esto salió por todos los medios de comunicación, recordemos que la situación era muy grave, y hoy sigue habiendo situaciones muy graves en él; quiero llamar la atención, que en un Decreto, el 1717 del 2007, cuando se intervino esto, se estableció que había un único operador nacional y eso tiene un nombre propio, esto se llama Caprecom, porque eso no hay otro operador distinto de Caprecom. Será tan grave la situación con Caprecom, que el mismo Ministerio que no está aquí presente, nos pidieron que no le levantáramos el embargo a Caprecom, porque Caprecom le debe casi 13 mil millones al hospital San Francisco de Asís, y es increíble que una entidad del orden nacional se le recueste de esa manera a un hospital departamental como el San Francisco de Asís, que necesita de esa plata. Yo en lo particular, y lo hemos discutido con el Ministerio, considero que ojalá Caprecom se pueda retirar del departamento del Chocó, si no le puede prestar un servicio realmente al departamento del Chocó, que se ponga otro operador y entiendo el desespero también del interventor Representante, de buscar de una manera que nosotros no estamos de acuerdo, porque no estaba dentro de regla de abrir una licitación para sacar a Caprecom del Chocó, yo no estoy de acuerdo con la norma y nosotros le exigimos en ese momento al interventor, muéstrame el plan de intervención, cómo es que usted está haciendo esa licitación y esto no puede ser así, el tema tiene que ir es al Ministerio y se tiene que levantar ese Decreto y tomar una decisión de que el Chocó no tenga por qué tener únicamente de operador a Caprecom, porque existen muchos en el país, que sí son capaces de pagarle cumplidamente al departamento del Chocó y al hospital San Francisco de Asís, porque Caprecom también opera esos centros de salud, de los que aquí se mostraron en el video, o sea que eso tiene un nombre propio y en eso yo creo que también hay que hacerle un debate al tema de Caprecom y analizar. Y sí hemos actuado sobre ese tema Representante Valdés, dentro de las 18 que nosotros denunciábamos, ya se fue la carta a Caprecom y la próxima se va, porque existe un Decreto que así lo obliga a cuando se pida la liquidación de una en-

tidad pública, una EPS pública o de cualquiera de sus programas, la Superintendencia puede hacerlo, sino que tiene que pedir el permiso del Consejo de Seguridad Social, nosotros lo vamos a pedir o que se tome una decisión de recapitalizar a Caprecom y no es únicamente, doctora Claudia, es una situación de margen de solvencia de menos de 370 mil millones de pesos, verdad y realmente está envenenado el régimen subsidiado por la situación no solamente en el Chocó sino en muchas las partes del país, cuando uno va, es una situación supremamente complicada que hay que resolverla; Caprecom es una EPS nacional, el país la necesita ahora más que nunca, ojalá se logren apropiarse los recursos para que Caprecom salga adelante. Nada se gana la Superintendencia con intervenir Caprecom, porque qué me gano yo como Superintendente, con remover el Gerente para poner un agente especial, sin plazo; entonces el Ministro me va a decir, entonces usted intervino, usted solucionó; no, hay que plantear una solución que empiece por el Ministro de Hacienda y por el Ministro de la Protección Social y parte también de la solución estructural de Caprecom, porque nada nos ganamos con inyectarle una plata ahora y que dentro de un año esté igual o con los mismos problemas que tenemos ahora, entonces, con ese tema y la operación en el Chocó creo que tenemos que hablar. Es más, Dasalud le pagó 6 mil millones de pesos a Caprecom, que se los debía, pero Caprecom le debía casi 13 mil al hospital y le sigue debiendo como 7 mil que son necesarios para terminar la liquidación de la ESE Chocó, la ESE Salud Chocó y para que se reorganice esta situación no le dio ni un peso de lo que le pagó Chocó, no le dio ni un peso ni al hospital San Francisco de Asís, ni a la ESE Salud Chocó, yo le he expresado al Ministro, a la Viceministra de este problema y de los 120 mil millones que se van a empezar a girar, tiene que haber una plata para el Chocó, y yo pienso que es urgente que nosotros no solo como Superintendencia sino que ustedes como Cámara de Representantes también exijan a Caprecom y al Ministerio, que dentro de la plata de esos 120 mil millones, exista una prioridad para el departamento del Chocó, para que se puedan resolver estos problemas, 11 mil o 5 mil o 6 mil millones, pueden resolver muchos de estos problemas que nosotros vemos acá en la ESE de Salud Chocó, pero quiero, creo que es muy importante que se remarque, que la intervención sí ha servido Representante, pero realmente la intervención ha tenido un estancamiento y yo me atrevería a decirlo abiertamente a causa de Caprecom, porque después de que se hizo esa operación logística, pues Caprecom ha garantizado el servicio pero con una serie de limitaciones y no ha pagado los excedentes que tiene que pagarle al hospital San Francisco de Asís y es el que está operando los centros de salud.

¿Por qué se hizo la intervención? Porque había un cartel de embargos con complicidad de los jueces y de los mismos funcionarios de Dasalud y sobre eso hay demandas penales, muchas de esas demandas que estamos mostrando ahí son esas demandas, que las pusieron los mismos interventores de Dasalud, Chocó, eso no se puede olvidar, 944

funcionarios, la contabilidad en un caos total, que mostraba utilidades pero esa no era la realidad de Dasalud en ese momento, y una serie de cosas que son muy largas y que están presentadas extensamente en el informe. ¿Qué pasa hoy?, realmente Dasalud debería liquidarse o tener un proceso de reestructuración a fondo, porque en este momento tiene cerca de 300 funcionarios y está atrapado en la siguiente situación; es deficitario, digamos, los recursos que recibe son insuficientes para funcionar y tiene un déficit operacional cada año y el Ministerio apropió recursos para la liquidación de lo que era de la ESE Salud Chocó.

¿Cómo funcionaba esto? Antes, Dasalud Chocó, la misma Dasalud prestaba servicios y por eso tiene 944 funcionarios, tiene 530 funcionarios a cargo de salud, que eran los que estaban distribuidos en todos los puestos; había situaciones como esta, había lugares donde había 20 funcionarios por médico, entonces ustedes imagínese que el médico es quien atiende, el que factura si lo quieren mirar de esa manera, pero por cada consulta, mejor dicho por cada médico atendiendo había 20 más, eso es insostenible y eso es parte de la situación del problema que había en Dasalud Chocó. Yo no quiero ahora venir a decir, que no, que fue que la intervención no, la intervención tiene un estancamiento, Representante, y yo eso lo reconozco, pero creo que es muy importante que esto se discuta con el Ministerio y con Caprecom, porque esto requiere una solución de ese talante y de ese nivel. Ahí está, pues, en detalle, yo dejo la presentación, de cuáles eran las condiciones, pero aquí lo acabamos de ver; miren, en la respuesta se presentó toda la relación de la situación cómo estaban los centros de salud y cómo estaban los hospitales en condiciones absolutamente inhumanas que se han ido solucionando de una manera progresiva pero que todavía hoy es una situación lamentable y eso, realmente, requiere de inversiones con recursos y que se utilicen los recursos que hay en Fonsae o que se apropien recursos para resolver el problema del Chocó, definitivamente para sus hospitales y también para los centros de salud.

Quiero también hacer este llamado de atención, si ustedes miran, está intervenido Chocó, pero también Guaviare; en Guainía, en Vichada, ustedes vieron los problemas que hay, también está intervenido Arauca, Casanare, la intervención de Capresoc, entonces uno tiene que plantearse y preguntarse, si en ese departamento hay sistema de seguridad social, entonces se le gira una plata a una EPS, pero esa plata no le está llegando en servicios a las personas. Miren la situación de los indígenas, que es el caso del Chocó, que es el caso de Vichada y de otros departamentos, ellos no van a los hospitales, muchos de ellos son itinerantes, son nómadas, entonces ellos bajan a los ríos a buscar atención, es muy difícil, porque muchos de ellos no creen, tiene reparos o porque la atención que le dan en los hospitales para ellos es ofensiva o demasiado intrusiva, ellos no aceptan esa atención, es de suma importancia los equipos de atención primaria que vayan hasta allá, pero muchas de las EPS lo que hacen es que se echan la plata de la UPC en el bolsillo y ellos no ge-

neran ese modelo y/o tipo de atención primaria, eso en las discusiones que hay que hacer y las que se están haciendo, hay que tenerlo en cuenta, y en el caso del Chocó ese fue uno de los problemas. Allá hay una cantidad de EPS funcionando, una de las medidas que se hicieron, Representantes, fue reducir el número de EPS, pero todavía siguen operando allá cuatro EPS, se pensó que con darle a Caprecom el 68% de los afiliados se solucionaba en gran medida eso, pero eso no ha sido solución, en la medida que los problemas de Caprecom se han ido sobre el departamento; fíjense que en regiones dispersas, y eso incluye el Chocó, hay una prima especial del 10% y cuando uno va a mirar cómo contratan esas EPS con esos hospitales de primer nivel, uno ve que muchas de esas EPS no están respondiendo con esas primas en zonas dispersas; nosotros estamos exigiendo eso y vigilando y estamos haciendo una vigilancia especial. Entonces, esos son los estados financieros como lo mencionaba, Representante, pero nosotros no nos podemos comer el cuento de que en el 2007 había un superávit de 7 mil millones, porque eso no es cierto, hoy el departamento tiene un déficit, conocer ese déficit es importante, porque ese departamento no alcanza a llegar con esa plata que le está llegando, y hay que mirar, entonces, como se va a resolver eso, parte de la organización es hacer una reorganización de Dasalud, porque Dasalud todavía tiene un número grande de funcionarios y porque realmente no está respondiendo a las necesidades del departamento, y hacer esa reorganización requiere recursos; ya el Ministerio dio unos recursos importantes para lo que tiene que ver con la liquidación y la reorganización de lo que era la ESE Salud Chocó, pero no se puede quedar la tarea incompleta, ahí se requerían unos recursos y se avanzó en la ejecución de unos recursos importantes, como cerca de 6 mil millones de pesos, ya se ejecutó todo, pero hay unos recursos que no se han podido ejecutar porque dependen de Caprecom, porque Caprecom no los paga, y vuelvo a insistir en que el mismo Ministerio, porque nosotros estamos alarmados, cómo que esta embargando Dasalud y el mandatario a Caprecom, ¿por qué estos embargos?, y el mismo Ministerio dijo, no le quite los embargos, porque si no le quita los embargos, Caprecom no le paga; entonces, mire qué situación tan absolutamente paradójica y, bueno, ahí está el detalle de la situación de Dasalud, Dasalud necesita una reorganización; entonces, tiene que ser por dos caminos. 1. Uno por una reestructuración, y 2, por mirar cómo le llegan recursos al departamento.

Para que ustedes tengan una idea, en el departamento hay unas 476 mil personas, de las cuales el 82% están afiliadas al régimen subsidiado y de ellas el 68% a Caprecom; más o menos, a Caprecom le llegan por primer y segundo nivel, recursos de 65 mil millones de pesos por el departamento del Chocó; sin embargo, Caprecom tiene allá una IPS de ellos que le cuesta casi toda esa plata; entonces, hay un problema de costos de Caprecom que hay que revisarlo, que hay que mirarlo con detalle, cómo se hace que eso realmente funcione y que le pueda responder a la ESE San Francisco de Asís,

que es la ESE departamental que le está operando a Caprecom, que si Caprecom no puede que se consiga otro operador o que se levante ese Decreto. Acá está lo del Decreto 1717, que lo habíamos hablado, pero fuera de eso, el Gobierno Nacional ha hecho inversiones importantes en las diferentes entidades del Chocó, en los prestadores y eso ha mejorado la atención, yo creo que no se puede desconocer la manera cómo ha mejorado el hospital de Itsmina, nosotros tenemos unas fotos sobre eso, donde se muestra la manera como han mejorado las instalaciones, esto es lo que era el laboratorio de salud pública, que no lo tenía antes, en esto se han hecho inversiones importantes; también la atención de urgencias de la ESE Hospital San Francisco de Asís porque, digamos, tampoco se pueden mostrar únicamente las cosas malas, tenemos que mostrar las cosas buenas, en muchas cosas, miren, han mejorado las instalaciones, esta es la unidad de atención neonatal, que es una cosa que no tenía la ESE San Francisco de Asís, donde se está brindando un servicio, sí, pero es una gestión que se ha venido haciendo, sí, no, eso es verdad y, por ejemplo, en el hospital de Itsmina, pues hay una fotos donde muestran cómo estaba antes y cómo está ahora y cómo estaba antes, ha mejorado sin duda pero, qué pasa?, que de todos modos el Hospital de Itsmina, después de que se hizo el saneamiento del hospital, después de que está el operador logístico, que está generando resultados positivos, hay una deuda, consolidado de deudas anteriores de 6 mil millones de pesos y esas deudas generan un atrapamiento, que esto no se ve únicamente aquí sino en muchas entidades intervenidas, se hace la intervención y, entonces, qué pasa, se sana la deuda o se garantiza la operación común y corriente, se sana digamos la prestación del servicio, pero hay unas deudas del pasado que no se pueden pagar, porque la operación de los hospitales no tienen grandes utilidades. Las Empresas Sociales del Estado apenas alcanzan a sobrevivir, entonces si se levanta la intervención, inmediatamente vuelven a caer los embargos, entonces en el caso, por ejemplo, de la ESE de Itsmina hay 8 mil millones de deudas anteriores, 8 mil ciento y pico, si en este momento se levanta la intervención caen todos los embargos, en ese hospital que en este momento está prestando todos los servicios en unas condiciones mejores inmediatamente se vuelve a sumir en el problema, hay algo importante que el Fonsae sirva y que ayude a que se pueda hacer un acuerdo de pago, para que se pague también a los proveedores, porque las intervenciones tampoco se pueden volver mecanismos para burlarse de los acreedores, las intervenciones son un mecanismo que para los embargos, pero mire eso tiene un punto negativo. Ayer se discutió lo de los embargos, yo creo que esa discusión hay que hacerla de fondo, porque tampoco se puede que el sistema sea sistema en donde todo solo se puede, que el prestador que presta un servicio tampoco pueda embargar y, entonces, quién responde por las deudas, o sea, se vuelve un sector paria, donde no funciona el cumplimiento de la obligaciones porque los embargos son también un mecanismo para pedir a la justicia que le restablez-

ca o no un derecho, digamos el tema tiene muchos elemento de más y tiene unos elementos de menos.

Entonces, cuando se hace una intervención se suspenden los embargos, aquí había una pregunta, se suspenden los embargos del pasado, pero si la entidad empieza a generar nuevas obligaciones tiene que responder por ellas y tenemos casos donde los jueces dicen tiene que pagar, no puede suspender, no puede ser una impunidad donde no paga sus obligaciones, entonces las intervenciones deben permitir: 1. Que la institución pueda funcionar y que se pueda hacer un plan de pagos organizado, para las deudas anteriores, pero hay que ponerle la cara a los acreedores que son trabajadores, que son prestadores de servicio, que son proveedores, no nos podemos burlar de los proveedores, a ellos hay que responderles, muchos de esos proveedores son hospitales; por ejemplo, a los que se les debe, que son interventores de las EPS, de servicios, son hospitales, son personas naturales que prestan servicios de vigilancia, de alimentación, de tantas cosas; entonces, las intervenciones requieren una solución integral, no únicamente levantar los embargos y seguir operando, pero la verdad hay que decirlo, hay muchas intervenciones en donde hay un atrapamiento y la intervención se va empantanando en que se logra mantener la intervención, pero no hay manera de pagar esos embargos hacia atrás, porque los hospitales no producen utilidades, los hospitales apenas alcanzan a sobrevivir: entonces, por ejemplo en el hospital de Istmina, que es el caso de muchas entidades intervenidas, se están obteniendo cada año, funcionan tienen una utilidad, diga usted de 100 de 200 millones al final del año, pero se deben 8 mil millones; cuántos son solo los intereses de 8 mil millones al año, 2.000 o 2.500 millones de pesos al año, con 200 millones de utilidades, no se puede responder ni siquiera por los intereses que causan esas deudas, esa es la misma situación de varias ESE, que están intervenidas y que no se puede levantar la intervención, porque la intervención está manteniendo la intervención, pero usted la levanta inmediatamente se derrumba.

Creo que es muy importante hacer la diferencia entre las intervenciones de las ESE y las intervenciones de las EPS; en la intervención de las EPS, en la situación de las EPS, es diferente, porque si una EPS no cumple tiene que liquidarse o tiene que intervenir y el nivel de exigencia no tiene que ser inmediato, porque hay entidades que están recibiendo ingresos cuantiosísimos de la nación, en el subsidiado casi 500 mil millones cada dos meses y en 900 mil millones en el régimen contributivo. EPS que no cumpla con los indicadores, inmediatamente hay que aplicarle y si hay que liquidarla tocara liquidarla. Pero en el caso de las Empresas Sociales del Estado, la política no puede liquidar empresas sociales del Estado, no puede cerrar hospitales, el Gobierno lo ha dicho, entonces la orientación en las intervenciones de las ESE no es liquidar, no tiene que ser diferente, porque es una situación completamente distinta. Esto era sobre los estados financieros, sobre la planta de personal que había también una pregunta, hoy en día hay 430 personas, había

944 personas; sin embargo, tiene la salud que resolver un problema y es que tiene que crearse la ESE porque Dasalud no puede seguir prestando el servicio, Dasalud tiene que reorganizarse, tiene que reestructurarse, tiene que responder mejor a las necesidades y para eso hay que decirle al Ministerio, hay que buscar una plata para eso, porque el departamento del Chocó tiene con qué pagar eso, esa es la realidad, ahí tiene que mirar el Gobierno Nacional, cómo a través de Hacienda, o cómo a través del Ministerio se apropia, mientras no se reestructure a Dasalud; eso va a seguir dando déficit, eso no da superávit, mire olvidémoslo, eso da pérdidas, eso hoy está en superávit Representante, y es lo lógico, esa cantidad de funcionarios sigue siendo mucha, no se puede retirar esas personas sin responder por eso; entonces, ahí hay una situación difícil de solucionar que tenemos que plantearse al Ministerio, la Superintendencia no tiene realmente las herramientas para solucionar eso, tenemos que pedirle la solución al Ministerio.

Sobre la mortalidad, la mortalidad materna ha bajado, la intervención ha servido para que baje la mortalidad, ahí están los datos que era una de las cosas más importantes en la mortalidad, porque la mortalidad materna en el Chocó era enorme, de cerca de 250 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos y era, en el 2007, de 200, que es una tasa impresionante; hoy en día está cerca, el año pasado cerca de 100, que sigue siendo una tasa infame, infame, porque no es lógico que una mujer, por tener un hijo, que por darle a la sociedad, a la familia un hijo tenga que morir, por un embarazo, existiendo hoy en día todas las herramientas y todos los equipos que hay para eso y en eso hay que trabajar digamos mucho más. En mortalidad perinatal hay un problema de subregistro; mire, en el 2007 hay un tasa de mortalidad perinatal que no la tiene ni el Distrito de Bogotá, esta es una tasa mentirosa, porque cuando no se hace vigilancia epidemiológica y no se atiende, parece que no hubiera pasado nada; entonces, realmente hay, realmente, hay una vigilancia mayor, hay una tasa de mortalidad perinatal alta que hay que trabajar; la solución a esto es el parto institucional y el buen cuidado del embarazo, de lo que hemos hablado, y ha mejorado pero esto, pero todavía tiene un indicador muy alto, lo mismo en tasas de mortalidad infantil, lo mismo ha venido bajando, pero sigue siendo una tasa que es inamisible

Qué hay que hacer en este momento, ya para terminar la intervención, miren es necesario resolver varios problemas, primero hay que mirar lo del operador, la situación de Caprecom, la situación de quién va a ser el operador en el Chocó, esto es urgente, creo que el interventor en eso ha tenido una preocupación enorme, y la misma en el Chocó, digamos, tiene una inconformidad muy grande; Caprecom ha mantenido, digamos, la operación del servicio con una serie de eventos, el suministro de medicamentos, etc., pero ha mantenido una prestación del servicio, que ha mejorado a lo que había antes, hay estadísticas en donde eso demuestran, por ejemplo, en el hospital San Francisco de Asís, si ustedes miran las estadísticas se ha duplicado la

prestación de servicios en todo, en cirugías, en número de consultas, en atenciones, el número de prestaciones se ha multiplicado prácticamente por dos, el hospital ha mejorado; sin embargo, es necesario, ustedes miren los indicadores, la manera como ha mejorado y si uno compara del 2007 con el año pasado, es muchísimo mejor, pero es todavía deficiente, yo creo que uno no tiene que quedarse satisfecho con lo que se ha hecho y sí que menos, si no que hay necesidad de fortalecer y lo mismo en Istmina y lo mismo en la ESE Salud Chocó. El segundo punto, hay que resolver lo de la reorganización de Dasalud, la ESE se liquida y se crea una secretaria de salud, o se reestructura, para eso hay que apropiarse recursos, porque el departamento no tiene con qué. De la misma manera hay unos funcionarios que tiene a cargo actualmente Dasalud, que hacen funciones de prestaciones, eso les está prohibido a las entidades departamentales, porque ellos no pueden ser prestadores, porque la Ley 715 se los prohíbe, y de la misma manera lo prohíbe la Ley 1122 y la 1438; entonces, con la creación, ya se están haciendo los estudios, con la creación de la ESE; entonces, ya se puede trasladar ese personal allí, que es importante, porque es personal que atiende temas de malaria y de enfermedad transmitida por vectores.

Y el tercer elemento, que me parece a mí, pues, que es fundamental, es toda la mejoría de la atención, tanto en los centros de salud como en las empresas Sociales del Estado, en la ESE Salud Chocó y que se resuelva ese problema del atrapamiento; por ejemplo, en el hospital de Istmina, cómo se va a responder por esos 8 mil millones de pesos, porque nosotros tampoco podemos decir a los acreedores que entonces no, que se va a quedar eternamente ahí detenida esa deuda y que nadie va a responder por esa deuda de hace muchos años. Sobre el tema particular de las denuncias, yo quisiera decir que estamos dispuestos a recibir todas las denuncias que haya, puntuales, sobre los interventores, sobre las intervenciones, muchos de las denuncias que se mencionaron, las ha puesto el mismo interventor, en el tema ya hay detenidos, con el tema de Dasalud, por una serie de irregularidades que no son nuevas, que se vienen presentando hace muchos años, los interventores no son funcionarios de la Superintendencia, ellos son agentes de la justicia que son responsables; lo que hace la Superintendencia es vigilar que se cumpla el plan.

En el caso de Saludcoop, por ejemplo, el interventor es independiente; yo nunca lo llamo a él a decirle pague, lo tengo prohibido; nadie ni de la Superintendencia y de ninguna otra parte le puede dar una orden al interventor de que pague una cuenta; respeto lo que ellos digan, incurriría yo, incluso, hasta en un delito, si me pusiera a decirle a un interventor páguele a tal o no le pague a tal, eso no es, yo tengo es que vigilar eso, y la estamos vigilando en cuentas maestras, estamos vigilando con el Ministerio, no solamente a las EPS, sino a todas las interventorías. ¿Qué medidas se ha tomado Representante? Por ejemplo, si cambiamos un poco de interventorías que eran personales, ahora todas las contralorías, porque todos los interventores tienen

unos contralores, son empresas de auditoría. Estamos pidiendo y estamos llevando en varias interventorías, contabilidad forense que es montar hacia atrás toda la contabilidad, que fue lo que pasó, porque a veces hay contabilidades perdidas donde hay un poco de cosas.

La Presidenta, doctora Yolanda Duque N.:

Dos funcionarios suyos.

Honorable Representante Carlos Alberto Escobar Córdoba:

Quiero pedirle a la doctora Diela a ver si antes de que se ausenten los compañeros, le damos prelación a los dos compañeros que vinieron, para que ustedes tengan más elementos, incluso para cuestionar, aquí tengo al señor Presidente de Asmedas Chocó y también al Presidente de Anthoc.

La Presidenta doctora Yolanda Duque N.:

Sí, pero usted pidió la palabra y luego cuando ellos vayan a hablar declaramos sesión informal. Si doctor Juan.

Honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte:

Señora Presidenta.

La Presidente doctora Yolanda Duque N.:

Espere doctor Juan Valdés, la doctora Diela lleva ya hace rato esperando el uso de la palabra.

Honorable Representante Diela Liliana Benavides Solarte:

Yo quiero felicitar al citante doctor Libardo García por este debate, felicitarlo a usted, doctor Carlos Escobar, por ser buen amigo, buen compañero, pero buen parlamentario, preocupado por su región, igualmente el doctor Bernardo Flórez; quiero decirle, señor Superintendente, que usted tuvo la oportunidad de viajar con nosotros al Chocó con la Comisión, mirar la situación de primera mano, de la situación indignante que está viviendo el Chocó, créame que me alegra que hoy estemos acá, que se vaya a solucionar principalmente la problemática de Caprecom y Dasalud que existe en ese departamento. Igual, Superintendente, yo le decía ayer que estamos en la situación problemática más profunda del sistema de la salud. En el país hablamos de tres billones ochocientos mil de cartera, en mi departamento, solo tres hospitales tienen una cartera de cien mil millones de pesos, qué diremos de todos los hospitales del departamento. Yo considero que la situación está tocando fondo, ¿qué es lo que está pasando?, se están liquidando en mi departamento, se ha liquidado Cajanal, se ha liquidado Unimed, la EPS Risaralda, Comcaja, está intervenida Caprecom, es que ya no aguantamos más esta situación, después de una liquidación no queda más sino pesares, me comentaba la Gerente del Hospital San Pedro, por ejemplo, que después de la liquidación EPS Risaralda, dejaron un apartamento en Pereira de muchos gerentes de hospitales de varios departamentos, imagínese la situación que estamos que viviendo. Yo considero, señor Superintendente, que tenemos que fortalecer la vigilancia en los departamentos para que no se llegue al tema de la liquidación, claro está que la solución no va a estar

únicamente en ese tema cuando el problema es tan grande, tendremos que nosotros decirle a la CRES, que actualice el POS, que ha sido el cáncer de los problemas, tendremos nosotros que eliminar la intermediación definitivamente, habrá que estudiarlo muy claramente, tendrá que elevarse este debate a tema de Estado que el Presidente mismo empodere la situación y la problemática que tenemos en la salud y por eso yo me he manifestado, cómo nosotros vamos a calificar a los hospitales, en la situación que nos encontramos; cómo calificamos a los gerentes su habilidad financiera, si los hospitales son presupuestalmente viables, pero no tenemos unas carteras de difícil recaudo que los hacen inviables. Yo considero que entre todos, el Congreso de la República, la Superintendencia, Invima, el Ministro de la Protección Social y el mismo el Presidente de la República deben liderar esta problemática de la salud, debemos que reconocer la crisis del tema de la salud y llevar soluciones entre todos que mejoren y cambien lo que estamos viviendo en el momento. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta doctora Yolanda Duque N.:

Doctor Libardo, entendemos que está operado y de pronto se nos infarta. Ya, doctor Juan, ya.

Honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha:

Frente al tema, él se refirió a las interventorías que es una de las claras que se hacen en este debate por el citante, el doctor Escobar, el Superintendente afirmó que le quedaba muy difícil seguramente controlar los interventores, que él no le daba autorización para que hicieran algún pago, entonces la réplica mía es en este sentido, señor Superintendente, entonces, qué organismo, qué institucionalidad es la que la que está poniendo en cintura realmente a los interventores, porque si no es la Superintendencia entonces necesitamos que usted nos diga ¿quién?, para entonces convocar a esa entidad y decirle que no está haciendo bien el trabajo, porque entonces esta red de interventores no puede seguir campantes haciendo en cierta medida lo que les da la gana y actuando de manera autónoma, usted lo ha dicho que no obedecen precisamente a una directriz desde la cabeza máxima de la Superintendencia que es usted o desde allá no hay ninguna directriz a los interventores que actúen como lo vienen haciendo. Esa era, digamos, la inquietud en ese sentido y la segunda inquietud que usted se refirió a algo muy importante, que es fortalecer la Superintendencia y que lo debatimos mucho durante la construcción de la Ley 1438, es más se tomaron decisiones en el sentido de darle mayor capacidad y músculo a la Superintendencia, pero esa capacidad y músculo necesita que se forme y para que se forme se necesita presupuesto; sería importante conocer de boca suya en los próximos días, si existe ya una proyección de cuanto son los recursos que estamos hablando, qué necesita la Superintendencia Nacional de Salud para fortalecer su institucionalidad y para poder cumplir su labor, porque si el problema es de plata, entonces nosotros vamos a discutir ahora Presupuesto Nacional y aprobamos la plata que sea necesario. Pero no podemos seguir llenándonos de más trabas y excusas, para que ustedes puedan hacer muy bien su labor. Gracias Superintendente.

Superintendente doctor Conrado Adolfo Gómez Vélez:

Es un tema de claridad. Yo hacía el énfasis en esto, Representante, los interventores no son funcionarios nuestros, sino que son auxiliares de la justicia, la Superintendencia designa el interventor, pero el interventor actúa independientemente en el sentido de que él es responsable de todas sus actuaciones y no es funcionario nuestro, hay una Superintendencia delegada que es la Superintendencia de medidas especiales que les hace vigilancia y seguimiento, ellos presentan un plan cuando se hace la intervención, ese plan debe ser aprobado por la Superintendencia, pero no con nosotros, nos co-gestionamos, me refiero es específicamente a eso, nosotros sí le hacemos vigilancia y somos los responsables de hacerles seguimiento a los interventores, pero no hacemos co-gestión con ellos, es decir, porque en algunos momentos se mencionó que, por ejemplo, el Representante Escobar, nosotros somos operador logístico, el operador logístico es Caprecom, digamos, allí como operador logístico y como EPS que es vigilada por nosotros, ellos no son funcionarios nuestros, como no son funcionarios los interventores, muy importante porque ellos ante la justicia y ante todas las entidades de control, no solamente nosotros, sino Fiscalía, Procuraduría, son responsables de todo lo que hagan y, por supuesto, cualquier denuncia que haya sobre cualquiera de ellos, nosotros estamos atentos a conocerlos y a tomar todas las medidas que correspondan en lo administrativo o incluso para ponerlas en conocimiento de la Fiscalía, de cualquier otra entidad; entonces, a eso me refería, Representante, cuando hacía la claridad de que no son funcionarios como sí lo son el jefe jurídico o funcionario cualquiera de la Superintendencia.

Presidenta Yolanda Duque N.:

Yo les pido el favor de que tratemos de ser breves, hablé con el doctor Simón y ya abrieron el registro y tenemos dos funcionarios que vinieron desde el Chocó y que fueron traídos por el Representante Carlos Escobar; entonces, por eso les pido que tratemos de ser breves para no ser tan repetitivos con lo mismo. Doctor Libardo.

Honorable Representante Libardo Enrique García:

Mi réplica iba en el sentido de una revelación que hiciera el señor Superintendente, de mostrar que la entidad cuenta con 150 personas como que cumplen la actividad misional de la Superintendencia. Yo creo que esta Comisión ha sido reiterativa en expresarle al Gobierno Nacional y a esta Entidad su intención de darle solución a los problemas estructurales del sector, como mencionaba la doctora Alba Luz Pinilla, somos uno de los países que más invierte en salud en la región, por lo tanto puede que no sea un problema de recursos sino de control, pero hay que hacer un análisis concienzudo de que es lo que realmente necesita la entidad para ejercer una verdadera función de control y vigilancia, en la Reforma 1438, duplicábamos el presupuesto que venía manejando la Superintendencia, eso fue

un ejercicio pues que causó mucho impacto mediático; sin embargo, no se sabe si duplicar el presupuesto del 2 al 4% de un porcentaje que recauda la Superintendencia para operar, es suficiente para la responsabilidad que tiene en sus manos de operar y vigilar e inspeccionar el sistema de salud en el país y de sancionar en casos que se estén llevando malos manejos. En este sentido sería interesante en el sentido que enmarcaba el Representante Juan Valdés, de contar con un estudio de qué es lo que requiere la entidad para ejercer una verdadera vigilancia y control. La Superintendencia financiera, creo que sobrepasa en 10 veces en personal misional la cantidad de empleados que tiene para compartir sus funciones, creo que la Superintendencia de Salud, que es la que se encarga de vigilar que realmente se presten los servicios con oportunidad, calidad, de un servicio fundamental como es la salud, también requiere un fortalecimiento para poder garantizar este objetivo.

Presidenta Yolanda Duque N.:

Les pregunto a los honorables Representantes si quieren declararse en sesión informal.

Secretario:

Así lo quieren, señora Presidenta, siendo las 2:20 p. m.

Presidenta doctora Yolanda Duque N.:

Vamos a escuchar, entonces, al doctor Carlos Libreros Bertini, el Presidente de Asmedas del departamento del Chocó. Doctor Carlos, les pedimos, a ustedes dos que van a intervenir, que por favor traten de ser muy breves. Ya en la plenaria de la Cámara abrieron el registro.

Doctor Carlos Libreros Bertini, el Presidente de Asmedas del departamento del Chocó:

Bueno, muchas gracias por su invitación, Representante Carlos Escobar y su acompañamiento, igual a ustedes por darnos alguna oportunidad de un minuto. Esto es más conceptos generales de sentimiento de los trabajadores; desafortunadamente las instituciones allá no nos dan las informaciones que el Superintendente también mostró, la misma pero con un análisis diferente. Nosotros que vemos las intervenciones, nosotros que vivimos algo positivo, con la comparación que genera una intervención, lo que ha generado todo este proceso, en el cual personas diferentes han trabajado, lo que vemos negativo no son las técnicas, no han generado desarrollo, no ha habido interacción departamental, hay un detrimento a la salud pública, hay pérdida de la actualidad y renovación de los trabajadores, y no se paga a los trabajadores, en lo positivo que decidamos, es la comparación; viene un tercero, como siempre se ha hablado de que los malos del Chocó y que en el Chocó todos roban y, entonces, vemos que la situación es la misma, viene un tercero y ocurren las mismas situaciones, se repiten los mismos problemas administrativos presupuestales, de recursos y de resultados en salud. Entonces, parte de lo que mucho ahora han dicho, señores Representantes, es lo mismo. El modelo no sirve para el Chocó, este modelo de la seguridad social actual, en parte es negativa, no han sido intervenciones técnicas, no ve-

mos, no sentimos, no apreciamos, un algoritmo que sigan unos procesos, unos protocolos, que lleguen a indicadores, estadísticas a la parte pública, y podamos todos conocer, no vemos un sentido técnico, de pronto, como lo explica el Superintendente, nos damos cuenta de que los interventores, ese proceso, esa forma de intervenir deja mucho que desear, no ha cambiado la forma, no ofrecen liderazgo, que cambien las cosas, no trabajan con otras áreas que tienen que ver con la salud, estos interventores están centrados, de pronto en los embargos, en una plata, en pagar unas cuentas, pero no en la salud misma, no hay reportes públicos, no vemos planeación y mucho menos calidad.

Cuando hace 3, 4 años participamos los sindicatos, buscamos con la Procuraduría, que nos colaborara el entonces Procurador, no tenemos en el Chocó, todos somos corruptos, pero lo cual se ha demostrado que es absolutamente falso, entonces buscamos desarrollo, vinieran otras personas y nos mostrarán planeación, mostrarán información, desarrollo institucional, dotaciones, equipo de trabajo, control interno, que no existe en ninguna acta de las instituciones y mucho menos generados por los interventores. ¿Y qué vemos? es una grave comparación, la preocupación nuestra es que no hay interacción departamental, las juntas directivas desaparecen, entonces se ven como piedras sueltas y ahorita entendemos por lo que dice el Superintendente, son unas piedras sueltas; entonces, desaparecen las juntas directivas, desapareció el Consejo Territorial de la Seguridad Social, donde se analizaban detalles, todos los planes, todos los programas, intercambiaban y se mejoraban las cosas, estos interventores desaparecen todo eso, no hay interinstitucionalidad y mucho menos hay relación con municipios y departamentos para manejar integralmente la salud; entonces, estos son unos aspectos negativos e igual, la salud pública está en los peores, no hay promoción prevención, ahorita vemos el mismo informe que presentó el Superintendente elaborado por Dasalud, no hay vacunación, los programas están en pésimo estado y el aseguramiento no se han preocupado a pesar de que se dijo que toda la población del Chocó tiene que estar vinculada a régimen subsidiado, quienes no tiene capacidad de régimen contributivo, no se les entrega el carnet, no se han asegurado todas estas personas y hay una pérdida de la actualidad de la renovación de los trabajadores, estos 25 centros, municipios, todos estos trabajadores no han recibido educación continua sistematizada, no han tenido actualización tecnológica, obviamente están como rechazados, no hay pertinencia y compromiso para trabajar, ni renovación generacional.

Esta es la parte que no se ve en las fotos y en los videos que presentó el Representante Carlos Escobar, pero es la gente que ha sido muy maltratada, los trabajadores, y si en un momento dado se dice poner centro de salud nuevos, tenemos que volver a tratar de acoger y sensibilizar los trabajadores que están a un lado. Y los trabajadores, no se les paga en estas intervenciones a médicos, especialistas, enfermeras, auxiliares, paramédicos, antes de iniciar la intervención, tres años antes no les

pagaban, y todavía no les han pagado, supuestamente, porque algunos no le hicieron contrato, que tiene que haber una conciliación después de tres años sin intereses, a muchos se les ha perdido los documentos y a los trabajadores nos han tratado como enemigos estos interventores. Esto es algo de estadísticas que muestran a la Dasalud dice la misma presentación que mostró algo el Superintendente y dice presentación desde el año 2007, se inicia un esfuerzo estadístico, eso lo inició el Consejo Territorial de la Seguridad Social, esa fue la instrucción y nosotros en el Consejo Territorial de Seguridad Social contactamos la OPS, iniciamos los software, la prueba, para empezar a dar información, al menos parcial, por eso vemos aquí parte de esa información, ya se ha visto que la mayoría de población en el Chocó es rural y joven, tenemos la población adulta muy enferma, porque tenemos unas necesidades básicas insatisfechas que triplican el índice nacional, con una población con el 83%, una población enferma, sin recursos de prevención, de autocuidado, de movilización, por eso una población de esta necesita una seguridad especial e ir hasta a donde están ellos y puedan darle una atención diferente, lo cual no hace nuestro sistema de seguridad social, y no se ha implementado, aunque hemos hecho propuestas ningún mecanismo diferente que vaya a cambiar la seguridad social o la salud en el Chocó.

Las coberturas de vacunación, esto lo muestra este mismo informe de Dasalud, en el departamento no alcanza cobertura útiles en ninguno de los biológicos, esto es gravísimo, hace seis meses se me murió un niño con difteria, Clínicamente con difteria. Quiero decir que en cualquier momento hay epidemias prevenibles, porque es gravísimo, no los están vacunando. La tasa de mortalidad materna tiene un descenso, ya lo mencionó el Superintendente, el descenso inicia en el 2005, cuando médicos sin fronteras hace un esfuerzo no inicia con las intervenciones, inicia con el trabajo de médicos sin fronteras, que en esa época ni siquiera había en el hospital solución salina para ponerle a una señora y para llevarla a cirugía. Últimamente lo que vemos es una mortalidad infantil que abarca, y es el resultado de toda la situación de salud, económica y cultural de la sociedad y vemos un aumento de la mortalidad infantil últimamente porque no se está trabajando en promoción y prevención, no se está vacunando, no se están haciendo controles de embarazo. Dos cositas, esto una encuesta de la Unicef en el 2008, los indígenas están en peores condiciones están desapareciendo, el año pasado hubo 6 suicidios de niños indígenas y en el cuadro aunque no se están viendo los números, dice el 67% de los indígenas, no asisten a la seguridad social, que tenemos nosotros, eso solo los que tienen carnet, la otra mitad no tiene carnet, entonces todos los recursos se los quedan la EPS, insistimos en las APS que indica la Organización Mundial, atención primaria en salud, de lo cual hemos hecho algunas propuestas, pero no se nos han tenido en cuenta. Creo que ha sido ese el trabajar. Muchas gracias.

El Presidente doctora Yolanda Duque N.:

Tiene la palabra el doctor René Valoyes Pérez, Presidente del Sindicato Anthoc del Chocó.

Doctor René Valoyes Pérez, Presidente del Sindicato Anthoc Chocó:

Gracias Presidenta, gracias a los honorables Representantes y muy especialmente al doctor Carlos Escobar Córdoba por darme la oportunidad de participar en este debate. Para no ser repetitivo, yo voy a sintetizar de manera concreta, donde soy un convencido del por qué ha fracasado la Superintendencia Nacional de Salud, como el Ministerio de la Protección Social en el departamento del Chocó a través de su intervenciones. Precisamente, doctor Conrado, porque la Superintendencia Nacional interviene inicialmente en San Francisco y le entrega este proceso a la Fiduciaria la Previsora, en menos de dos años la Fiduciaria nombra seis agentes interventores y posteriormente la Supersalud nombra dos agentes interventores como personas naturales, pero lo preocupante y así lo tenemos, así le hemos petitionado a su despacho que nos haga conocer al Chocó cuáles son sus parámetros o bajo que requisitos se nombran a los interventores.

El Secretario:

Siendo las 2:58 p. m. se da por terminada la sesión.

El Presidente,

Dídier Burgos Ramírez.

La Vicepresidenta,

Yolanda Duque Naranjo.

El Secretario General Comisión Séptima,

Rigo Armando Rosero Alvear.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 14 DE 2011

(octubre 5)

Primer periodo – Legislatura 2011-2012

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:25 a. m. del día miércoles 5 de octubre de 2011, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorable Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Dídier Burgos Ramírez.

El Secretario:

Se da inicio a la sesión, Congreso de la República de Colombia, Cámara de Representantes, Rama Legislativa del Poder Público, Comisión Séptima Constitucional Permanente, Legislatura 2011-2012 primer periodo.

ORDEL DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Fecha: miércoles 5 de octubre de 2011

Lugar: Recinto de Sesiones Comisión Séptima

Salón: Juan Luis Londoño de la Cuesta

Hora: 9:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas de Comisión**Acta número 10 del 7 de septiembre de 2011
(30 folios)**

III

Anuncio de proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 244 de 2011 Cámara, 014 de 2010 Senado, por medio de la cual se promueve la formación y desarrollo de habilidades artísticas y deportivas, y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *Claudia Jeannette Wilches Sarmiento.*

Publicación proyecto Senado: *Gaceta del Congreso* número 436 de 2010.

Ponentes para primer debate: honorable Representante *Armando Zabaraín D'Arce, Yolanda Duque Naranjo y Alba Luz Pinilla P.*

2. Proyecto de ley número 068 de 2011 Cámara, 245 de 2011 Senado, por la cual se crea la figura del empleo de emergencia para los damnificados de cualquier fenómeno natural que afecte el orden económico, ecológico y social del país.

Autores: honorable Senador *Juan Lozano Ramírez* y honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz.*

IV

**Lo que propongan
los honorables Representantes**

Primer punto, llamado a lista y verificación del Quórum.

El Presidente:

Sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Llamado a lista miércoles 5 de octubre del 2011.

Contestaron:

Barrera Rueda Lina María

Burgos Ramírez Dídier

Díaz Ortiz Gloria Stella

Duque Naranjo Yolanda

Flórez Asprilla José Bernardo

García Guerrero Libardo Enrique

Ochoa Zuluaga Luis Fernando

Raad Hernández Elías

Robledo Gómez Ángela María

Sierra León Pablo Aristóbulo

Valdés Barcha Juan Manuel

Yepes Flórez Víctor Raúl.

En curso:

Benavides Solarte Diela Liliana

Díaz Hernández Hólger Horacio

Escobar Córdoba Carlos Alberto

Pinilla Pedraza Alba Luz

Ramírez Orrego Martha Cecilia

Romero Piñeres Rafael

Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

Doce honorables Representantes han contestado el llamado a lista, tenemos quórum decisorio, señor Presidente.

El Presidente:

Segundo punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Segundo, aprobación de actas de Comisión, Acta número 10 del 7 de septiembre de 2011, enviadas a los correos electrónicos en 30 folios.

El Presidente:

En consideración la aprobación del Acta número 10 del 7 de septiembre de 2011, que ha sido enviada a cada uno de ustedes, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, queda cerrada, aprueban los Congresistas el Acta número 10 del 7 de septiembre de 2011?

El Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente, ha sido aprobada por unanimidad.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Tercer punto del Orden del Día. Anuncio de proyectos de ley, quedan anunciados los **Proyectos de ley número 244 del 2011 Cámara, 014 del 2010 Senado, por medio de la cual se promueve la formación y desarrollo de habilidades artísticas y deportivas y se dictan otras disposiciones, el Proyecto de ley número 068 del 2011 Cámara, 245 del 2011 Senado**, queda anunciado, también el **Proyecto número 290 del 2011 Cámara, 138 del 2010 Senado** y el **Proyecto número 040 de 2011 Cámara**, tal como se leyó al inicio. Señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, una vez anunciados los proyectos de ley continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Discusión y votación de proyectos de ley, el **Proyecto de ley número 223 de 2011 Cámara, 075 de 2010 Senado, por medio de la cual se establece la licencia por luto para los empleados y trabajadores del Estado**. Autora: la Senadora Claudia Yaneth Wilches Sarmiento, ponentes la doctora Ángela María Robledo y Elías Raad Hernández, la publicación de la ponencia para primer debate está en la *Gaceta del Congreso* 619 del 2011, se anunció el 30 de agosto del 2011 y está abierta la discusión del proyecto de ley. El informe con que termina la ponencia está aprobado, hay varias proposiciones sobre la mesa. Se invitó a la Senadora Claudia y no ha venido, entonces está pendiente primero para votar ya el articulado la votación de los impedimentos.

El Presidente:

Sírvase señor Secretario con la venia de los ponentes la doctora Ángela María Robledo y el doctor Elías Raad.

El Secretario:

No hemos aprobado el Orden del Día.

El Presidente:

Vamos a someter a consideración el Orden del Día, se abre la discusión, continúa abierta, se avisa que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Congresistas de la Comisión Séptima el Orden del Día leído?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente, ha sido aprobado por unanimidad.

El Presidente:

Entonces corregido ese pequeño impasse de procedimiento continuamos con el punto número cuatro que tiene que ver con los proyectos de ley y en este caso el Proyecto de ley número 223 Cámara, le pregunto a los honorables ponentes, al doctor Elías Raad y a la Representante Ángela María Robledo si conocen o tiene algún comentario respecto del avance del proyecto entendiendo que ya fue aprobado el informe de ponencia y que hay unas proposiciones sobre la mesa, ¿tienen algún comentario qué hacer? Tiene la palabra el Representante Elías Raad, del Partido de la U por el departamento de Bolívar.

Honorable Representante Elías Raad Hernández:

Presidente y Representante Ángela, sí, es un proyecto sencillo, yo no pude estar en el anterior debate pero sé que avanzaron y consiste en conceder a los servidores públicos el mismo derecho que tienen los trabajadores del sector privado, que como ellos se rigen por el Código Sustantivo del Trabajo y nosotros acá por el derecho administrativo y las leyes pertinentes para los servidores públicos no tienen los servidores públicos incluidos todos los empleados del Estado el derecho a la licencia de luto como existe en el sector privado, es así de sencillo, si hay alguna proposición de fondo si nos gustaría conocerla que fuese leída por el señor Secretario y pues ya proceder a ver si acogemos la proposición, sea esta complementaria o que adicione el texto del artículo propuesto por la ponencia para este debate, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Señor Presidente, quisiera como bien lo dice nuestro compañero Raad nosotros rendimos ponencia positiva e introducimos una variación en la manera como venía presentado y había sido aprobado en Senado y digamos se dio como un debate alrededor de una proposición que había presentado la Representante Lina Barrera, sin embargo recuerdo que ese día quizás una de las razones por las cuales no pudimos avanzar en definir si aceptábamos o no la proposición es que varios de nuestros compañeros se declararon impedidos porque decían que con una decisión como esta se verían beneficiados o beneficiadas familiares que están vinculados al sector público, entonces pues quisiera saber eso digamos si se mantiene, o me imagino que se hicieron las consultas y se vio que no aplicaban los impedimen-

tos pero creo que eso hay que hacerle claridad hoy antes de votar, de proceder a la votación, con todo respeto doctor Burgos.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante Lina Barrera.

Honorable Representante Lina María Barre-ra Rueda:

Muchas gracias Presidente, sí lo que dice Ángela, yo estoy completamente de acuerdo porque ese día generamos un debate muy interesante debido a que el título del proyecto decía que era para trabajadores o empleados del sector público, pero en el artículo primero decía los servidores públicos, entonces yo después estuve analizando el proyecto de ley y realmente debemos es que quitar la palabra servidores públicos, porque como lo describe la Constitución que yo ese día la ley incluye a contratistas, o sea, toda persona que tenga un vínculo con el Estado es denominado servidor público, entonces yo pienso que este proyecto de ley va es enfocado a los empleados oficiales y a los empleados públicos, entonces ahí tenemos que aclarar muy bien porque el artículo primero habla es de los servidores públicos y el título del proyecto sí especifica para quiénes cubre esta licencia de luto, entonces yo pienso que tenemos que analizar muy bien eso porque yo ya lo estuve leyendo detenidamente y ahí es donde tenemos el error y el problema.

El Presidente:

Bueno, aquí hay una situación sobreviniente, señor Secretario sírvase aclararnos si habiendo unos impedimentos sobre la mesa debemos poner en consideración esos impedimentos antes de continuar el debate.

El Secretario:

Hay 5 impedimentos que tienen que definirse primero ¿sí? Ah el doctor Yepes nos trae otros, para 6, entonces hemos hecho las consultas pertinentes, aquí hay concepto por lo general y el reglamento también nos habla en los casos de inhabilidad si ustedes quieren conjugarlo por ese lado, si lo quisieran ver por el lado de las incompatibilidades también, el 281 y el 291, el 293 nos habla lo referente también a los impedimentos. Con base en lo anterior y lo que hemos leído, este es un proyecto de interés general, no lo beneficia particularmente a ninguno de los Representantes, hay sentencias al respecto y aquí tenemos el que quiera leer el concepto al respecto, no hay ningún problema honorables Representantes para que ustedes voten este proyecto de ley, pero sí tiene que definirlo y votarse los impedimentos, Presidente.

El Presidente:

A ver, yo quiero hacer una claridad, y a propósito de las palabras de la doctora Lina Barrera, yo recuerdo que yo radiqué mi impedimento porque el proyecto de ley titulaba si no estoy mal, titulaba que era para servidores públicos, así era el título, o el artículo primero, perfecto, por esa razón yo radiqué mi impedimento porque sí era específico, no general, para servidores públicos, mi señora esposa es servidora pública, por eso radiqué mi impedimen-

to, pero al avanzar sobre el proyecto y si vamos a avanzar sobre el proyecto en el sentido, aquí estoy como adelantándome a, si el proyecto es de carácter general y desapareciera del artículo primero la mención específica de servidores públicos yo mantendría mi disposición de declararme inhabilitado o impedido porque estaría legislando en favor de mi señora que es funcionaria pública, si sobreviniera una calamidad como la que plantea el proyecto de ley, entonces, discúlpeme Vicepresidenta, si lo hacemos general, pues obviamente yo no tendría por qué declararme impedido y creería que ninguno de nosotros porque creo que por esa razón es que nos declaramos impedidos los seis que hay allí, entonces sobre esa claridad, ¿leemos qué?

El Secretario:

Los impedimentos.

El Presidente:

Entonces, sobre esa claridad yo voy a retirar mi impedimento, pero a la hora de discutir el artículo primero si el artículo va dirigido a servidores públicos yo tendré que anunciar mi voto negativo. Tiene la palabra el doctor Yepes.

Honorable Representante Víctor Raúl Yepes Flórez:

Sí señor Presidente, con los buenos días para todos, es en ese mismo sentido señor Presidente, yo pienso que el proyecto de ley es un proyecto de ley sencillo que pretende simplemente igualar las condiciones de luto frente al tema de esta licencia para el servidor público, ¿sí? Pero yo sí le pediría señor Presidente, entonces que en vista de que es un proyecto de ley sencillo antes de ser aprobado usted haga lectura u ordene a quien corresponda hacer lectura para que quede claro el tema y solamente aclarando ese punto que usted acaba de explicar yo también retiraría el impedimento que acabo de presentar y yo pienso lo mismo que usted, que todos lo haríamos, en ese sentido señor Presidente, entonces le solicito que usted ordene a quien corresponda, y otra cosita señor Presidente, yo le pido el favor y de la manera más respetuosa que la próxima vez que haya citación a Comisión que se sobreponga con otro tipo de programación como sucedió el día de hoy por favor no las notifique por respeto a las agendas nuestras, porque hoy tengo entendido que había una invitación del Ministerio a desayunar a los honorables Parlamentarios de la Comisión Séptima, es una invitación que yo desconozco pues el motivo y me parece muy importante que el Ministerio haga este tipo de lobby con los Parlamentarios, pero si le solicito que nos anuncie el cambio de horario porque en días pasados usted nos reiteró la necesidad de ser muy estrictos con el horario y hoy yo llegué 45 minutos antes de la sesión y no entiendo qué había pasado y resulta que la demora fue porque gran cantidad de nuestros compañeros se encontraban en un desayuno en el Ministerio, entonces por favor si eso no era algo organizado y orientado desde la Presidencia que eso no vuelva a suceder para que nosotros no alteremos la agenda individual de cada uno de nosotros. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, vamos a leer el artículo primero doctor Yepes, le quiero informar que la invitación al Ministerio o al Viceministerio fue una invitación por fuera de la agenda de la Comisión, no fue una invitación que haya salido de la Comisión, o de la mesa directiva, como usted bien lo aclara, es una invitación del Ministerio a los Congresistas de la Comisión Séptima de la Cámara, hasta ahí está bien. Sírvase leer el artículo primero del proyecto de ley para darle claridad al doctor Yepes señor Secretario.

El Secretario:

Tal como viene en la ponencia para primer debate de los ponentes Elías Raad Hernández y Ángela María Robledo, artículo primero, conceder a los servidores públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de 5 días hábiles cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral.

El Presidente:

Entonces, dice, conceder licencia a los servidores públicos que se le muera su cónyuge, dice el artículo primero, palabras más palabras menos, pero el título del proyecto que volvemos a la discusión y me da pena con los honorables ponentes Raad y Robledo, pero esta discusión ya la dimos y eran los ponentes quienes tenían que venir aquí a darnos claridad sobre el tema y creo que ustedes por lo que entiendo hasta ahora no avanzaron mucho después de esa discusión, porque el título dice: que para empleados y trabajadores del Estado. Bueno, Representante Lina Barrera, Representante Robledo por favor para que podamos debatir, no discutir, intentemos hacer uso ordenado de la palabra, la discusión está sobre la mesa, para una moción de orden el doctor Zabarain para una moción de orden muy corta como usted me lo anota.

Honorable Representante Armando Zabarain D'Arce:

Muy breve señor Presidente, yo creo que este es un tema que lo que tenemos es que sentarnos tranquilos y discutirlo porque yo creo que nos ponemos de acuerdo fácilmente, simplemente, Armando Zabarain si no se cambia el texto y permanece como servidores públicos tendría que declararse impedido, yo creo que deberíamos para sanear ese tema poner empleados públicos y trabajadores oficiales sería realmente la forma como debería quedar, de lo contrario Armando Zabarain se tendría que declarar impedido porque es un servidor público.

El Presidente:

Bueno, ya voy a tomar decisiones en lo que me corresponde de acuerdo a la Ley 5ª, la doctora Yolanda Duque, nuestra Vicepresidenta quiere hacerles desde el punto de vista de ella una claridad respecto de los servidores públicos y de los trabajadores oficiales.

Honorable Representante Yolanda Duque Naranjo:

A ver, a mí me da pena con los honorables Representantes, pero yo creo que las leyes que expedimos aquí tienen efectos *erga omnes*, para todos los hombres y en diferentes aspectos donde nosotros miremos, nosotros vamos a tener familiares en la administración, si vamos a tocar el tema de pensiones nos vamos a ver afectados y nosotros mismos yo creo que aquí la interpretación no tiene que ser tan rígida, ni pegarnos de cosas que no tienen razón de ser, todos los Congresistas del país tenemos familiares así sea en el magisterio, en la administración pública, cuando aquí se va a tocar el tema de pensiones vamos a tener familiares en todos estos aspectos y yo creo que la ley es clara en el sentido que cuando nosotros tenemos intereses como en el caso de empresas de transporte donde podemos vernos nosotros beneficiados por los intereses que se manejen, donde hay empresas de otro tipo es donde se tiene que mirar la ley que define el trabajador oficial como el que se dedica a la construcción y al mantenimiento de obra pública y establece la diferencia entre el servidor público también, entonces yo creo que no le demos una interpretación tan cerrada, son dos cosas totalmente diferentes y aquí todos podemos votar porque si aquí nos vamos a oponer todos, entonces nos vamos a tener que declarar impedidos y el proyecto no se va a poder aprobar porque todos tenemos familiares en el Poder Judicial, en la administración pública, en el magisterio, en cualquier sector público.

El Presidente:

Bueno, yo atendiendo el planteamiento de la doctora Yolanda yo voy a retirar mi impedimento, voy a poner en consideración los que quedan, solo si deciden retirarlos no los pongo a consideración, pero si queda por lo menos uno lo pongo a consideración, aceptando también de la doctora Yolanda que una cosa es trabajador del Estado, trabajador oficial y otra cosa es servidor público, son dos cosas distintas y así de claro es. Entonces, señor Secretario retire mi impedimento, la pregunta que hago es a los demás Congresistas que se declararon impedidos o que están poniendo a consideración su posibilidad de impedimento ¿lo van a mantener o lo retiran? sobre esa base es la pregunta que hago, ¿quiénes tienen impedimentos radicados señor Secretario?

El Secretario:

El Representante Libardo García.

El Presidente:

No está.

El Secretario:

La Representante Liliana Benavides.

El Presidente:

No está.

El Secretario:

El Representante Víctor Raúl Yepes tiene dos.

El Presidente:

Doctor Yepes, ¿lo mantiene? Lo mantiene, ¿Quién más?

El Secretario:

No, no hay más.

El Presidente:

Bueno, entonces, para una moción de orden doctor Raad.

Honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente, a ver, la moción de orden en el sentido de que como hay claridad absoluta en la mesa directiva que bien lo explicó la doctora Yolanda Duque, la ley es de carácter general y es para todos los servidores públicos y no hay un interés personal y directo que es el conflicto de interés de ninguno de nosotros, además muy bien lo dijo, todos podemos tener familiares que trabajen en alguna parte del sector público, pero también tenemos parientes que trabajan en el sector privado y ya aquí se ha aprobado el Código Sustantivo del Trabajo y se modifica, entonces también imagínense, en el sector privado, entonces no hay lugar a impedimento alguno como bien lo señaló la doctora Yolanda Duque, la mesa podría, en el reglamento declarar improcedente el tema del impedimento, pero si quiere también someterlo a consideración también lo puede someter a consideración, entonces cualquier alternativa que considere la mesa directiva. Gracias.

El Presidente:

Bueno, para avanzar y para continuar con todo cariño doctora Ángela María Robledo, vamos a someter a consideración los impedimentos para poder hacer el debate. En consideración los impedimentos presentados por, el doctor Víctor Raúl Yepes, todos los impedimentos son iguales por el mismo sentido, los vamos a votar en bloque, toca leerlos por favor sírvase leerlos señor secretario.

El Secretario:

El primer impedimento fue presentado por el doctor Libardo García, para votar al Proyecto de ley número 223 de 2011 Cámara, 73 de 2010 Senado en virtud a que mi señor padre funge como Alcalde del municipio de Fundación Magdalena, por consiguiente es servidor público. El otro impedimento, presentó impedimento para votar el Proyecto de ley número 223 de 2011 Cámara, 073 de 2010 Senado, en virtud a que tengo familiares como servidores públicos, Liliana Benavides. Y los dos del doctor Yepes, dicen:

Impedimento

Me declaro impedido para aprobar el Proyecto de ley número 223 de 2011 Cámara, 073 de 2010 Senado por tener una hermana y un cuñado servidor público, Víctor Raúl Yepes Flórez, y el otro impedimento también debido a que tengo una hermana que labora como funcionaria pública. Aquí quedaría uno no más doctor Yepes, porque ya está. Y el doctor Hólger también tiene, me declaro impedido ya que tengo un hermano empleado público, para votar el Proyecto de ley número 223 de 2011 Cámara, 073 de 2010 Senado.

El Presidente:

Sírvase abrir el registro señor Secretario para someter a consideración los impedimentos leídos.

El Secretario:

Dejando la claridad que el doctor Libardo García, la doctora Liliana Benavides, el doctor Víctor Raúl Yepes y el doctor Hólger no se encuentran en el recinto. Para votar los impedimentos. Contestando sí y no. Por el sí se acepta el impedimento, por el no se niega.

Contestaron por el no:

Barrera Rueda Lina María
Burgos Ramírez Dídier
Díaz Ortiz Gloria Stella
Duque Naranjo Yolanda
Ochoa Zuluaga Luis Fernando
Pinilla Pedraza Alba Luz
Raad Hernández Elías
Robledo Gómez Ángela María
Romero Piñeres Rafael
Sierra León Pablo Aristóbulo
Valdés Barcha Juan Manuel.

Once honorables Representantes han contestado por el no, no hay ningún voto por el sí, de manera que han sido negados los impedimentos señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, ahora sí organizamos el debate un poquito y ya con destrabar el tema de los impedimentos tiene la palabra la honorable Representante Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias señor Presidente, es para hacer claridad sobre lo que usted señalaba, sobre la relación entre empleados, trabajadores o las diferenciaciones del Estado y servidor público, aquí tengo un texto que es una interpretación que se hace del concepto de servidor público que se acuña, recordemos en la Constitución colombiana, voy a permitirme leer porque creo que esto nos da claridad para la discusión del primer artículo que fue donde prácticamente hubo proposiciones, en los demás teníamos acuerdos porque era el procedimiento para presentar la licencia, el alcance de los familiares que involucraría dicha licencia de luto, dice así, los servidores públicos son las personas que prestan sus servicios al Estado, a la administración pública, el término servidor público se utiliza desde la Constitución del 91 en donde se afirma que estos son empleados al servicio del Estado y de la comunidad, por eso se habla de servidor público, hay tres tipos de servidores públicos, los empleados públicos, estos son aquellos que están vinculados formalmente a la entidad correspondiente, es decir, cumplen funciones que están establecidas con anterioridad, los trabajadores oficiales, la vinculación de estos empleados se hace mediante contrato de trabajo, contratos como decía la Representante Yolanda que pueden rescindir de acuerdo con el desempeño mostrado por el trabajador y los miembros de Corporaciones de elección popular, nosotros, entre otros, si son los empleados que han de servir a la comunidad y que son elegidos por medio de voto popular, ejemplo, Congresistas, Concejales, Ediles, Comuneros, Diputados. Los servidores públicos han de cumplir

con ciertos requisitos para poder acceder a su cargo, pues están sujetos a un régimen de inhabilidades que son aquellas de que dan cuenta las personas que no pueden asumir los cargos por faltas propias, bueno, creo que, finalmente hay que hacer una distinción tanto en cómo se accede al cargo de servidor público como a los motivos por los cuales se hace el señalamiento, entonces aparece todo el tema de cuándo se es servidor de carrera, cierto, cuándo se es en la condición de nombramiento y remoción y cuándo se es trabajador de oficina, miembro de elección popular, me parece que aquí nos aclara y me permitió leerla completa porque creíamos cuando estábamos elaborando con nuestros equipos doctor Raad, la proposición primera lo que hace es precisar que somos servidores públicos, es la definición más general, es la categoría más general y lo que hicimos con respecto a cómo venía la proposición del Senado era precisar de qué se trataba el permiso porque quedaba lo suficientemente amplio, eso fue realmente como el espíritu que animó señor Presidente y compañeros la reformulación de nuestra primera proposición, quizás con esta claridad podemos entonces, proceder a discutir la propuesta que presentó nuestra compañera la doctora Lina.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Valdés.

Honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha:

Para precisión, yo creo que ya hay suficientes argumentos sobre la mesa y lo que está claro es que habría que corregir o modificar el título del proyecto, porque el título del proyecto no es consecuente y podría prestarse para lo que se está prestando precisamente el debate es para múltiples interpretaciones y tenemos que buscar que la ley sea precisa en ese sentido, entonces si vamos a hablar en el artículo primero de servidores públicos que es el genérico y que está claro precisamente como lo mencionó la ponente Ángela María Robledo, pero así mismo quiero precisar que el artículo 123 de la Constitución Política, esa condición de que son servidores públicos, los miembros de las Corporaciones Públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios en esa medida, entonces habría que colocar en el título por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos y conservar en el artículo 1° como quedó en la ponencia de los honorables Representantes Ángela María Robledo y Elías Raad servidores públicos, ya precisando eso señor Presidente y señora Vicepresidenta pues creo que podemos proceder a votar. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, vamos ordenando el debate, vamos encontrando puntos, de acuerdo, entonces la doctora Lina está de acuerdo también con las precisiones que se van generando, el doctor Rafael Romero tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias Presidente, no estoy de acuerdo. Presidente, yo creo que el título debe quedar por medio del cual se establece la licencia de luto para los em-

pleados y trabajadores del Estado, yo no estoy de acuerdo que sean los servidores y no estoy de acuerdo por lo siguiente, porque es que yo no estoy de acuerdo que eso se amplíe para todo el mundo, no estoy de acuerdo, yo creo que sea para los empleados y trabajadores del Estado, porque es que servidores públicos es para todo el mundo y no estoy de acuerdo, yo creo que desvirtuamos el espíritu de este proyecto de ley y yo creo que se debe mantener como venía original, que sea solamente para los empleados y trabajadores del Estado, no para servidores públicos, porque es que servidores públicos en lo que estaba leyendo la doctora Ángela María le faltó leer, servidores públicos son los particulares que ejercen funciones públicas en forma permanente o transitoria, o sea lo ampliaríamos a todo el mundo y no estoy de acuerdo, yo creo que se debe mantener para los empleados y para los trabajadores, un contratista sería un servidor público, cuando esté ejerciendo de manera transitoria funciones públicas, no estoy de acuerdo. Mejor dicho salvo mi voto en ese sentido Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Alba Luz Pinilla.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Bueno mire, yo tengo un concepto de un conatoso administrativo frente a eso, porque tenía la misma duda, entonces el señor del camión que está a tal lado ejerce funciones de servidor público. Ellos dicen que aquí cuando dan la explicación que de acuerdo a lo prescrito con el 123 de la Constitución el concepto de servidor público es un fenómeno genérico que engloba varias especies, miembros de las Corporaciones Públicas, Senadores, Representantes a la Cámara, los Diputados, Concejales, bueno, los empleados que son los que prestan servicios al Estado que son los que se han llamado empleados públicos y trabajadores, empleados públicos trabajador oficial que ya sabemos cuál es el trabajador oficial que tiene ese carácter y quienes prestan sus servicios de actividades, igualmente lo son y en eso es muy claro y específico, quienes laboran en Empresas Industriales y Comerciales del Estado, además se consideran servidores públicos para efectos penales, ¿quiénes? los miembros de la Fuerza Pública, los particulares que ejerzan funciones públicas en forma permanente o transitoria, los funcionarios y empleados contratistas del Banco de la República, los integrantes de la Comisión Nacional Ciudadana para la lucha contra la Corrupción, las personas que administran los recursos del artículo 338 de la Constitución Política de Colombia, como las contribuciones fiscales, parafiscales, tarifas, impuestos, tasas y valores y de la misma forma se aplicará para efectos la contratación estatal de la ley 80, hay interventores, consultores, asesores y contratistas. Mi pregunta es la siguiente, si quien hace la ley y el espíritu de la ley es que todo el mundo, digamos yo hago una interventoría en una alcaldía menor, ¿sí? soy una persona particular, me contratan para hacer una interventoría en una alcaldía menor, ¿entonces la alcaldía me da permiso de luto? ¿Ese es el espíritu de la Ley? yo no creo que sea el espíritu de la ley porque además el contratista, por eso es que voy a preguntar si en verdad ese es el espíritu de la ley, o

en el caso de por ejemplo una interventoría, por el régimen privado ya lo tiene, entonces para qué, esa es mi pregunta.

El Presidente:

La doctora Alba Luz Pinilla hace una claridad y pregunta sobre el espíritu de la ley. Tiene la palabra el doctor Juan Valdés.

Honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha:

Doctora Alba Luz, le voy a responder su pregunta, y, es que estos micrófonos, usted dice que sí y el doctor Rafael también pregunta, el doctor Rafael hace una aseveración y dice que no está de acuerdo que beneficie a todos, recordemos que el espíritu y así lo interpreto, el espíritu es ampliar los efectos que introdujo la Ley 1280 del 2009, donde ya este beneficio lo tienen todos los trabajadores y empleados privados, básicamente hay, trabajadores y empleados privados y trabajadores y empleados públicos, bajo las diferentes modalidades que han mencionado aquí en las diferentes precisiones tanto incluye incluso a los contratistas, pero contratistas directos del Estado, porque de lo contrario, OPS como se conoce comúnmente, porque de lo contrario estaríamos generando una inequidad, perdón doctor Elías, bueno, escuchémosnos entre nosotros para poder tener claridad, porque de lo contrario estaríamos generando una inequidad deliberada desde el momento de la aprobación de la ley doctor Rafael y doctora Alba Luz, ¿por qué? porque si ya la Ley 1280 establece claramente, que este beneficio lo tienen los privados lo que busca este proyecto de ley al convertirse en ley es precisamente generar unas condiciones de igualdad amparadas en el artículo 13 de la Constitución Política, si nosotros nada más vamos a beneficiar a un grupo dentro de los servidores públicos pues entonces, estamos dejando en el limbo una población que va a poder reclamar por la vía de la Constitución Política y por la vía de la tutela precisamente este derecho, entonces de manera propositiva yo le pido a todos los colegas de la Comisión que no dejemos ese vacío, que actuemos precisamente en función del derecho porque es que aquí no nos estamos inventando una ley nueva, lo que estamos es con esta ley ampliando los efectos de una ley que ya existía y que cuando esa ley solamente pensó en los trabajadores privados, si vamos a pensar en el resto de la población hay que pensar es en toda la población, no solamente en un pedacito porque estaríamos yendo en contra del artículo 13 de la Constitución Política.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Elías Raad y voy a someter a consideración el proyecto de ley en sus artículos, sí, vamos a someter a consideración las proposiciones y los artículos y todo de aquí en adelante, vamos a empezar a tomar posiciones. Tiene la palabra el doctor Elías Raad.

Honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente, a ver si logramos hacer un poco más de claridad. Las leyes como decía muy bien la doctora Yolanda Duque debe ser *erga omnes*, o sea universales, ojalá para todos los ciu-

dadanos, yo creo que aquí estamos es corrigiendo diría yo o complementando lo que de pronto fue un vacío que quedó, porque en el Código Sustantivo del Trabajo está incluida la licencia de luto para los trabajadores del sector privado, y los trabajadores del sector público y los servidores públicos están digamos desprotegidos con respecto a ese derecho, es más, estoy absolutamente convencido de que de pronto la presentación ante la Corte Constitucional que por derecho a la igualdad, tener derecho a la licencia de luto y no que sea una solicitud y si el jefe quiere concederle el permiso o no, que también hay los permisos regulados por la grave calamidad doméstica o por el luto pero ya depende de que el jefe autorice el permiso, aquí queremos es mediante ley equiparar a todos los trabajadores en Colombia, el tema de servidores públicos debe incluirse porque es el más universal y segundo porque yo no vería razón alguna para negarle a un Concejal por ejemplo, o a un Diputado que esté en periodo de sesiones, que le fallezca el cónyuge o el padre y entonces él es un servidor público que tiene que asistir al sepelio y derecho como todo ciudadano, como todo ser humano al luto, el artículo 123 claramente de la Constitución define, son servidores públicos los miembros de las Corporaciones Públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad, ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento, la ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio. Voy a poner un ejemplo, un particular que desempeñe funciones públicas de manera permanente, no temporal, es por ejemplo un Notario. Si al Notario le fallece el cónyuge o el padre debe quedar cobijado también el Notario en la licencia de luto, ¿cierto? un docente también, alguien que esté contratado, incluso yo lo llevo a extenderse si alguien tiene una vinculación como particular temporalmente para el caso de una interventoría como aquí se ha dicho, con un municipio, y ese particular está prestando un servicio, bien como interventor o bien como profesional que está al frente de una obra, y le fallece el padre o el cónyuge, ¿por qué a él lo vamos a castigar? Entonces, lo vamos a dejar que no aparece ni entre los trabajadores privados, ni aparece con los beneficios de los servidores públicos, lo dejamos en un limbo como decía el Representante Juan Valdés, pero en un limbo para castigarlo, para que no tenga acceso al derecho elemental que esta norma en los principios de la Constitución, del derecho a la igualdad quiere hacerla universal, para que todo el que trabaja sea en el sector público o en sector privado de manera permanente o de manera temporal goce de un elemental derecho, ¿por qué vamos a excluirlo? yo no comprendo, mi mente no me da para yo excluir a alguien del elemental derecho de que pueda acompañar a su cónyuge, o a su padre, o a su hermano al sepelio y que para que pueda hacer el duelo, no, le vamos a decir la Comisión Séptima de la Cámara, que no lo hizo la Comisión Séptima del Senado, que no lo hizo la Plenaria del Senado, le vamos a decir nosotros, no, ustedes, ese grupo pequeño no tiene derecho a eso, todos los demás sí

tienen derecho pero ustedes no, yo no lo comprendería mis queridos colegas. En ese orden de ideas yo les ruego que votemos el proyecto lo más universal posible. Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra la señora Vicepresidenta, Yolanda Duque y vamos a proceder a votar el artículo primero de este proyecto de ley.

Honorable Representante Yolanda Duque Naranjo:

En aras de hacer efectivo un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad, yo creo que el planteamiento del doctor Elías Raad está siendo muy humano en el sentido de que si el estatuto de contratación que rige para la administración establece que hay responsabilidad cuando se miran los principios para el asesor, para el contratista, para el interventor, hay responsabilidad fiscal, penal y disciplinaria, por qué se le va a excluir también de ese beneficio, si es que el dolor que tiene una persona por la muerte de un ser querido es el mismo que siente el empleado público, entonces en aras de hacer equitativo y de hacer efectivo un derecho fundamental yo creo que aquí no se puede excluir y me identifico plenamente con el doctor Elías en el sentido de que mientras lo podamos hacer más universal, yo creo que estamos dando más efectividad a un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad.

El Presidente:

Bueno, tiene la palabra el doctor Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Presidente y queridos compañeros, el proyecto de ley está clarísimo y su objeto es ese, por medio del cual se establece la licencia por luto para los empleados y trabajadores del Estado, ese es el objeto, mi asunto es que no hagamos cosas que no son aplicables, a un contratista, es que un contratista no tiene horario, un contratista no necesita darle licencia de luto a un contratista porque él no tiene horario, no tiene subordinación, ¿sí? el contratista no, está haciendo una carretera doctor que usted es contratista y se le muere la mamá, pues ese día no va a trabajar y no necesita pedirle permiso a nadie, pero por favor en qué estamos, pero dejar por ley que un contratista tiene que modificar el contrato para incluirle los 5 días de luto pues eso me parece absolutamente inocuo, aquí lo que se está buscando es darle equidad a los empleados, a los que tienen subordinación, a los que tiene un salario, ¿sí? a los que tienen unas funciones, a eso es que aplica, pero al contratista por Dios no tiene razón de ser, un contratista si no quiere ir un día no va y no pasa nada, tiene que cumplir es un objeto de un contrato, de eso no se trata, porque es que, revisen la norma, el contratista, entonces aquí dice la norma que al empleado la EPS le tiene que pagar esa plata, cómo sería para el contratista, entonces si él se afilia de una manera independiente para su contrato, la afiliación no la hace el que lo contrata, sí entonces, realmente seamos lógicos, aquí no le estamos negando el derecho a nadie, por Dios doctor, no es negarle, es ampliárselo, pero seamos lógicos, a lo que se pueda aplicar o si no vamos a hacer aquí normas inocuas,

y ese no es el trabajo del Congreso, porque leyes es lo que tenemos y muchas de esas son inocuas porque son inaplicables, yo les quisiera decir a ustedes a ver cómo le aplican esta norma a un contratista independiente, a eso va mi punto, eso es lo que yo quiero decir.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Gloria Stella Díaz.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias Presidente, en el mismo sentido del doctor Romero quiero decir que efectivamente estoy de acuerdo en que a los contratistas no se les puede aplicar esta medida porque los contratistas en prestación de servicios tienen unas características especiales, no tienen subordinación laboral, no tienen que cumplir horario y como quiera que estas condiciones no se dan, esa es la gran diferencia que tiene una persona que está vinculada laboralmente con una que está por contrato de prestación de servicios, que el vinculado laboralmente tiene derecho a beneficios que no tiene el contratista de prestación de servicios, en el tema de seguridad social, el contratista como bien lo decía el doctor Romero, tiene que de manera independiente afiliarse y no está obligado, repito, a cumplir una relación laboral, sino es un objeto específico para prestar un servicio, no se podría hacer extensiva en este sentido la ley a este tipo de personas.

El Presidente:

Tiene la palabra el Representante Pablo Sierra.

Honorable Representante Pablo A. Sierra León:

Presidente gracias, mire, yo pienso que está muy sencillo de resolver, aquí esta ley no trata de definir un caso contra la Constitución, la Constitución define exactamente quiénes son los servidores públicos, ni siquiera fue un olvido en el Código Sustantivo del Trabajo, es que definitivamente el Código Sustantivo del Trabajo es para el sector privado, que no se ha resuelto el tema de los servidores públicos, pues simplemente cuando hablamos de servidores públicos la ley lo define, la Constitución los define, entonces simplemente si el artículo dice servidores públicos, es a los que cubre la Constitución, si el contratista no tiene subordinación pues simplemente no es empleado ni público ni privado, él tiene su propia administración independiente, o sea él se da su propio luto, si él no quiere volver a trabajar no vuelve, él tiene una responsabilidad individual, él no tiene subordinación ni pública ni privada, como tal cuando hablamos de servidor público nos vamos a la Constitución y esta nos dice quiénes son los servidores públicos, eso es básico Presidente, en esas condiciones yo pienso que como está la propuesta del proyecto simplemente es que servidor público es el que dice la Constitución y listo, eso es Presidente. Gracias.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Pablo Sierra por su claridad, tiene la palabra el doctor Rafael Romero. No voy a coartar el uso de la palabra del debate, derecho tenemos todos a debatir inclusive el doctor Juan Valdés que se me fue.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias Presidente, si eso es así, ¿cuál fue la razón de cambiarle el título al proyecto? ¿Si está clarísimo que se aplica es para estas personas por qué le cambiamos? ¿Por qué no lo dejamos por medio del cual se establece la licencia de luto para los empleados y trabajadores del Estado, cuál era la razón de cambiarle el título al proyecto, ahí está bien de título, para qué se lo cambiamos ¿Para ampliarle a quiénes? ¿Quiénes se quedan por fuera de empleados y trabajadores del Estado? Entonces remitámonos.

El Presidente:

Le pido el favor a la doctora Ángela Robledo que cuando vaya a intervenir me pida el uso de la palabra para que organicemos el debate por favor.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Entonces hagámoslo como dice la norma que ustedes leyeron y yo la tengo aquí, a los empleados públicos, a los trabajadores oficiales, para darle claridad a quién le aplica, empleados públicos que está clarísimo quiénes son, a los trabajadores oficiales está clarísimo quiénes son y a los miembros de las Corporaciones de Elección popular y punto, y entonces cambiémosle el título, entonces pongámosle un título que diga, por medio del cual se establece licencia de luto para los empleados públicos, los trabajadores oficiales y los miembros de las Corporaciones de elección popular, punto, ahí quedamos perfectos, pero a mí lo que me parece es ampliarlo a contratistas, porque es que si usted le pone, dejémoslo así como está, entonces a los empleados públicos, a los trabajadores oficiales y a los miembros de las corporaciones de elección popular, y mire, y estamos legislando para nosotros y yo no me declaro impedido, porque es que esto es una cosa general si esto no es una cosa particular, de manera, porque o si no, no podríamos meter ese artículo, porque o si no todos estaríamos todos absolutamente con conflicto de intereses porque estamos legislando para nosotros, pero no podemos disfrazar, no, pongámosle servidores públicos para que no se den cuenta que ahí estamos metidos nosotros, no, digámoslo de frente, va para ellos, para los empleados públicos, para los trabajadores oficiales y para los miembros de Corporaciones de elección popular, he dicho.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Doctor Rafael, esos son los servidores públicos, esos son, por eso la categoría más amplia es servidores públicos, un contratista no es servidor público, un contratista cumple funciones públicas, no es servidor público, entonces por eso nosotros insistimos en que vaya con la categoría como lo decía el doctor Raad más amplia que es la de servidores públicos, es que los servidores públicos, mira, hay tres tipos de servidores públicos.

El Presidente:

Doctor Romero, no vamos a convertir esto en un debate de persona a persona, continúe doctora Ángela, redondee por favor.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Señor Presidente, lo que digo es que nosotros nos mantenemos en que esa es la categoría más amplia que es servidores públicos, que desde ahí esa categoría asegura el espíritu del proyecto que es el tema de garantizar las condiciones de igualdad como lo decía nuestra compañera Yolanda y en tercer lugar que pediríamos, entonces que ya parecería que ya hay dos tendencias de pronto, una, que se recogía en la proposición de la doctora Lina Barrera, y otra en la nuestra que se vote, que se voten las dos proposiciones.

El Presidente:

Bueno, tiene la palabra, doctora Alba Luz cuando le dé el uso de la palabra por favor, una interpección.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Es que cuando yo hablé leí esto, además se consideran servidores públicos para efectos de.

El Presidente:

Eso es claro doctora Alba Luz, lo que pasa es que no le pusieron cuidado, tiene la palabra.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Para efectos penales, la fuerza pública, Banco de la República, interventores.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Lina Barrera.

Honorable Representante Lina María Barrera Rueda:

Mire, yo quiero que no nos enredemos más en el tema y seamos coherentes con el título y como arranca el artículo primero, si vamos a hablar de servidores públicos pues el título tiene que decir servidores públicos, si vamos a hablar para empleados y trabajadores del Estado pues el artículo primero debe arrancar como empleados y trabajadores del Estado, entonces es lo que yo propongo, pero ya llevamos dos sesiones debatiendo el mismo proyecto de ley y cayendo en lo mismo, entonces le agradezco señor Presidente ponga orden y que todos actuemos coherentemente con el título del proyecto y como arranca el artículo 1º, bien sea como convenga la Comisión de dejarlo, para empleados y trabajadores o para servidores públicos.

El Presidente:

Doctora Lina, yo aquí me estoy debatiendo entre la necesidad de poner orden y la necesidad de ser democrático. Entonces, por eso cada uno, doctora Alba Luz Pinilla, yo les estoy dando la palabra absolutamente a todos inclusive han redundado, yo he sido demócrata en mi función aquí y especialmente en el día de hoy, inclusive cuando le di la palabra a usted doctora Alba Luz que nos describió perfectamente la condición de servidor público, cuando le di la palabra la segunda vez fue para ratificar lo mismo que dijo la primera vez, mire lo importante, si le

pusimos cuidado, sino que algunos no le pusieron atención. ¿Doctor Elías Raad va a hacer uso de la palabra? Por favor.

Honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente, creo que ya hay suficiente claridad, yo coincido con la definición de servidores públicos como lo dijo el compañero Pablo Aristóbulo Sierra, como lo leyó la compañera también, del Polo Democrático, realmente la ley debe ser universal, por eso el sentido de que usemos el término técnico como vino de Senado, porque es el Senado el que modificó realmente el texto al incluir los servidores públicos todos, y si hay una inconsistencia como lo detectó Lina entre el título y lo que señala el artículo primero, entonces la proposición sería para modificar el título en el momento en que estemos estudiando el título, yo creo señor Presidente si así lo consideran los demás compañeros que podríamos pasar a votación.

El Presidente:

Bueno, lo que sigue lo vamos a hacer de la siguiente manera, espero no prevaricar, no cometer aquí un error, la doctora Lina Barrera ha presentado una proposición que la leímos y que estuvimos todos de acuerdo ese día, porque la organizamos de tal manera que iba a quedar bien y el doctor Hólger Díaz en referencia al articulado. Yo no he podido poner a consideración el cambio del título porque eso se hace al final, entonces lo que vamos a someter a consideración tiene que ver con servidor público que es universal, y al final vamos a someter a consideración el título que yo por ejemplo atendiendo el debate estaría de acuerdo con que el título no fuera el que hoy tiene, sino el de la proposición para que sea más universal, entonces en ese orden de ideas vamos a avanzar. En consideración la proposición sustitutiva del articulado que propone, la vamos a leer la proposición sustitutiva de la doctora Lina Barrera, sírvase leerla señor Secretario o si usted me lo permite yo también podría hacerlo.

El Secretario:

Pero, qué pena señor Presidente que tenga que leerle porque acaban de radicarme otra proposición de la doctora Lina para hacer una mayor claridad. Entonces, al artículo primero la doctora Lina, esto es sustitutiva, supresora y modificativa, ya quedando con la última proposición el artículo le suprime en el primer párrafo, hábiles cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, en el primer párrafo, ya les voy a leer todo el artículo como va a quedar, ya están armándolo ahí. En caso de relación cónyuge que dice además, aquí lo cambia por conyugal, y en el quinto le suprime la palabra además y agrega, se deberá demostrar, dice, quinto, en caso de parentesco por afinidad se deberá demostrar por parte del servidor público la relación de cónyuge o compañero o compañera permanente, igualmente el parentesco por consanguinidad entre la cónyuge o compañero o compañera permanente con el fallecido, se suprime todo lo demás que decía, copia del certificado de matrimonio civil o religioso, si se tratara de cónyuges o dos declaraciones extrajuicio que prueben la convivencia si se trata de

compañeros permanentes y copia del registro civil en la que conste la relación del cónyuge, compañero o compañera permanente con el difunto. En el punto seis le suprime con el adoptado, eso es la proposición de la doctora Lina.

El Presidente:

Permítame señor Secretario yo le organizo aquí la cosa rapidito que vamos a leer como quedó.

El Secretario:

No, es que ya lo tiene el articulado, ya lo tenemos aquí, si me permite en el punto dos el doctor Hólger Díaz le aumenta también aquí ya, donde dice, en caso de parentesco por consanguinidad además copia del certificado de registro civil en donde se constate la relación vinculante entre el empleado y el difunto, agrega, o dos declaraciones extrajuicio donde se acredite el parentesco con el fallecido para el caso de los grados de consanguinidad que establece la Ley 1280 del 2009. El articulado, ya como son dos nada más, el artículo primero quedará así, concederá los servidores públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y civil, una licencia remunerada por luto de 5 días hábiles. Nada más, la justificación de la ausencia del empleado deberá presentarse ante la jefatura de personal correspondiente dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho para lo cual se adjuntarán, primero, copia del certificado de defunción, expedido por la autoridad competente, segundo, en caso de parentesco por consanguinidad además copia del certificado de registro civil en donde se constate la relación vinculante entre el empleado y el difunto, o dos declaraciones extrajuicio donde se acredite el parentesco con el fallecido para el caso de consanguinidad que establece la Ley 1280 de 2009. Tercero, en caso de relación conyugal además copia del certificado de matrimonio civil o religioso, cuarto, en caso de compañera o compañero permanente, además dos declaraciones extrajuicio de testigos donde se manifieste la convivencia que tenían según la normatividad vigente. Quinto, en caso de parentesco por afinidad se deberá demostrar por parte del servidor público la relación de cónyuge o compañero o compañera permanente igualmente el parentesco por consanguinidad entre la cónyuge o compañera o compañero permanente con el fallecido, sexto, en caso de parentesco civil además copia del registro civil donde conste el parentesco con el adoptado. Artículo segundo, vigencia, la presente ley rige a partir del momento de su publicación.

El Presidente:

¿Listo? ¿Y el artículo de allá? ¿Ese de allá?

El Secretario:

No ya no hay más, está leído el artículo primero tal como queda.

El Presidente:

En consideración el artículo 1°.

El Secretario:

No, las proposiciones sustitutivas.

El Presidente:

Ah, en consideración la proposición sustitutiva del artículo primero, de la doctora Lina y del doctor Hólger Díaz, se abre la discusión, una moción de orden para el doctor Pablo Sierra.

Honorable Representante Pablo A. Sierra León:

Presidente, una pregunta, el Secretario leyó una proposición del doctor Hólger Díaz, de la doctora Lina, realmente yo no sé qué es lo que vamos a votar. Porque es que también leyó una proposición del doctor Hólger.

El Secretario:

Esa ya se había discutido en la sesión pasada.

Honorable Representante Pablo A. Sierra León:

Pero las vamos a votar. Ahora otra cosa, no hemos puesto en consideración el articulado que presentó la ponencia, o sea, no sabemos cuál es la diferencia.

El Secretario:

Y ya está leído en el articulado, si ya la incluí, ya se incluyeron las dos proposiciones sustitutivas, ¿qué se tiene que aprobar? Las dos proposiciones sustitutivas.

El Presidente:

Por eso yo le decía que quería leer señor Secretario porque al doctor Pablo Sierra no le quedó muy claro. Doctor Elías Raad tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente, yo voy a hacer una proposición ahora verbal, que quiero que mi compañera de ponencia también de pronto me la coja y para atender también a lo que la doctora Lina con el criterio de pronto de que las cosas se cumplan como deben ser, yo pienso que todo lo que ella ha dicho es pertinente pero nos haríamos muy extensos si en la ley entramos prolijamente a decir, certificado de este, certificado de lo otro, dos relaciones no sé qué extrajuicio, nosotros mismos lo estamos incluso en la ponencia, y creo que es un error, bueno, nosotros mismos en la ponencia creo que tomamos alguno de esos aspectos y creo que la ley no debe ser tan prolija, entonces si no lo dijiste, entonces leyeron mal la proposición o yo malinterpreté, a ver, yo creo que hasta la misma ponencia debemos corregirla mi querida Ángela y nosotros debemos resumir así, conceder a los servidores públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de 5 días hábiles, acojo lo de Lina y se quita la palabra, cualquiera sea su modalidad, ahí la acogemos, ya queda dentro de servidor público, digamos el párrafo, la justificación de la ausencia del empleado deberá presentarse ante la jefatura de personal correspondiente dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho con la documentación que acredite las relaciones de parentesco conyugal, civil o de afinidad, ya con la documentación, segundo, que acredite las relaciones de parentesco conyugal, civil o de afinidad, y ahí queda incluido todo, ya se

sabe que si es conyugal debe llevar el certificado de matrimonio, o si no las declaraciones extrajuicio de convivencia, que si es afinidad debe llevar el parentesco, que si es civil debe llevar el tema civil y así resumimos todo y no entramos prolijamente a detallar, se me ocurre señor Presidente.

El Presidente:

Bueno doctor Elías Raad, aquí hay una pequeña dificultad, espero que me pongan muchísima atención, los señores ponentes el doctor Raad y la doctora Robledo en la ponencia inicial definieron explícitamente las condiciones para demostrar el parentesco, las proposiciones aditivas, sustitutivas que presentaron la doctora Lina Barrera y el doctor Hólger Díaz fueron producto del debate y aparentemente de un consenso que tiene mucho que ver también con la relación explícita de demostrar el parentesco, el doctor Elías ahora está diciendo, está proponiéndonos que eliminemos ese listado cuando en su ponencia viene el listado, yo le sugeriría doctor Elías no lo voy a someter a consideración porque es verbal y si fuera por escrito la sometería a consideración, lo que yo creo es que lo que está leído aquí es producto del debate y del consenso y a mí me parece que así debe someterse a consideración, está clarito, con la proposición de la doctora Lina, con la proposición del doctor Hólger Díaz y con el consenso del debate que aquí se ha dado, así como está leída, sigue la discusión de la proposición sustitutiva del artículo primero, se avisa, esa discusión ya la dimos pero se la voy a explicar doctor Sierra, en la proposición inicial venía por ejemplo en el primer párrafo del artículo primero, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, se elimina, venía por ejemplo en el numeral quinto de las condiciones para demostrar el parentesco, copias de certificado de matrimonio civil o religioso si se trata de cónyuge o dos declaraciones extrajuicio que pruebe, eso se elimina, en la sustitutiva queda así, se deberá demostrar por parte del servidor público la relación de cónyuge o compañero o compañera permanente con el fallecido, no más. ¿Estamos de acuerdo? Así es, en el numeral segundo se adiciona la proposición del doctor Hólger Díaz que dice, o dos declaraciones extrajuicio donde se acredite el parentesco del fallecido, o sea, lo que aquí se hizo fue construir una mejor redacción y una sustitución de algunas palabras que son inocuas y que no valía la pena tenerlas ahí, yo creo que este que está sometido a consideración recoge el consenso de la gran mayoría. Continúa la discusión, se avisa que se va a cerrar ¿Aprueba la Comisión Séptima las proposiciones sustitutivas presentadas por la doctora Lina Barrera y el doctor Hólger Díaz, producto del consenso y la discusión que aquí se ha dado del artículo primero del Proyecto de ley número 223 de 2011 Cámara y 075 de 2010 Senado?

El Secretario:

Si lo aprueba señor Presidente. Por unanimidad. El voto de la doctora Ángela María Robledo y la doctora Alba Luz Pinilla. Sí, hágala nominal entonces, vamos, votación nominal.

El Presidente:

Abra el registro señor Secretario para votación nominal.

El Secretario:

Proposición sustitutiva para votación de las proposiciones sustitutivas.

Contestaron por el sí:

Lina María Barrera Rueda
Benavides Olarte Diela Liliana
Burgos Ramírez Didier
Díaz Ortiz Gloria Stella
Duque Naranjo Yolanda
Escobar Córdoba Carlos Alberto
Ochoa Zuluaga Luis Fernando
Raad Hernández Elías
Ramírez Orrego Martha Cecilia
Romero Piñeros Rafael
Sierra León Pablo Aristóbulo
Valdés Barcha Juan Manuel.

Contestaron por el no:

Pinilla Pedraza Alba Luz
Robledo Gómez Ángela María.

Doce honorables Representantes han contestado por el sí, por lo tanto han sido aprobadas las proposiciones sustitutivas y el texto del artículo primero queda tal y cual como fue leído, hay dos votos por el no.

El Presidente:

¿Hay más artículos señor Secretario del proyecto de ley?

El Secretario:

No tiene más artículos, el proyecto de ley consta de dos artículos nada más. El primero que ya se aprobó la proposición sustitutiva, habiendo aprobado la sustitutiva queda como se leyó ya el artículo primero, entonces quedaría el artículo segundo, la vigencia, vigencia dice: "La presente ley rige a partir del momento de su publicación".

El Presidente:

En consideración el artículo segundo del proyecto de ley en discusión número 223 de 2011 Cámara y 075 de 2010 Senado. Se abre la discusión se avisa que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión el artículo 2°?

El Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente. Para el título del proyecto hay una proposición que dice el título quedaría: "por medio de la cual se establece el permiso por luto para los servidores públicos", únicamente.

El Presidente:

¿Doctora Ángela Robledo va a hacer uso de la palabra respecto a la proposición leída?

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Señor Presidente, es licencia, si vamos a volver sobre el tema entonces, yo presentaría una proposición, este debate ya lo habíamos dado y es clarísimo que el asunto es licencia y no permiso de luto, entonces yo presentaría la proposición que sea licencia por luto para servidor y servidoras públicas.

El Presidente:

Tengo información de que ha sido corregida la proposición de la doctora Lina en el sentido que va a quedar de la siguiente manera. El título del proyecto queda, "por medio de la cual se establece la licencia por luto para los servidores públicos".

Honorable Representante Lina Barrera:

Entonces, también la suscribo como mía la proposición.

El Presidente:

Bien pueda doctora Ángela Robledo, si así lo considera la doctora Lina Barrera de compartir la proposición con la doctora Ángela Robledo. Se trata de que esto es de Unidad Nacional y la honorable doctora Ángela Robledo es miembro de la Unidad Nacional como militante del Partido Verde. Continúa la discusión, se avisa que se va a cerrar. Tiene la palabra el doctor Carlos Escobar.

Honorable Representante Carlos Escobar:

Es que hay una, para hacer claridad, cuando hablan de ¿servidores públicos, o empleados públicos?

El Presidente:

Doctor Carlos, para hacerle claridad se trata de servidores públicos, este debate lleva alrededor de dos horas y ya llegamos a un consenso y una sesión anterior también doctor Carlos Escobar. Muy bien, si no era para más doctor Escobar, continúa la discusión, ¿aprueba la Comisión la modificación del título del Proyecto de ley número 223 de 2011 Cámara y 075 de 2010 Senado y quiere que pase este proyecto de ley a segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente. Por unanimidad han aprobado los honorables Representantes.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Con la asistencia de todos los honorables Representantes como nunca, quinto punto, lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Lina Barrera.

Honorable Representante Lina Barrera:

Gracias Presidente. Yo nuevamente le insisto que revisemos el tema y hagamos la sesión el martes de 8 a 11 de la mañana. Mire, ayer la Plenaria inició a las 12 y media del día, y así lo hicieron, entonces vuelvo y le solicito a la mesa directiva de esta comisión de que nos citen el martes a la comisión, le agradezco enormemente y mire, yo sé que en noviembre vamos a sesionar martes, miércoles y jueves si quieren, pero colaborémos de manera especial, ya solo nos quedan tres semanas y de verdad le agradecemos a usted ese gesto de nobleza que pueda tener para con todos sus compañeros de la Comisión y en noviembre si quiere le trabajamos martes, miércoles y jueves y sacamos todos los proyectos de ley como debe ser.

El Presidente:

¿Alguien más quiere hacer el uso de la palabra en proposiciones y varios temas? Tiene la palabra el doctor Carlos Escobar.

Honorable Representante Carlos Escobar:

Gracias Presidente. Sí, yo me uno a lo que plantea la colega en el sentido de que para evitar el ausentismo y entendiendo que vamos a compensar también el tiempo, yo pienso que nosotros de todas maneras no nos estamos saliendo de los parámetros ya que la obligación es una vez a la semana, nosotros podríamos trabajar de 8 a 11 de la mañana para evitar, repito, que como se está haciendo la Plenaria, de 11 hasta donde llegue la noche, podamos estar en armonía y evitar el ausentismo, así es que yo también me uno a esa proposición y le solicito de 7 a 11 de la mañana puede ser, o de 8 a 11.

El Presidente:

Se une usted a esa sentida solicitud. Doctor Luis Fernando Ochoa tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Luis Fernando Ochoa:

Bueno. Muchas gracias Presidente. Igual me uno a esa solicitud expresa de la doctora Lina Barrera y de los demás compañeros. Presidente, como este es el sitio donde uno debe dejar algunas constancias y es importante dejarlas en su momento oportuno, yo quiero a raíz de los últimos acontecimientos que me han sucedido en mi vida personal, dejar una constancia muy cortica que sucedió anoche, para lo que pueda suceder en el futuro. El día de anoche en Puerto Asís se metieron a la casa de mi jefe de prensa, revolcaron toda la casa, toda su habitación, inclusive la plata no la cogieron, habían \$600.000 de ese joven y no se los llevaron y se llevaron dos CD, uno de ellos eran copia de seguridad de los videos que denuncié ante las autoridades y otra del otro CD era la copia de la ponencia mía y de la denuncia mía en Plenaria el pasado martes. Quiero dejar estas constancias por lo que pueda resultar más adelante porque la forma en que se obtienen estos CD no se sabe, esa investigación está avanzando quién fue los que forzaron la puerta, rompieron las chapas y solamente se llevaron esos dos CD que son pruebas contundentes, afortunadamente son copias de seguridad porque tenemos copias y se han reproducido otras que están en otros sitios, entonces quiero dejar esa constancia para lo que pueda suceder en el futuro porque la forma de actuar al parecer no es de las Bacrim porque o si no hubieran cogido al mismo propietario de la casa y lo hubieran forzado a entregar cierta documentación, lo que conlleva a pensar a las autoridades es que se trata de algunas personas buscando la información allí y para montar algún tipo de defensa judicial, entonces voy dejando constancia de lo que va sucediendo, se hicieron las respectivas denuncias anoche en Puerto Asís, Putumayo, y quiero dejar esta constancia

para que quede en acta y en un futuro poder decir que se dijo antes este tipo de situaciones. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Así se hará señor Representante Ochoa, por el departamento del Putumayo. Quedará en el acta del día de hoy. Atendiendo la sentida solicitud de la doctora Lina Barrera y parece que en el consenso que hay en la comisión vamos a hacer lo siguiente. El próximo martes, los que estuvimos ayer en Plenaria a la hora que se terminó la Plenaria, doctor Escobar, fuimos citados para el martes a las 10 de la mañana, así está ahorita la Plenaria, entonces yo les voy a rogar el favor, también un sentido favor les pido, sesionemos el martes a las 8 en punto de la mañana hasta las 10 de la mañana porque no podemos sesionar después, porque no podemos superponer la Plenaria a la Comisión, hasta que se abra el registro pero si aquí se comprometen con la Mesa Directiva, que hace parte la doctora Yolanda Duque y el doctor Rigo Armando Rosero, nos comprometemos que empezamos a las 8 de la mañana. ¿Estamos de acuerdo todos? No me mire así doctor Valdés, ¿sí está de acuerdo? Sí, el doctor Valdés, vamos a trabajar los proyectos que han sido anunciados y entonces, si logramos acá siquiera dos proyectos en esas dos horas, esta Comisión se gana un gran premio de trabajo legislativo. Se convoca para el próximo martes a las 8 de la mañana, que tengan un feliz fin de semana los compañeros de la Comisión Séptima. Muchas gracias.

El Secretario:

Siendo las 12:05 a. m. se levanta la sesión, recordándoles a los Representantes las ponencias que tenemos pendientes, y si hay proposiciones para los proyectos a discutir nos las hagan llegar con anterioridad para agilizar más el debate.

El Presidente,

Didier Burgos Ramírez.

La Vicepresidenta,

Yolanda Duque Naranjo.

El Secretario General, Comisión Séptima,

Rigo Armando Rosero Alvear.

CONTENIDO

Gaceta número 891 - Jueves, 24 de noviembre de 2011

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Primer Periodo Legislatura 20011-2012

Acta número 12 de 2011 (septiembre 14)..... 1

Acta número 14 de 2011 (octubre 5) 28